

# **LAS TRANSFORMACIONES COLECTIVISTAS EN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE BARCELONA, 1936 - 1939**



**ANTONI CASTELLS I DURAN**

Del trabajo de Antoni Castells Duran, fruto de una labor de investigación recogida en su tesis doctoral, aquí se reproducen las conclusiones y el análisis que realiza.

En dicho trabajo se procede al estudio de la experiencia colectivista en la industria y los servicios de Barcelona, la cual, junto con las que se desarrollaron en otras partes del Estado español, constituye una experiencia única en el mundo y en la que el movimiento libertario tuvo un papel protagonista.

**SINDICATO UNICO RAMO TRANSPORTE**  
**INDUSTRIAS/ COLECTIVIZADAS**

**CUADERNOS DE LA  
GUERRA CIVIL**

**LAS TRANSFORMACIONES  
COLECTIVISTAS**

**EN LA INDUSTRIA Y LOS  
SERVICIOS DE BARCELONA  
(1936-1939)**

**FSS EDICIONES**

**CNT. FAI. AIT.**

**SERVICIO/  
PUBLICO/  
URBANO**



Antoni Castells i Duran

**LAS TRANSFORMACIONES COLECTIVISTAS  
EN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE BARCELONA**

**(1936–39)**



Edita: Fundación Salvador Seguí Ediciones

<https://www.fundacionssegui.org/>

Edición digital: C. Carretero

Difunde: Confederación Sindical Solidaridad Obrera

[http://www.solidaridadobrera.org/ateneo\\_nacho/biblioteca.html](http://www.solidaridadobrera.org/ateneo_nacho/biblioteca.html)

# ÍNDICE DE CONTENIDO

## Presentación

Las transformaciones colectivistas que se desarrollaron en la industria y los servicios de Barcelona (ciudad y provincia) durante el período 1936–39.

Análisis de la Madera Socializada de Barcelona.

D-I. Proyecto de Municipalización de la riqueza urbana en toda la región autónoma de Catalunya presentado por el Sindicato del Ramo de la Construcción en diciembre de 1936 y aprobado posteriormente por la organización confederal

D-II. Decreto de Colectivizaciones y Control Obrero

D-III. Estatuto tipo para establecer los de las empresas colectivizadas de conformidad con el decreto del día 24 de octubre de 1936

D-IV. Acta de constitución del “Consejo de Empresa” de la Colectividad Anónima del Peinado. Sabadell, a 10 de febrero de 1937

D-V. Reglamento por el cual deberán regirse todos los trabajadores, aprobado en reunión general ordinaria. Constructora Ibérica. Maquinaria Serra. Manlleu. 30 de mayo de 1937

D-VI. Organigrama de la propuesta de Agrupación de la Industria del Género de Punto de Catalunya

D-VII. Anteproyecto de Agrupación de la Industria Fabril y Textil de Badalona

D-VIII. Organigrama de los Espectáculos Públicos de Barcelona Socializados

D-IX. Resumen de todas las relaciones de crédito que la “Agrupación Colectiva de la Construcción de Barcelona” tiene contra diferentes organismos oficiales, y las cuales se adjuntan

D-X. Informe del Sindicato Único Regional de Luz y Fuerza sobre la presencia de SOFINA en la industria eléctrica catalana

D-XI. Carta de Companys a Indalecio Prieto

D-XII. Informe de la CNT sobre las industrias de guerra de Catalunya que incluye parte del “report d’actuacio” (confidencial) de la Comisión de la Industria de Guerra de Cataluña de octubre de 1937 y la relación del material suministrado por dicha Comisión a la Subsecretaría de Armamentos y otros organismos durante el último trimestre de 1937

D-XIII. Nueva reglamentación de trabajo que empezará a regir a partir del día 2 de noviembre de 1936, en la industria fabril y textil y sus anexos de Badalona y su radio

D-XIV. Cuadro de asistencia sanitaria establecida por el sindicato de la industria fabril, textil, del vestir y anexos de Badalona y su radio

D-XV. Gráfico de estructuración de la Conselleria d’Economia de la Generalitat de Catalunya (octubre del 1936)

## PRESENTACION

Como continuación de su tarea de recuperación de la memoria histórica del movimiento libertario, y dentro de la colección "Cuadernos de la Guerra Civil", la Fundación Salvador Seguí pone en marcha esta nueva etapa.

Queremos, con esta iniciativa, dejar abierta la posibilidad de recuperación y publicación de tantos trabajos de interés que duermen en forma de manuscritos en las manos de sus autores o en las estanterías de las universidades en forma de tesis o trabajo de investigación.

Del trabajo de Antoni Castells Duran, fruto de una labor de investigación recogida en su tesis doctoral, en este "Cuaderno" reproducimos las conclusiones y el análisis que realiza de una experiencia concreta: el de "La Madera Socializada de Barcelona". En dicho trabajo se procede al estudio de la experiencia colectivista en la industria y los servicios de Barcelona, la cual, junto con las que se

desarrollaron en otras partes del Estado español, constituye una experiencia única en el mundo y en la que el movimiento libertario tuvo un papel protagonista.

Aprovecharemos el comienzo de esta nueva etapa para dar otra orientación a la colección, reduciendo la publicación de documentos, no por esto menos interesantes, en beneficio de la descripción y el análisis de los temas que se aborden.

Queremos expresar nuestro público agradecimiento al autor y a quienes, con su colaboración, han hecho y hacen posible este nuevo esfuerzo de recuperación de la memoria histórica del movimiento libertario español que, con todo empeño, la Fundación Salvador Seguí está dispuesta a continuar.

Mayo 1991

# **LAS TRANSFORMACIONES COLECTIVISTAS QUE SE DESARROLLARON EN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DE BARCELONA (CIUDAD Y PROVINCIA) DURANTE EL PERIODO 1936–1939**

## **INTRODUCCIÓN**

La derrota que el 19 de julio de 1936 sufrieron en Barcelona los militares sublevados contra el Gobierno de la República, dio lugar al inicio de una profunda transformación económico–social en toda Catalunya. Asimismo, en las restantes zonas del Estado español en las que los rebeldes fueron derrotados, se produjeron también cambios y transformaciones económico–sociales, aunque de distinta intensidad y características, según la zona de que se tratase. Aquí se tratará exclusivamente la transformación económico–social acaecida en Catalunya, que tuvo unas características propias y específicas distintas, en buena parte al menos, de las que se dieron en otras partes de la España Republicana, lo cual fue debido básicamente a la alternativa

ideológica predominante en el seno de la clase trabajadora catalana –en cuyas manos, a partir del 19 de julio, se hallaba el poder de hecho– por una parte; y por otra, a las diferencias existentes en 1936 entre la estructura económico–social de Catalunya –que era la propia de un Estado industrializado– y la de las otras partes del Estado español. Al propio tiempo, el amplio grado de independencia del poder central de que gozó Catalunya hasta la segunda mitad de 1937, le permitió desarrollar su proyecto con una gran autonomía.

La transformación colectivista que se desarrolló en Catalunya a partir de julio de 1936, abarcó prácticamente todos los aspectos de la realidad política, económica y social del país<sup>1</sup>, por lo que el análisis de esta transformación, para ser global, debe contemplar el conjunto de dichos aspectos.

Ahora bien, debido a la gran complejidad del tema y lo limitado del espacio en este escrito, se expondrán, únicamente y de forma breve, las conclusiones del análisis de las transformaciones que tuvieron lugar en la industria y los servicios en Barcelona –ciudad y provincia–.

El no abordar otros aspectos de la realidad social, tales como el de la enseñanza, la sanidad, la administración de justicia, la cultura, las fuerzas armadas y las de orden público, etc., ni el análisis de otros aspectos y sectores de la actividad económica, como el sector agrícola, el sector financiero, etc.,

---

1 Ver Documento I

no es debido a que se infravalore su importancia, sino exclusivamente a las razones expuestas.

Ello no significa, sin embargo, que la elección realizada sea fruto del azar, sino que es debida básicamente a dos razones: a) considerar que las transformaciones acaecidas en la organización, funcionamiento y desarrollo de la actividad productiva en la industria y los servicios constituye, en una sociedad industrializada, uno de los aspectos más significativos de la misma, y b) que la industria y los servicios constituyen uno de los campos en que las transformaciones colectivistas alcanzaron mayor desarrollo. Por todo ello, el análisis de las transformaciones colectivistas en la industria y los servicios posee un especial valor para la comprensión y caracterización de la alternativa económico-social que representó la experiencia colectivista catalana. Por último, respecto la limitación territorial a Barcelona –ciudad y provincia– es debida, obviamente, al nivel de concentración de la industria y los servicios existente en la misma.

A continuación se abordarán, en primer lugar, una serie de cuestiones generales del proceso de transformación colectivista, cuyo conocimiento es imprescindible para poder situar y comprender la colectivización de la industria y los servicios, para pasar después a exponer sintéticamente la colectivización–socialización en la industria y los servicios de Barcelona, su desarrollo y sus resultados y, por último, abordar brevemente las principales características de la estatización que se desarrolló primero para frenar y después

hacer retroceder la colectivización–socialización que los trabajadores habían llevado a cabo.

## **I. INICIO Y DESARROLLO DEL PROCESO DE TRANSFORMACION COLECTIVISTA**

### **LA TRANSFORMACION COLECTIVISTA: SUS PRESUPUESTOS Y PUESTA EN MARCHA**

Una vez derrotada la rebelión militar en Barcelona y en el resto de Catalunya, los trabajadores –los manuales en particular– que habían desempeñado un importante papel en la obtención de la victoria sobre los sublevados y que al derrumbarse el aparato del Estado y desintegrarse su poder –debido básicamente a la derrota de su pilar básico: el ejército– fueron los que obtuvieron la victoria política<sup>2</sup> e iniciaron una amplia y profunda transformación revolucionaria de la sociedad catalana.

La transformación revolucionaria iniciada a partir del 19 de

---

<sup>2</sup> Entre otras cosas, lo pone de manifiesto la entrevista que Companys mantuvo con los dirigentes de la C.N.T.–F.A.I. para que se hiciesen cargo del Govern de la Generalitat y el posterior fracaso del intento de constituir un gobierno al margen de la C.N.T., el dos de agosto de 1936.

julio, se basaba en los planteamientos anarquistas y anarco-sindicalistas de la CNT-FAI, al ser esta organización la que contaba con una mayoritaria influencia entre los trabajadores –los protagonistas de la victoria–. El contenido básico de la alternativa o proyecto social que dicha transformación pretendía poner en práctica, puede sintetizarse en la construcción de una sociedad cuyo objetivo social prioritario era la consecución de un desarrollo global e igualitario de la misma en su conjunto y de cada uno de los individuos que la componen en particular, global en cuanto que pretendía abarcar el conjunto de las necesidades y aspiraciones del hombre, tanto las de tipo económico como las de tipo espiritual y las concernientes al bienestar y desarrollo corporal, e igualitario en cuanto debía beneficiar a todos por igual. Para la consecución de este objetivo se consideraba indispensable la abolición de la propiedad privada de los medios de producción y del Estado y el establecimiento de la propiedad colectiva y de un nuevo tipo de poder, basado en el ejercicio de la democracia directa a partir de los centros de trabajo y habitación, pasando por los sucesivos niveles de coordinación sectorial y territorial hasta abarcar el conjunto de la sociedad.

Este proyecto económico-social, que se hallaba en la base de las transformaciones revolucionarias iniciadas en julio de 1936, constituía una clara y radical alternativa a la estructuración capitalista de la sociedad catalana existente en estas fechas, inscribiéndose, al propio tiempo, entre las

alternativas –la del socialismo de Estado en la URSS, la corporativista de los Estados nazi–fascistas y la del New Deal de los EE. UU., como más importantes– que trataban de reemplazar o modificar la organización capitalista anterior a la guerra de 1914–1918, que se hallaba en crisis.

Por lo que se refiere a las transformaciones que tuvieron lugar en la industria y los servicios, los trabajadores, al reanudar la actividad productiva después del 19 de julio, procedieron inmediatamente por propia iniciativa –en los días y semanas siguientes–, a la puesta en marcha del proceso colectivizador, tomando directamente en sus manos el control y la dirección de la mayor parte de las empresas, interesando destacar que todo ello lo realizaron de forma espontánea<sup>3</sup>.

Hay que precisar que, cuando se pone de relieve que la puesta en práctica de la colectivización–socialización de la industria y los servicios fue obra de la actuación espontánea de los trabajadores, no se pretende decir con ello: a) ni que de pronto, por generación espontánea, a los trabajadores se les ocurriera dicha idea y la pusieran en práctica, sino que por el contrario, lo que posibilitó que los trabajadores iniciasen esta transformación, sin directrices ni consignas, fue precisamente porque durante un largo período de

---

<sup>3</sup> En el propio preámbulo del Decret de Collectivitzacions se reconoce que, la reacción popular ante la sublevación ha provocado una profunda transformación económico–social, que los trabajadores se han incautado de empresas y que todo ello, afirma, es preciso recogerlo y orientarlo.

tiempo –desde los años 1868–1870– se había realizado una intensa labor de formación y propaganda de las ideas libertarias por medio de ateneos, sindicatos, cooperativas, etc.; b) ni que los trabajadores careciesen de organización o bien que su actuación se desarrollase al margen de toda organización, ya que precisamente en la mayor parte de los casos la iniciativa partió de las organizaciones sindicales –en general de la CNT– a nivel de fábrica o ramo.

El carácter espontáneo de la colectivización–socialización significa que ésta no se llevó a cabo siguiendo las consignas, instrucciones o directrices de algún órgano de dirección central del Estado o de algún partido o sindicato<sup>4</sup>, sino a partir de la decisión de los propios trabajadores, los cuales, por medio de sus organizaciones de fábrica y ramo, pusieron en práctica las ideas y concepciones que tenían respecto a cómo debía organizarse y funcionar la sociedad en general y la actividad económica en particular, siendo las mencionadas ideas, en gran parte, fruto de la propaganda y formación libertaria desarrolladas durante años.

---

<sup>4</sup> Incluso los primeros comunicados de la FAI y de la CNT los días 26 y 28 de julio, se limitaban a realizar un llamamiento a la lucha contra el fascismo el primero y a ordenar la reanudación del trabajo el segundo, cuando ya el 21 de julio los trabajadores habían llevado a cabo algunas incautaciones.

## FACTORES LIMITADORES Y DESARROLLO DE LA COLECTIVIZACIÓN–SOCIALIZACIÓN

El desarrollo de la experiencia colectivista catalana se vio limitado y condicionado por una serie de factores externos a la sociedad catalana unos, e internos a la misma otros, siendo los de mayor importancia los siguientes:

Factores externos: a) La existencia de la guerra que condicionó el funcionamiento de la sociedad, en general, y de la actividad económica, en particular, al tiempo que provocó la partición en dos del mercado español, al que se hallaba estrechamente vinculada la economía catalana, b) La animadversión internacional de las clases poseedoras y dirigentes, que ejercieron presiones de diverso tipo – económicas, políticas, militares, etc.– para hacer fracasar la experiencia colectivista, presiones a las que, además, no se opuso el amplio movimiento de apoyo y solidaridad internacional de los trabajadores que hubiese sido preciso para contrarrestarlas –en parte al menos–, al contar con escasa influencia en el seno del movimiento obrero internacional los grupos u organizaciones que compartían los planteamientos de la alternativa colectivista catalana, c) El boicot del Gobierno de la República, el cual procuró, primero frenar y después hacer retroceder y eliminar, en lo posible, las realizaciones colectivistas en Catalunya.

Factores internos: a) La existencia de sectores sociales que, en conjunto, constituían una base social importante –

cuantitativa y cualitativamente–, que aun cuando se posicionaron en contra de la sublevación militar, se oponían a la alternativa colectivista, bien porque defendían la propiedad privada de los medios de producción, bien porque defendían la propiedad estatal de los mismos, oposición que fue canalizada y defendida por ERC, ACR, UR, PSUC y UGT b) A la oposición de carácter ideológico –expuesta en el apartado a)–, se unía, reforzándola, una oposición de carácter político, defendida por las mismas organizaciones, que sustentaba la posición de que para ganar la guerra era preciso mantener el tipo de relaciones económico–sociales existentes antes del 19 de julio y constituir, a partir de esta base, una alianza interclasista antifascista, frente a la posición contraria de que para ganar la guerra era preciso llevar a cabo las transformaciones revolucionarias que exigían los intereses de los trabajadores, la cual era defendida por la CNT, la FAI y el POUM, c) La renuncia de los órganos dirigentes de la CNT y de la FAI a intentar llevar a la práctica, globalmente, los planteamientos y alternativas que durante años habían propagado entre los trabajadores, renuncia que se inició muy pronto<sup>5</sup> y que les condujo al progresivo abandono de sus presupuestos y principios, d) Que las organizaciones, de la CNT o influidas por sus

---

<sup>5</sup> El inicio de la renuncia se encuentra ya en la participación –indispensable en aquellos momentos– de la CNT–FAI en la creación del Conseil d'Economia, el 11 de agosto de 1936, con lo que renunciaba a que el proceso de colectivización–socialización pudiese culminar su desarrollo, y con su participación en el Govern de la Generalitat, el 26 de septiembre de 1936.

principios, a nivel de empresa y ramo, por lo general, si bien procuraron llevar a término la colectivización en su ámbito respectivo, no intentaron influir en la resolución de la problemática general que dejaron en manos de las direcciones de los partidos y sindicatos, lo cual, y más teniendo en cuenta la renuncia de la CNT–FAI, reportó nefastas consecuencias para la colectivización–socialización.

Debido, por una parte, a que la colectivización–socialización constituía un proceso que, habiéndose iniciado con la incautación y colectivización de las empresas, debía – y así sucedió parcialmente– ir avanzando en la coordinación de la actividad económica de abajo a arriba, hasta alcanzar la plena socialización de la riqueza y, por otra parte, debido también y de forma muy decisiva, al enfrentamiento y correlación de fuerzas existentes en cada momento entre colectivistas y anticolonialistas, el desarrollo del proceso de colectivización–socialización evolucionó en el tiempo<sup>6</sup>, pudiéndose distinguir cuatro etapas.

En la primera etapa –julio 1936 a octubre 1936–, se puso en marcha la economía colectivista de signo libertario, siendo el período en que se realizaron la mayoría de las colectivizaciones de empresas, así como en el que se inició la constitución de buena parte de las agrupaciones,

---

<sup>6</sup> La distinta correlación de fuerzas entre colectivistas y anticolonialistas dio lugar también a un desigual desarrollo de la colectivización–socialización, según ramos y localidades.

desarrollándose sin cortapisas la autogestión obrera, aunque los partidos y sindicatos iniciaron ya la creación de organismos que en el futuro iban a limitarla y desvirtuarla. La segunda etapa –octubre 1936 a mayo 1937–, se inició con la promulgación, el 24 de octubre, del Decret de Col·lectivitzacions i Control Obrer<sup>7</sup>, redactado y aprobado por todas las organizaciones políticas y sindicales antifascistas –constituyó una solución de compromiso–, siendo, a pesar de ello, su aceptación en la práctica parcial, interpretándolo cada cual a su manera y prescindiéndose del mismo en numerosas ocasiones. En esta etapa, con el predominio político en manos de los colectivistas, prosiguió el desarrollo del proceso de colectivización–socialización, avanzándose en la concentración y coordinación de la nueva economía y legalizándose parte de las conquistas colectivistas<sup>8</sup> pero, al propio tiempo, fue aumentando también la fuerza política de los antiolektivistas y la influencia del Estado. La contradicción que todo ello provocaba no podía conducir más que a un enfrentamiento frontal, tal como efectivamente sucedió en los primeros días de mayo de 1937.

La tercera etapa –mayo 1937 a febrero 1938–, se inició con los “Fets de maig”, esto es, con el enfrentamiento armado en Barcelona y en otras poblaciones catalanas entre los que impulsaban las transformaciones revolucionarias y los que se

---

7 Ver Documento II

8 Ver Documento III

oponían a las mismas, enfrentamiento que finalizó con la victoria política de estos últimos. Durante esta etapa en la que se reprimió al POUM y en la que la CNT– FAI perdió su predominio en el ámbito político, se produjo un aumento del control estatal y del de las burocracias sindicales en detrimento de la autogestión obrera, pasando los colectivistas a la defensiva, oponiendo desde los centros de trabajo una fuerte resistencia a los intentos de acabar con la experiencia iniciada en julio de 1936. En la cuarta etapa – febrero 1938 a enero 1939–, eliminado el POUM y habiendo, en la práctica, abandonado los órganos dirigentes de la CNT– FAI los principios libertarios en general y la defensa de la autogestión obrera en particular<sup>9</sup>, se redoblaron los ataques a las colectivizaciones, desarrollándose una política de estatizaciones y reprivatizaciones sin que, a pesar de ello, se consiguiese su eliminación total, tal como lo prueba la pervivencia de numerosas empresas colectivizadas y agrupaciones hasta su eliminación por las tropas de Franco.

---

<sup>9</sup> En el pacto UGT–CNT del 18 de marzo de 1938, la CNT aceptó plenamente y de forma oficial la estatización de la economía.

## ACTUACIÓN DE LA PEQUEÑA BURGUESÍA Y LOS TÉCNICOS

El posicionamiento y actuación de la pequeña burguesía de la industria y los servicios y de los técnicos incidieron, de forma importante, en el desarrollo de la transformación colectivista iniciada en julio de 1936.

Aun cuando el Decret de Col·lectivitzacions garantizaba la subsistencia de la pequeña propiedad privada, los colectivistas, en numerosas ocasiones, prescindieron de dicho decreto y, a pesar de la oposición de la Generalitat, procedieron a la colectivización de las pequeñas empresas de la industria y los servicios<sup>10</sup>, en especial al constituir las agrupaciones o concentraciones de empresas.

Los colectivistas desarrollaron, al propio tiempo, una intensa campaña de explicación y persuasión dirigida a la pequeña burguesía, en la que además de criticar su ideología y su anterior actuación como clase, insistían en las ventajas que comportaba para ella el pasar de una vida de estrecheces económicas y de implorar a la burguesía, a una sociedad libre y solidaria.

Totalmente distinta fue la posición que mantuvieron tanto los partidos republicanos ERC y ACR, como el PSUC y la UGT,

---

<sup>10</sup> Hay que constatar que no en todas las ocasiones en que se colectivizaron pequeñas empresas se vulneró el Decret de Col·lectivitzacions, ya que hubo bastantes casos en los que dicha colectivización se realizó con el consentimiento del propietario, aunque resulta difícil precisar si dicho consentimiento fue o no forzado y en qué medida, por las circunstancias.

que defendieron la subsistencia de la pequeña burguesía, como tal clase, y asumieron la defensa de sus intereses, la cual fue realizada con especial eficacia por el PSUC y la UGT, propiciando ello que numerosos miembros de la pequeña burguesía pasasen a engrosar sus filas, en particular a partir de la creación, por iniciativa del PSUC, del GEPCI (Gremis i Entitats de Petits Comerciants i Industriáis), que se constituyó en una sección de la UGT.

La actuación de la pequeña burguesía, aun cuando no fue homogénea y en algunos sectores económicos como el de la madera de Barcelona no se opuso a la colectivización, de forma mayoritaria fue contraria a la socialización de la economía, constituyendo, en numerosas ocasiones, la punta de lanza de la oposición a la misma y de la defensa de la propiedad privada.

Por lo que se refiere a los técnicos, los colectivistas, basándose en que la actividad económica es el fruto del esfuerzo conjunto desarrollado por los técnicos y los demás trabajadores, sostenían que el adecuado desenvolvimiento de la actividad productiva sólo podía conseguirse mediante el establecimiento de una estrecha colaboración entre todos ellos, en cuyas manos, a su vez, debía hallarse la dirección y gestión del proceso productivo. Al propio tiempo, al considerar que los esfuerzos de los diversos participantes en el proceso productivo eran igualmente necesarios y valiosos, los colectivistas propugnaban la igualdad económica y social entre los mismos.

La alternativa colectivista, en consecuencia, implicaba que los técnicos pudiesen participar, al igual que los demás trabajadores, en la dirección y gestión de la actividad económica pero, al mismo tiempo, implicaba también que los técnicos perdiesen sus prerrogativas o privilegios, respecto los restantes trabajadores, tanto económicos<sup>11</sup> como de poder o autoridad.

Los defensores de la colectivización–socialización intentaron atraerse a los técnicos apelando a su condición de trabajadores que, aunque privilegiados, eran también explotados por el capital, y argumentando que si bien la colectivización significaba la pérdida de su situación privilegiada respecto los demás trabajadores, significaba también la construcción de una sociedad más justa y libre, en la que podrían desarrollar plenamente su capacidad e iniciativa, lo que les estaba vedado bajo el capitalismo. Así pues, existió un cierto paralelismo entre los planteamientos y la política desarrollada por los colectivistas respecto los técnicos y respecto la pequeña burguesía. A partir de denunciar los perjuicios que para estos sectores sociales representaba la dominación burguesa, intentaron atraérselos, no en base a garantizarles su situación de privilegio relativo, sino en base a ofrecerles la posibilidad de colaborar, en plano de igualdad, en la construcción de una

---

11 Los colectivistas propugnaban el establecimiento del salario único y familiar. En la práctica, aún cuando no se alcanzó la igualación de salarios, sí que se cerró de forma importante el abanico salarial.

sociedad más justa y libre, en la que ellos también se beneficiarían de la desaparición de la explotación y opresión existentes en la sociedad burguesa.

Ahora bien, en el caso de los técnicos, al igual también que en el de la pequeña burguesía, si bien sus intereses específicos no coincidían plenamente con los de la burguesía, tampoco les satisfacía la alternativa colectivista. En el seno de los técnicos, además, se desarrolló, por aquellos años, un proyecto alternativo propio, el de la tecnocracia, crítico respecto la sociedad burguesa existente por las irracionalidades y el reparto injusto de la riqueza y que propugnaba la ordenación de la organización y funcionamiento de la sociedad en general y de la actividad económica en particular a partir de criterios basados en el conocimiento de las leyes que rigen la actividad económico-social y en la racionalidad de la técnica. Los colectivistas, si bien admitían que las críticas que contenía este proyecto eran en buena parte acertadas, lo criticaban, a su vez, por considerar que lo que propugnaba era la instauración de una sociedad ordenada y dirigida exclusivamente por los poseedores del conocimiento, lo que comportaba la imposición de la dominación de una nueva aristocracia: la del conocimiento, que sustituiría a la del dinero, como ésta había sustituido a la de la sangre.

En la práctica, la actuación de los técnicos ante la transformación colectivista se caracterizó por: a) La mayoría de los técnicos permanecieron y siguieron trabajando en el

país, no provocando la transformación colectivista, a diferencia de lo ocurrido con otras transformaciones revolucionarias, un éxodo importante de los mismos, b) Una parte minoritaria de los técnicos colaboró activamente en el proceso de colectivización–socialización, c) La mayor parte de los técnicos, sin embargo, cuando los colectivistas disponían de la hegemonía política, colaboraron con la transformación que se estaba desarrollando, aunque con críticas y reticencias, en especial al, según ellos, excesivo democratismo que iba en detrimento de la eficacia económica, y procurando salvaguardar, dentro de lo posible, sus privilegios, en particular los económicos, pero en cuanto se modificó la correlación de fuerzas a favor de los antiolektivistas, arreciaron sus críticas y oposición a la colectivización, pasando a colaborar y apoyar decididamente el proceso estatizador –mucho más afín a la alternativa tecnocrática–, constituyéndose en uno de sus principales soportes sociales.

## **II. LA COLECTIVIZACIÓN–SOCIALIZACIÓN EN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS.**

La transformación colectivista en la industria y los servicios

se inició con las incautaciones de empresas por parte de los trabajadores, los cuales tomaron en sus manos la dirección y gestión de las mismas e implantaron un nuevo tipo de organización y funcionamiento interno<sup>12</sup>. La colectivización de las empresas fue realizada mayoritariamente en las semanas inmediatamente posteriores al 19 de julio, llegando a alcanzar una gran amplitud –de un 70% a un 80% del total de las empresas–.

La incautación y autogestión de las empresas por los trabajadores, sin embargo, no constituía, para los colectivistas, más que un punto de partida, aunque importante e imprescindible, a partir del cual y de forma escalonada debía desarrollarse el proceso de colectivización–socialización hasta alcanzar la completa socialización de la economía.

El proceso de colectivización–socialización, aun cuando no pudo llegar a su culminación<sup>13</sup>, al no alcanzar su último nivel, el de la socialización global de la economía, sí que en la mayor parte de ramos y localidades superó el primer nivel, el de la colectivización de empresas, con la formación de agrupaciones o concentraciones de empresas de un mismo sector o ramo industrial, que al tratarse de socializaciones

---

12 Ver Documentos IV y V.

13 La propia CNT – FAI renunció a la socialización global de la economía, al aceptar y apoyar la constitución del Consell d'Economia, que se creó el 11 de agosto de 1936.

parciales, constituían un nivel intermedio –el segundo nivel– entre la colectivización de la empresa y la socialización global de la economía.

Las agrupaciones consistieron en la reunión o concentración de todas o parte de las empresas de un sector económico y un área espacial determinados, en una nueva unidad económica de mayor volumen, en régimen de propiedad colectiva, dirigida y gestionada por los trabajadores de la misma. Las empresas que pasaban a formar parte de una agrupación, por consiguiente, dejaban de existir como tales y traspasaban su activo y su pasivo, así como sus trabajadores, a la nueva unidad productiva.

Aun cuando la colectivización–socialización se detuvo en el segundo nivel, el de la constitución de agrupaciones, hay que hacer constar que existieron algunos intentos, aunque frustrados, de avanzar hacia el tercer nivel, el de la coordinación y planificación de la actividad productiva de los diversos grupos industriales<sup>14</sup>, realizada por sus trabajadores, organizados en los sindicatos. Los intentos para llevar a término la socialización global de algunos grupos industriales fueron impulsados por los sindicatos de la CNT, en especial a partir de la celebración del Congreso Regional de Sindicatos de Cataluña (CNT) a fines de febrero de 1937, pero la oposición de los antiolektivistas y el cambio

---

14 La economía catalana, según la clasificación industrial establecida el 26 de diciembre de 1936, se hallaba dividida en catorce grupos.

de la correlación de fuerzas a partir de mayo de 1937 impidió el éxito de dichos intentos.

El análisis de los intentos de socialización global de los grupos industriales II –Producción metalúrgica y mecánica– y III –Industrias textiles y anexas–, pone de manifiesto que dicha socialización se pretendió llevar a término en base a los mismos criterios que presidieron la constitución de las agrupaciones, tanto por lo que se refiere a la organización y funcionamiento interno<sup>15</sup>, como a las cuestiones relacionadas con la racionalización de la actividad productiva, condiciones de trabajo, remuneración y seguridad social, etc., aun cuando, evidentemente, la concreción práctica de dichos criterios era distinta de la de las agrupaciones, debido, básicamente, a las diferentes características de los ámbitos respectivos –de mayor volumen y complejidad en el caso de la socialización de los grupos industriales–. Respecto las agrupaciones, la diferencia mas significativa que se desprende del análisis de los intentos citados estribaba en que, en el caso de la socialización de los grupos industriales, se afrontó directamente la problemática de las necesidades financieras de la industria colectivizada y la forma e instrumentos para su resolución, problemática que tanto en el caso de la empresa colectivizada como en el de la agrupación fue en buena parte soslayada.

---

15 Ver Documento VI.

Al haberse detenido la colectivización–socialización en el segundo nivel, el de la constitución de agrupaciones, la empresa colectivizada y la agrupación fueron las dos concreciones más importantes de la experiencia colectivista catalana desarrollada en la industria y los servicios; y al ser la agrupación la forma más compleja y elevada de organización colectivista<sup>16</sup> que se dio en Catalunya, hace que de su análisis puedan extraerse conclusiones fundamentales para el conocimiento de la mencionada experiencia, así como elementos sobre los rasgos principales de la socialización a que aspiraba la alternativa colectivista.

Las agrupaciones que se constituyeron en la industria y los servicios de Barcelona, poseían una serie de elementos y características básicas comunes al formar parte del desarrollo del proceso de colectivización–socialización impulsado por los colectivistas. Sin embargo, se dieron también una serie de diferencias entre ellas, relacionadas con la situación y características del sector económico al que pertenecían, los tipos de empresas que las componían, el ámbito territorial que abarcaban, la correlación de fuerzas existente en cada caso entre colectivistas y anticollectivistas, las dificultades externas que encontraron para su desarrollo, etc., que dieron lugar a concreciones algo distintas en la forma de organización y funcionamiento interno, así como a

---

16 La organización y funcionamiento de la empresa colectivizada fueron similares a los de la agrupación, aunque de menor complejidad y desarrollados a un nivel más elemental.

que alcanzasen distintos resultados en el orden económico y social.

## CONSTITUCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS AGRUPACIONES

La iniciación o puesta en marcha del proceso de creación de agrupaciones fue realizada de forma espontánea y autónoma, siendo los propios trabajadores y sus sindicatos de ramo o industria quienes tomaron la iniciativa de constituir agrupaciones y pusieron en práctica su funcionamiento, sin consignas ni directrices procedentes de los organismos gubernamentales o de las centrales sindicales.

La legalización de las agrupaciones, a partir de la promulgación de la normativa legal correspondiente, fue tan sólo parcial, constituyéndose y desarrollando normalmente su actividad numerosas agrupaciones, al margen de la legalidad. El funcionamiento y desarrollo normal de agrupaciones no legalizadas evidencia la fuerza y el arraigo con que contaba la alternativa colectivista entre los trabajadores, así como el que éstos, en el transcurso de las transformaciones económico–sociales que estaban llevando a cabo, prescindieron en gran medida de la legalidad vigente.

Entre las agrupaciones –tanto las legalizadas, como las no legalizadas–, se dieron una serie de diferencias por lo que respecta a:

- El ámbito territorial: algunas agrupaciones –las menos– abarcaron todo el territorio catalán, mientras que otras –las más– fueron de carácter exclusivamente local.
- Tipo de concentración: la mayor parte de las agrupaciones, constituyeron concentraciones de tipo horizontal, pero hubo también algunas que llevaron a término una doble concentración: horizontal y vertical, al mismo tiempo.
- Extensión sectorial: en su correspondiente ámbito territorial, hubo agrupaciones que comprendieron la totalidad de las empresas del sector, mientras que otras abarcaron tan sólo una parte de las mismas. A este respecto, hay que tener en cuenta la autonomía de que disponían los trabajadores de cada empresa para formar parte o no de una agrupación e incluso para salir de ella una vez constituida.
- Número de empresas que constituían la base de la agrupación: a este respecto existieron grandes diferencias. Así, entre las agrupaciones legalizadas, se encuentran tanto la que agrupa a dos empresas como la que agrupa a setecientos ocho empresas.

La existencia de este conjunto de diferencias entre las distintas agrupaciones indica que los colectivistas, al constituir las agrupaciones, procedieron, en parte al menos, según les permitieron las circunstancias de cada caso concreto, agrupando lo que pudieron y como pudieron.

La constitución de las agrupaciones partió, por lo general, de los trabajadores colectivistas encuadrados en los sindicatos de la CNT, siendo creadas en la mayoría de los casos bien a partir de la actuación del sindicato del sector de la CNT, exclusivamente, o bien a partir de la actuación conjunta de los dos sindicatos –CNT, UGT– del sector, habiendo de precisar en este último caso que la participación de los sindicatos de la UGT fue, por regla general, forzada por las circunstancias concretas de cada caso y por el ambiente general favorable a la socialización. Existió, sin embargo, también algún caso –pocos–, como el de la CIPLO, la FRIGER y la BAMB en que la iniciativa de constituir la agrupación no procedió directamente de los trabajadores y sus organizaciones, sino que provino de la propia Generalitat.

Las agrupaciones, al incluir también en su seno a las pequeñas empresas, constituyeron una forma de colectivizar la propiedad de la pequeña burguesía, lo que iba en contra de lo establecido en el Decret de Col·lectivitzacions y dio lugar a numerosos enfrentamientos entre los colectivistas y la pequeña burguesía. Asimismo, las agrupaciones constituyeron para los colectivistas uno de los medios más

eficaces de combatir el neocapitalismo obrero<sup>17</sup> a nivel de empresa, de acuerdo con sus planteamientos basados en oponer al egoísmo de determinados sectores de trabajadores la solidaridad entre los mismos, sin recurrir a las órdenes y decretos dictados desde arriba ni a la intervención de organismos gubernamentales, que a su entender conllevaban efectos tan o más perniciosos que los del propio neocapitalismo obrero.

La organización y el funcionamiento interno de las agrupaciones no fueron idénticos en todas ellas, sino que existieron ciertas variantes y diferencias entre una y otra agrupación, debido básicamente, a las características propias de cada industria o servicio y a la correlación de fuerzas existentes en cada caso<sup>18</sup>. A pesar de dichas diferencias en las formas organizativas y de funcionamiento de las agrupaciones, hubieron numerosos e importantes elementos comunes, siendo los principales:

- La Asamblea General: constituía el órgano máximo de decisión de la agrupación; en él se definían las líneas generales de actuación, se elegían y revocaban a los componentes de los órganos encargados de la dirección

---

17 Se denominó neocapitalismo obrero a la actuación de aquellos trabajadores que, al incautarse de la empresa, se consideraron y actuaron como si fuesen los nuevos y exclusivos propietarios de la misma, en perjuicio de los demás trabajadores.

18 Ver Documentos VII y VIII.

cotidiana y se controlaba la actuación de dichos órganos.

– El Consejo de Empresa de la agrupación: era el órgano encargado de la dirección técnico–económica de la agrupación. Cuando existía más de un sindicato, el número de miembros del Consejo pertenecientes a cada sindicato era proporcional al número de afiliados, a fin de que las distintas tendencias ideológicas estuvieran representadas adecuadamente. Para conseguir la adecuada representación de los diversos tipos de trabajadores –manuales, técnicos, administrativos, etc.– se siguió también el criterio de la proporcionalidad, como en el caso de los sindicatos, primándose en ambos casos, cuando la proporcionalidad no era estricta, la representación de los colectivos minoritarios.

– La elección de los miembros del Consejo se realizaba siempre en asamblea siendo, por lo general, una parte elegidos en las asambleas de las distintas secciones que componían la agrupación, a fin de que se hallasen representadas sus problemáticas específicas, y otra parte en la Asamblea General de la agrupación.

– División funcional: en el seno del Consejo de Empresa de la agrupación<sup>19</sup>, se procedió, por lo general y en base a la división del trabajo entre sus miembros, a la constitución de

---

19 La división funcional podía darse también en el seno de los otros órganos de dirección técnico–económica, cotidiana, existentes en los diversos niveles de la agrupación, aunque ello era menos frecuente al ser menor la envergadura de sus tareas.

comisiones –que en ocasiones se ampliaban con elementos que no pertenecían al Consejo– para la realización de funciones o tareas específicas.

Estas comisiones eran responsables ante el órgano que las había creado, el cual a su vez respondía globalmente de la actuación de las mismas ante la asamblea que lo había elegido.

– Autonomía–centralización: en cada uno de los niveles de la agrupación –centro de trabajo, sección, localidad, etc–, sus asambleas y órganos de dirección cotidiana disponían de autonomía para la resolución de las cuestiones que afectaban exclusivamente a su ámbito, mientras que en las cuestiones que afectaban al conjunto de la agrupación, la decisión correspondía a los órganos centrales –Asamblea General y Consejo de Empresa–. Con ello se pretendía acercar al máximo la toma de decisiones a los trabajadores y agilizarlas, preservando al propio tiempo los intereses comunes de la agrupación.

– Comunicación interna: en el seno de las agrupaciones se concedió gran importancia a la existencia de una intercomunicación –vertical y horizontal– rápida y fluida.

– Antiburocratismo: en las agrupaciones se procuró simplificar al máximo el aparato decisonal y reducir al mínimo el número de elementos dedicados exclusivamente

a las tareas de dirección<sup>20</sup>. Al propio tiempo, los miembros del Consejo de Empresa y de los demás órganos de dirección percibían exclusivamente el jornal que les correspondía por la categoría profesional a la que pertenecían. Todo ello tenía por finalidad, además de no mermar la capacidad productiva de la agrupación, el impedir la formación de un grupo específico, con privilegios e intereses particulares, diferenciados del resto de los trabajadores, esto es, una burocracia interna.

– El Comité Sindical: era el órgano, a nivel global de la agrupación, encargado de la defensa cotidiana de los intereses inmediatos de los trabajadores. A pesar de que la dirección técnico–económica cotidiana se hallaba en manos del Consejo de Empresa, con las características que se han señalado, se consideró que dicho Consejo, preocupado por la gestión económica, podía en ocasiones llegar a dañar injustamente los mencionados intereses inmediatos y de ahí la necesidad del Comité Sindical. La existencia de los dos órganos constituía además un medio de evitar la concentración de poder en un órgano y unas personas determinadas. En los diversos niveles de la agrupación existían, asimismo, órganos sindicales con funciones equivalentes a las del Comité Sindical.

– El Interventor y otras interferencias de la Generalitat: en

---

<sup>20</sup> En muchas agrupaciones, la mayor parte de los miembros del Consejo de Empresa siguieron desarrollando con normalidad su jornada laboral habitual.

las agrupaciones legalizadas existía de forma obligatoria el Interventor de la Generalitat<sup>21</sup>, que formaba parte del Consejo de Empresa. Cuando el predominio político estaba en manos de los colectivistas, el Interventor no interfería en absoluto en la dirección y gestión de la agrupación por sus trabajadores, situación que cambió al perder los colectivistas su predominio.

Asimismo, al ir aumentando su poder, la Generalitat fue imponiendo –en nombre de la eficacia– a las agrupaciones legalizadas la concentración de la dirección técnico-económica cotidiana, en un número reducido de personas – Director, Subdirector, Secretario, Comité de Gerencia, etc.–, con lo que la fue alejando del control directo de los trabajadores de la agrupación. Por último, en algunos casos, la Generalitat decretó la intervención directa de la agrupación, con lo que de hecho asumía la dirección y control de la misma, poniendo así fin a la experiencia autogestionaria.

El proceso de constitución y desarrollo de las agrupaciones puede dividirse en cuatro etapas claramente diferenciadas, que prácticamente coinciden con las del desarrollo del proceso de colectivización–socialización. La primera etapa – 19 de julio a 1ª quincena de diciembre de 1936–, fue el período de tiempo en que se constituyeron y pusieron en

---

21 El Interventor era nombrado por la Generalität, de acuerdo con los trabajadores de la agrupación.

funcionamiento el mayor número de agrupaciones, y ello de forma espontánea y autónoma y al margen de la legalidad. La segunda etapa –1ª quincena de diciembre de 1936 a mediados de 1937–, fue en la que se legalizaron el mayor número de agrupaciones, creándose también nuevas, aunque en número inferior al de la etapa precedente. En esta etapa, la central sindical CNT realizó un gran esfuerzo para ampliar el número, consolidar y legalizar las agrupaciones, a fin de avanzar en la socialización de la economía dentro del marco de la nueva legalidad, para lo cual utilizó el predominio político de que disponía e intentó conseguir la colaboración de la UGT.

Durante la tercera etapa –mediados de 1937 a mediados de enero de 1938–, se constituyeron y legalizaron un número muy reducido de agrupaciones, al tiempo que se produjeron intentos de poner fin a agrupaciones ya existentes, intentos que tan sólo prosperaron en algún caso aislado. En esta etapa, los sindicatos de la UGT expusieron y defendieron, ya abiertamente, su posición contraria a las agrupaciones y favorable a la nacionalización. En la cuarta etapa –mediados de enero de 1938 a fin de la guerra– se desarrolló una fuerte ofensiva contra las agrupaciones a fin de eliminarlas, bien disolviéndolas y reprivatizando las empresas que formaban su base, bien nacionalizándolas, con lo que su dirección y control pasaban a manos gubernamentales. La dirección de la CNT, al haber aceptado la nacionalización de la industria, no se opuso a que las agrupaciones fuesen nacionalizadas,

pero sí a su disolución y reprivatización. Fruto de esta ofensiva fue la eliminación de algunas agrupaciones pero no de la totalidad de las mismas, prosiguiendo un numeroso grupo de ellas desarrollando su actividad hasta el fin de la guerra, lo que constituye una prueba del arraigo y apoyo con que contaban las agrupaciones entre los trabajadores.

## LAS AGRUPACIONES: DIFICULTADES, LOGROS Y CONSECUENCIAS DE ORDEN ECONÓMICO

En primer lugar, antes de exponer las consecuencias de orden económico derivadas de la creación y desarrollo de las agrupaciones, es preciso señalar las características principales de la situación existente en la industria y los servicios al constituirse las agrupaciones. Aun cuando la situación económica de los sectores en que se contituyeron agrupaciones presentaba considerables diferencias, dada la amplitud del proceso de creación de agrupaciones, existía un conjunto de características predominantes en la mayor parte de dichos sectores, de las que a continuación se enumeran las más importantes:

- La existencia de un elevado número de pequeñas empresas y talleres, que en conjunto empleaban a una parte importante de los trabajadores.

– La presencia, en especial donde predominaba la pequeña empresa, de intermediarios entre los industriales y los consumidores, que obtenían elevados ingresos, en base a reducir el beneficio de los industriales y encarecer el precio de venta al público, con el consiguiente perjuicio que ello representaba para ambas partes.

– La práctica totalidad de la pequeña industria se encontraba en una situación económica muy precaria, debido principalmente a la dura competencia existente, al bajo nivel de productividad y a la presencia de los intermediarios. Esta difícil situación daba lugar, a su vez, a que el nivel salarial de los trabajadores empleados en estas industrias fuese muy bajo.

– Por lo general, las empresas, en especial las de tipo medio, estaban poco especializadas, siendo su producción excesivamente diversificada, lo que repercutía negativamente en su nivel de competitividad.

– La mayor parte de la maquinaria y las instalaciones industriales era obsoleta hallándose, además, una parte considerable del equipo productivo envejecido físicamente y en mal estado de conservación.

– El bajo nivel de productividad y competitividad de la mayoría de los sectores industriales catalanes, debido a los factores ya señalados y unido a los deficientes canales de comercialización existentes, condujo a que las exportaciones

de la industria catalana se hallasen, en 1936, en retroceso.

- El tipo de estructura empresarial existente en Catalunya y el estado y nivel tecnológico de la industria contribuían también a incrementar las necesidades de importación de productos industriales que, de no haber sido por estos factores, podían haber sido fabricados por la industria catalana.

- Importante presencia del capital extranjero en la industria catalana, en especial en los sectores estratégicos y en las empresas con tecnología más avanzada.

- La mayor parte de los centros de trabajo, en particular los de la pequeña industria, se hallaban en malas condiciones higiénicas y de salubridad, con el consiguiente perjuicio que ello comportaba para los trabajadores y, en algunos sectores, también para los consumidores.

- Prácticamente en todos los sectores de la industria y los servicios existía un elevado número de trabajadores en paro total o parcial.

En definitiva, tal como fácilmente puede deducirse de las características expuestas, los trabajadores, al constituir las agrupaciones, tuvieron que partir de una economía aquejada de graves problemas estructurales, cuya situación se hizo aún más difícil con las nuevas circunstancias de la guerra y la partición en dos del mercado español.

Los principales problemas que para la industria catalana se derivaron del conflicto bélico que dividió España en dos partes enfrentadas militarmente y económicamente impermeables, fueron los siguientes:

- La escasez de materias primas y de combustibles para la industria y el incremento de su precio. Al ser Catalunya deficitaria de combustibles y materias primas y precisar importarlas del resto de España y del extranjero, la partición de España en dos zonas enemigas, las dificultades que para el transporte representaba la guerra y la escasez de divisas, provocaron su escasez y la consiguiente elevación de precios.

- La pérdida de mercados, a causa de la inexistencia de intercambios comerciales entre las dos partes en que se hallaba dividida España y de la dificultad de comerciar entre las distintas zonas republicanas por los problemas de transporte, lo que representó para la industria catalana una drástica reducción de su mercado tradicional y los consiguientes problemas para la venta de su producción.

- La destrucción de fábricas e instalaciones provocada por la actividad bélica, que afectó de forma especial a las industrias consideradas vitales o estratégicas para el esfuerzo bélico.

- La guerra originó, además, otros problemas de diversa índole, tales como el de contribuir a la crisis de determinados sectores, como el de la construcción, y los derivados de la

adaptación y transformación de la producción industrial a las necesidades bélicas.

Además de los problemas que aquejaban al conjunto de la economía catalana, las agrupaciones, para poder desarrollar su actividad, tuvieron también que hacer frente a una serie de dificultades específicas que provenían de la puesta en práctica de la transformación colectivista, entre las que cabe destacar las que se exponen a continuación.

En primer lugar, la constitución de las agrupaciones se encontró con las dificultades derivadas de la propia puesta en marcha de la transformación económico-social colectivista<sup>22</sup>. Fueron las dificultades derivadas de tener que superar una serie de inercias sociales, la falta de asimilación y adaptación a una nueva situación, etc. Por los datos de que se dispone, sin embargo, a pesar de que las agrupaciones tuvieron efectivamente que afrontar problemas de este tipo<sup>23</sup>, no parece que alcanzasen suficiente gravedad y extensión como para afectar de forma importante la actividad productiva de las mismas, además de que en general su importancia y amplitud fueron disminuyendo.

---

22 Estas dificultades no afectaron sólo a las agrupaciones, sino al conjunto de realizaciones colectivistas, siendo un tipo de dificultades que se presentan siempre que tienen lugar transformaciones económico-sociales importantes.

23 Descenso de la productividad en algunas unidades productivas, insuficiente preparación de algunos miembros de los órganos de dirección, actitud reticente de los técnicos y cuadros intermedios, etc.

Otro tipo de dificultades que tuvieron que afrontar las agrupaciones fueron las derivadas de la actuación de los organismos gubernamentales. El Govern de la Generalitat mantuvo, en general, una actitud de recelo y desconfianza hacia las agrupaciones por la independencia y autonomía del poder político con que éstas actuaban, reestructurando y dirigiendo sectores importantes de la economía catalana. Salvo excepciones, la actuación de los organismos de la Generalitat consistió básicamente, en intentar imponer la legalización de las agrupaciones, lo que facilitaba el control de las mismas. También dificultaban y entorpecían su desarrollo, lo que se agudizó a partir de la segunda mitad de 1937, convirtiéndose en un claro boicot.

En cuanto al Gobierno de la República, su oposición a las agrupaciones fue aún mucho mayor, tal como lo demostró en la medida en que pudo imponer su autoridad en Catalunya. La posición gubernamental, contraria al desarrollo de las agrupaciones, se puso de relieve en una serie de actuaciones entre las que cabe destacar:

- La discriminación sufrida por las agrupaciones, en lo concerniente a la adquisición de materias primas y de combustible, cuando ésta se hallaba regulada o dependía – a causa de la escasez – de los organismos gubernamentales

- Retrasos considerables e incluso total incumplimiento de los pagos que los organismos oficiales debían realizar a las agrupaciones por los productos o servicios que les

suministraban, lo que dañó gravemente la situación financiera de numerosas agrupaciones<sup>24</sup>.

– Medidas diversas de carácter no económico, tales como realización de registros policiales durante semanas enteras, requisas temporales, apoyo y potenciación de demandas contra las agrupaciones presentadas por ex–propietarios de ex–empresas de las agrupaciones, etc.

– Poner fin, de hecho, a la agrupación, mediante el establecimiento de la intervención directa por parte de la Generalitat, o mediante un decreto del Gobierno de la República, por el que éste pasaba a controlar y dirigir la agrupación.

El desarrollo de las agrupaciones se vió también entorpecido por la lógica reacción negativa del capitalismo internacional, en general, y del capital extranjero ubicado en Catalunya, en particular, ante la colectivización–socialización, lo que dio lugar, básicamente, a dos tipos de problemáticas:

– La primera, relacionada con las exportaciones de la industria. El no haberse reconocido, en los países capitalistas, la titularidad jurídica de las nuevas unidades de producción –empresas colectivizadas y agrupaciones– y sí, en cambio, la capacidad jurídica de la Generalitat para realizar exportaciones, obligó a las agrupaciones a tener que

---

24 Ver Documento IX

realizar sus exportaciones a través de la Generalitat, si no querían correr el riesgo de que al llegar las mercaderías a su destino, el antiguo propietario de la empresa hiciese valer sus derechos –lo que ocurrió con frecuencia– y se las apropiara. De esta forma, la actividad exportadora de las agrupaciones quedó mediatizada por la Generalitat, lo que la dificultó e hizo perder a las agrupaciones su capacidad de poder disponer libremente de las divisas obtenidas con dicha actividad.

– La otra problemática fue la originada por la presencia – importante– de capital extranjero en la industria catalana<sup>25</sup>. Los representantes del capital extranjero utilizaron todo tipo de presiones –desde las ejercidas a través de su representación diplomática hasta la retirada de sus técnicos, boicot de las exportaciones, etc.– a fin de evitar la incautación de sus empresas.

La posición oficial mantenida por la Generalitat y las centrales sindicales –CNT y UGT– ante la problemática de las empresas pertenecientes al capital extranjero fue la de intentar evitar su incautación a fin de no proporcionar un pretexto al capitalismo internacional para el establecimiento de un boicot de la economía catalana, pero al propio tiempo, en base a la defensa de la soberanía nacional, admitían la incautación de las empresas extranjeras cuando así lo aconsejase el interés nacional o el de la industria, en cuyo

---

25 Ver Documento X

caso debía procederse a la indemnización correspondiente.

De esta forma, la presencia de empresas con capital extranjero entorpeció y dificultó el desarrollo de las agrupaciones, ya que éstas debían optar entre no incluir estas empresas en la agrupación, con las limitaciones para su desarrollo que ello implicaba, o bien concederles el mismo trato que a las restantes empresas del sector, con lo que se enfrentaban a la legalidad vigente y a las represalias del capital extranjero, o bien, si se daban las condiciones necesarias, proceder a su incautación y correspondiente indemnización, que en muchas ocasiones la agrupación no estaba en condiciones financieras de poder satisfacer, además de tener que enfrentarse a la oposición de muchos trabajadores a dichas indemnizaciones, por considerar que el capital extranjero ya había recuperado con creces su inversión inicial.

El conjunto de problemas y dificultades existentes no impidió que los colectivistas, con la constitución y desarrollo de las agrupaciones, realizaran una importante labor de reestructuración y racionalización de la economía catalana; labor que se concretó principalmente en los aspectos siguientes:

- Se concentró la producción en unidades de mayor volumen, reduciendo el número de centros de trabajo y procediendo a la correspondiente concentración de los trabajadores y de la maquinaria e instalaciones que se

hallaban en mejor estado en los locales que reunían condiciones más idóneas. Esta concentración de la actividad productiva dio lugar a un aumento de la productividad, a la reducción de los gastos generales y a la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores.

- Se elaboraron un gran número de estadísticas, con la finalidad de prever las necesidades de la industria, conocer con exactitud sus medios y posibilidades y poder así planificar su producción. Se confeccionaron también cuentas de explotación por centro de trabajo, resúmenes de explotación globales, etc., a fin de poder conocer la situación y desarrollo de la agrupación en todo momento.

- Se aumentó la especialización de los centros de trabajo y la racionalización global del sector<sup>26</sup>, a fin de aumentar la productividad del trabajo y la calidad de la producción y abaratar los costes de producción y explotación de la industria o del servicio.

- Se mejoró técnicamente y se modernizaron las instalaciones y maquinaria, retirándose las que no se hallaban en condiciones y adquiriendo otras nuevas con

---

26 Se concentró la producción de cada especialidad en uno –o unos– determinados centros de trabajo y se llevaron a la práctica una serie de medidas encaminadas a la racionalización global del sector tales como la unificación de las líneas de alta tensión en los SEUC (Servicios Eléctricos Unificados de Catalunya), la división y distribución del trabajo por zonas en la Agrupación Colectiva de la Construcción de Barcelona, etc.

tecnología más avanzada, dentro de los límites que imponían las circunstancias.

A fin de aprovechar al máximo la capacidad productiva de la maquinaria e instalaciones, se recurrió en muchas ocasiones a incrementar el número de turnos de trabajo. Todo ello estuvo dirigido a aumentar la cantidad y calidad de la producción y a conseguir el máximo rendimiento del trabajo y del equipo productivo.

– Se centralizaron los servicios administrativos, contables y comerciales de las empresas que constituían la agrupación, lo que, además de facilitar la elaboración de estadísticas, cuentas de explotación, etc., permitió racionalizar y especializar el trabajo y reducir, por tanto, el personal necesario. Esta centralización permitió realizar de forma conjunta las compras de carburantes, materias primas, etc., necesarias para la agrupación, en unas condiciones y precios mas ventajosos. Dicha centralización facilitó también la venta de la producción, eliminando la mutua competencia, estableciendo mejores canales de comercialización, permitiendo la obtención de un mejor y más rápido conocimiento de la demanda del sector, etc.

– Se suprimieron los intermediarios parasitarios que se interponían entre la producción y el consumo, aproximando la producción al consumidor. Con ello se consiguió aumentar los ingresos de la industria y disminuir el precio de venta a los consumidores. Con las agrupaciones –en especial las que

procedieron conjuntamente a la concentración horizontal y vertical– disminuyó también, o incluso en algún caso se eliminó, la actividad comercial específica que se desarrollaba entre las empresas de un mismo sector productivo, con la consiguiente disminución o eliminación de los gastos y beneficios de dicha actividad comercial que debían sufragar la industria o los consumidores.

Junto a la reestructuración y racionalización de la economía, tuvieron lugar durante este período una serie de transformaciones en la actividad productiva, a consecuencia de la guerra unas, y de la transformación económico–social que se desarrolló, otras. Destacan por su importancia los cambios en los tipos o clases de productos, el desarrollo de una política de sustitución de importaciones y el impulso a la investigación ligada a la producción.

Los cambios en los tipos de productos estuvieron determinados, fundamentalmente, por las necesidades impuestas por la guerra y por las nuevas prioridades sociales, consecuencia de la transformación revolucionaria que se estaba desarrollando en Catalunya.

Con la finalidad de hacer frente a las necesidades derivadas de la guerra, la industria catalana realizó un gran esfuerzo para transformar parte de su producción civil en producción de guerra. La transformación de la producción afectó, aunque con distinto grado de intensidad, a la mayoría de las

ramas de la industria<sup>27</sup>, obteniendo como fruto principal la creación de una importante industria de guerra en un breve espacio de tiempo<sup>28</sup>. El que una parte importante de la producción estuviese orientada a cubrir las necesidades de los frentes de guerra hizo que numerosas agrupaciones vendiesen una parte más o menos importante de su producción a los organismos gubernamentales, incluidas las agrupaciones no legalizadas, cuya existencia no era reconocida oficialmente.

Asimismo, la transformación de las relaciones sociales operada en Catalunya dio lugar a que se reorientara la producción y la prestación de servicios a fin de cubrir las necesidades más perentorias de la totalidad de la población y de satisfacer las necesidades de tipo colectivo –escuelas, hospitales, bibliotecas, etc.–, en detrimento de la producción de artículos de lujo y de bienes considerados superfluos. La transformación social dio lugar también a que en el desarrollo de la actividad económica se concediese mayor importancia a los valores éticos y estéticos, lo que produjo ciertos cambios en algunos de los artículos que se producían y en los servicios que se prestaban<sup>29</sup>. Las agrupaciones, al

---

27 Las industrias más afectadas fueron la siderometalúrgica –fabricación de armas, vehículos blindados, motores de aviación, etc.– y la química –producción de explosivos–.

28 Ver documentos XI y XII

29 Este fue el caso, entre otros, de la Madera Socializada de Barcelona y los Espectáculos Públicos de Barcelona Socializados.

constituir la manifestación más desarrollada de la nueva alternativa social en el aspecto económico, fueron el motor de esta reorientación de la producción y los servicios.

La política de sustitución de importaciones que informó de forma general en la actividad productiva catalana, fue especialmente potenciada desde las agrupaciones. Esta política persiguió básicamente la consecución de los siguientes objetivos:

- Obtener un ahorro de divisas.
- Contribuir a la eliminación del paro.
- Emanciparse, en el mayor grado posible, de la dependencia de las economías extranjeras.

La política de sustitución de importaciones consiguió cubrir, en parte al menos, sus objetivos, llevándose a cabo con éxito sustituciones tanto de materias primas y de productos elaborados, utilizados en la producción industrial<sup>30</sup> como de productos industriales<sup>31</sup>.

El impulso a la investigación ligada a la producción y la

---

30 Diversas clases de maderas, colas y barnices utilizados en la industria de la madera; diversos tipos de fibras naturales utilizadas en la industria textil; etc.

31 Fabricación de artículos ópticos que antes se importaban, producción de varios tipos de aceros rápidos y de algunas variedades de aceros especiales que antes no se fabricaban en el país, etc.

introducción de avances técnicos en la misma, fueron principalmente obra de las agrupaciones que, al constituir unidades económicas que habían procedido a la concentración de la capacidad económico-productiva y a su racionalización, eran las que se hallaban mejor preparadas para la realización de esta tarea. Con el fomento de la investigación se pretendió primordialmente:

- Aumentar la productividad de la industria.
- Conseguir que la industria catalana contase con una capacidad investigadora propia y autónoma.
- Potenciar la capacidad de la industria para la producción de artículos de tecnología avanzada.
- Servir de base y sostén a la política de sustitución de importaciones.

En síntesis, se puede establecer de forma general que las agrupaciones, a pesar de la deteriorada situación de que partieron y de las graves dificultades que tuvieron que afrontar, consiguieron concentrar, reestructurar y racionalizar la producción industrial y su distribución, así como la prestación de servicios, obtuvieron importantes economías de escala, eliminaron intermediarios, introdujeron mejoras y avances técnicos, produjeron productos que antes de 1936 debían importarse, reduciendo considerablemente la dependencia del extranjero, etc.; es

decir, modernizaron la anticuada estructura productiva de la industria y los servicios de Catalunya, aumentando su nivel de eficiencia y competitividad.

Las excepcionales y difíciles circunstancias en que se desarrollaron las agrupaciones y el escaso margen de tiempo de que dispusieron, además de impedir el pleno desarrollo de la tarea de modernización, impidieron también que se pudiesen recoger, en buena parte, los frutos de la misma. A pesar de ello, y aun cuando sea difícil determinarlo con exactitud por no poder disponer de la documentación necesaria, a través de datos concretos y significativos de los que se dispone y del análisis del desarrollo general de las agrupaciones, se puede constatar que los resultados económicos obtenidos por las mismas fueron, en la mayoría de los casos, claramente positivos y mas aún teniendo en cuenta las circunstancias en que tuvieron que desarrollar su actividad.

## LAS AGRUPACIONES: CONSECUENCIAS DE ORDEN SOCIAL

La actuación y desarrollo de las agrupaciones no tuvo importancia tan sólo en el aspecto económico, sino también en el social. La política desarrollada por las agrupaciones en

este segundo aspecto se concretó en diversas cuestiones, de las que a continuación se exponen las principales.

Las agrupaciones procedieron a la mejora de las condiciones existentes en los centros de trabajo –por lo general muy deficientes–, con la finalidad de que el trabajo pudiese realizarse en las mejores condiciones posibles para la salud del trabajador.

Por lo que se refiere a la cuestión de la remuneración del trabajo<sup>32</sup>, además de suprimirse los elevados honorarios que percibían los cargos directivos, consejeros, etc., en las agrupaciones se disminuyó o se eliminaron las diferencias salariales, para lo cual se procedió a:

- Establecer un salario igual para todos los trabajadores de la misma categoría o especialidad profesional.
- Reducir el número de categorías profesionales.
- Reducir las diferencias salariales entre diversas categorías –mediante la concesión de mayores aumentos a las categorías que percibían los salarios más bajos–, en unos casos y eliminarlas por completo, en otros –los menos–, estableciéndose en este segundo caso un salario único para todos los trabajadores/as de la agrupación. Hubo también agrupaciones en las que al salario en sentido estricto se le añadía un plus familiar fijado en función del número de

---

32 Ver Documento XIII

personas cuya manutención se hallase a cargo del trabajador.

Una parte importante de las agrupaciones crearon servicios de asistencia y previsión en beneficio de sus trabajadores<sup>33</sup>; servicios cuyo funcionamiento, prestaciones, forma de financiación, etc. variaban de una a otra agrupación pero que tenían en común el que los beneficiarios eran todos los trabajadores que formaban parte de la agrupación y el que la gestión económica de los mismos, así como el control de las prestaciones, eran realizados por los propios trabajadores<sup>34</sup>.

Estos servicios cubrían básicamente:

- La atención médica, clínica y farmacéutica gratuita, en los casos de enfermedad, accidente y embarazo.

- Las necesidades de los trabajadores de la agrupación que no se hallaban en activo, mediante el pago de una cantidad, igual o similar al salario de los trabajadores en activo, a todos los que, habiendo trabajado en la agrupación<sup>35</sup> hubiesen interrumpido su prestación laboral

---

33 En este aspecto, la generalidad de los trabajadores catalanes antes de julio de 1936 se encontraba en una situación precaria: mal atendidos cuando precisaban la atención médica y teniendo que recurrir, en la mayor parte de los casos, a la ayuda familiar o la caridad pública cuando no podían trabajar.

34 Ver Documento XIV

35 Incluía a todos los trabajadores que habían trabajado en alguna de las empresas que constituían la base de la agrupación.

temporal –por enfermedad, accidente o embarazo– o definitivamente –por jubilación o invalidez–.

El problema de los trabajadores en paro que tenía planteado Catalunya fue afrontado por las agrupaciones, básicamente, a través de dos tipos de actuaciones. Por una parte, intentando aumentar y diversificar la producción, por medio de producir artículos necesarios para la guerra, productos que antes debían importarse, etc.

Y por otra parte, en numerosas agrupaciones se procedió también a incluir en su seno a trabajadores de su ámbito o sector que se hallaban en paro, fuesen o no necesarios para realizar la producción, procediendo así al reparto del trabajo existente y del fruto de la producción, existiendo incluso agrupaciones que ampliaron su plantilla no tan sólo con parados del sector sino también con refugiados<sup>36</sup> establecidos en la localidad.

Este segundo tipo de actuación de las agrupaciones ante el problema del paro, que dio lugar a un incremento del denominado paro encubierto, se basó clara y exclusivamente en razones de tipo social –básicamente en la solidaridad ante una situación económica difícil–, al margen o incluso, en

---

36 El problema de los refugiados en Catalunya fue de una gran magnitud, estimándose que a fines de 1936 su número representaba casi un 10% del total de la población catalana y en marzo de 1938 más de un 20%, creciendo vertiginosamente durante los últimos meses de la guerra.

ocasiones, en contra de criterios estrictamente económicos.

Buena parte de las agrupaciones realizaron, asimismo, esfuerzos considerables para elevar el nivel de formación y preparación de los trabajadores, lo que pone de manifiesto la importancia que concedían a la formación y desarrollo de sus componentes y más aún si se tiene en cuenta las circunstancias del momento. Este esfuerzo estuvo dirigido a fomentar la formación de los trabajadores en una triple vertiente:

- Física, con la construcción de instalaciones deportivas, piscinas, etc.

- Intelectual, con la creación de bibliotecas, salas de lectura, etc.

- Profesional, con la creación de escuelas y centros profesionales para la formación de técnicos y especialistas del sector.

Las agrupaciones, en el desarrollo de su actividad productiva, tuvieron también en cuenta los intereses de los consumidores de sus artículos o servicios, lo cual se puso especialmente de relieve en:

- La política desarrollada para la fijación de precios. A pesar de la posición monopolista de parte de las agrupaciones, éstas ajustaron al máximo el precio de venta de sus artículos o servicios, procurando incluso absorber

dentro de lo posible los importantes aumentos de precios que sufrieron durante este período las materias primas y los combustibles, con la finalidad de mermar lo menos posible la capacidad adquisitiva del consumidor.

- El especial empeño de las agrupaciones en aumentar la calidad de sus productos o servicios, a fin de poder satisfacer de la mejor forma posible las necesidades de los consumidores.

- El aumento de los niveles de higiene y sanidad en aquellos sectores cuya producción lo requería<sup>37</sup>, a fin de preservar la salud de los consumidores.

- Facilitar a los consumidores el acceso a sus artículos y servicios, para lo cual se racionalizó la distribución geográfica de los establecimientos de venta, creándose nuevos puntos de venta cuando lo consideraron necesario y se ampliaron los días y horarios de venta. Con todo ello, además de proporcionar mayores comodidades y facilidades al consumidor, las agrupaciones obtuvieron también un aumento de sus ventas.

---

37 Sectores tales como el de la industria gastronómica, la industria láctea, las barberías y peluquerías, etc.

### **III. EL PROCESO DE ESTATIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CATALANA**

La colectivización–socialización de la industria y los servicios, tal como ya se ha señalado, se vio dificultada y boicoteada por la actuación de los organismos gubernamentales –desde el primer momento y con gran intensidad por el Gobierno de la República, y en menor medida hasta mayo de 1937, intensificándose después, por parte del Govern de la Generalitat–. Al propio tiempo, desde los órganos del Estado se inició un proceso de estatización de la economía catalana, proceso contrapuesto e incompatible con el de colectivización–socialización.

El proceso de estatización se inició a partir de los acuerdos a que llegaron los partidos y sindicatos antifascistas de Catalunya, para la creación de los nuevos órganos e instrumentos estatales encargados de coordinar y dirigir la economía catalana –El Conseil d'Economia de Catalunya, la Comissió de la Industria de Guerra, los Interventores de la Generalitat, etc.<sup>38</sup>–. Aun cuando, hasta la segunda mitad de 1937, la instauración de estos organismos e instrumentos no impidió, en la práctica y por lo general, el desarrollo del proceso de colectivización–socialización –con alguna

---

38 Ver Documento XV.

excepción importante como la de las industrias de guerra en que se llegó a una situación mixta—, sí que hipotecó el futuro de dicho proceso al impedirle que pudiese culminar con la socialización global, al tiempo que sentaba las bases y proporcionaba los medios para que pudiera desarrollarse el proceso estatizador. El control estatal de la industria y los servicios, de hecho, no alcanzó una cierta importancia y significación hasta la segunda mitad de 1937, a partir de cuya fecha fue aumentando progresivamente, aunque sin conseguir, ni mucho menos, eliminar por completo las conquistas colectivistas ni, por consiguiente, imponerse plenamente, debido principalmente a la oposición de amplios sectores de trabajadores.

Para el desarrollo del proceso estatizador se utilizaron un variado y complejo conjunto de organismos, instrumentos y medidas, entre los que, además de los órganos e instrumentos “clásicos” de los estados, cabe citar: el Conseil d'Economia de Catalunya, la Comissió de la Indústria de Guerra, La Caixa de Crèdit Industrial i Comercial, La Comissió Reguladora dels Salaris, La Comissió Reguladora de Preus, los Consejos Generales de Industria, las Federaciones Económicas, los Interventores de la Generalitat, los Interventores Especiales, la imposición de una serie de controles y prohibiciones como el Certificado de Trabajo y la prohibición de realizar préstamos entre las empresas, etc...

La estatización de la economía representó que las decisiones y el control en la actividad productiva se

establecieran de arriba a abajo, pasando el poder de decisión íntegramente a los órganos superiores, desde los que a través de organismos intermedios descendía hasta los centros de trabajo. Asimismo, con la estatización, el poder de decisión en los diversos niveles fue desplazado desde los órganos de democracia directa a los órganos gubernamentales de carácter “técnico–económico” y se eliminó el control que los trabajadores ejercían sobre los órganos decisorios, al tiempo que se imponía el control de éstos sobre la actividad desarrollada por los trabajadores. Es decir, la estatización restableció la organización y métodos de dirección basados en la jerarquización y el autoritarismo que la colectivización–socialización había eliminado, lo cual, según sus defensores, era necesario para aumentar la producción y eficacia de la economía catalana.

A medida que fue avanzando el control y centralización de la economía por el Estado, la función estatizadora y el poder de decisión y control se fueron desplazando desde los nuevos órganos, creados a partir del 19 de julio, a los órganos clásicos del Estado, existentes antes de dicha fecha<sup>39</sup>, al tiempo que, debido a dicho desplazamiento y a los cambios en la composición de los órganos gubernamentales en éstos, disminuyó drásticamente o desapareció por completo la participación de los representantes directos de los centros

---

39 Del Conseil d'Economia de Catalunya al Departament d'Economia de la Generalitat, de la Comissió de la Indústria de Guerra a la Subsecretaría de Armamentos y Municiones del Ministerio de la Defensa, etc.

de producción y de las organizaciones sindicales, en favor de los miembros del gobierno y de los técnicos y burócratas a sus órdenes. La estatización de la economía catalana, si bien la inició y llevó en buena parte a término la organización estatal catalana, a medida que fue reconstituyéndose el poder estatal, el gobierno central fue participando cada vez de forma más importante en la misma, lo que provocó conflictos de competencia entre ambos gobiernos, al pretender el Gobierno de la República a la vez que eliminar las conquistas colectivistas, reducir o eliminar también la autonomía que había alcanzado el Govern de la Generalitat. En las empresas y sectores donde el poder central pudo llevar a término su intervención, ésta representó la culminación del proceso antiolecionista, al eliminar toda participación de los trabajadores en la gestión y dirección de los centros de trabajo así como las formas de organización y racionalización que éstos habían desarrollado y sustituirlos bien por la imposición de la dirección y control de los funcionarios a su servicio, bien por la devolución de los medios de producción a sus antiguos propietarios bajo la tutela del Estado.

La estatización –en particular la realizada por el Gobierno de la República–, a pesar de lo que aducían sus defensores, comportó en numerosas ocasiones un retroceso en la racionalización económica alcanzada, como en el caso de la intervención de los SEUC (Servicios Eléctricos Unificados de Catalunya) y de los SGUC (Servicios de Gas Unificados de

Catalunya), así como una pérdida de productividad y eficacia, tal como ocurrió con la incautación de las industrias de guerra. Ello fue debido a un conjunto de factores, entre los que destacan:

- La oposición de un amplio sector de trabajadores a la estatización, lo que hizo descender su interés por el trabajo y la productividad.

- La presencia del elevado número de funcionarios en el aparato productivo que conllevó la estatización, funcionarios que, con su actuación, entorpecían el desarrollo de la producción y cuya labor controladora provocaba el malestar entre los trabajadores, lo que a su vez repercutía negativamente en la actividad productiva.

- La carencia, por parte del Estado, de la estructura organizativa y de los elementos –técnicos y burócratas– preparados que precisaba para llevar a término la estatización.

- La preponderancia que en el desarrollo de la estatización adquirieron, en muchas ocasiones, los criterios político-ideológicos sobre los de eficiencia económica, lo que llevaba a sacrificar los segundos a los primeros.

- Las desavenencias y conflictos que a veces se dieron entre las diversas instancias estatales y, en especial, entre los gobiernos central y catalán.

La estatización de la economía que se desarrolló en Catalunya, opuesta obviamente a los planteamientos del anarquismo colectivista, no respondía tampoco a la concepción marxista de la socialización centralizada por medio del Estado, puesto que el Estado que la llevaba a cabo no era el Estado proletario, concebido por el marxismo como el instrumento de que se sirve la clase trabajadora para reorganizar y gestionar la actividad económica en beneficio de la mayoría, sino que era un Estado demócrata–burgués al frente del cual se hallaba un gobierno interclasista. La actuación anti–colectivista de este Estado, dirigida a reprivatizar una parte de la economía y estatizar la restante –la parte más importante–, contó no tan sólo con el apoyo de la burguesía republicana, la burocracia y la mayoría de los técnicos, sino también con el de la mayor parte de los aparatos y direcciones de las organizaciones de los trabajadores, incluida la CNT–FAI, en particular a partir de marzo de 1938.

En resumen, la estatización –así como la reprivatización bajo la tutela del Estado– en Catalunya, significó la expropiación de los trabajadores por el Estado, que los desposeyó de la dirección y gestión directa que éstos ejercían en la actividad productiva; expropiación que fue llevada a cabo con la complicidad y apoyo de las direcciones y aparatos de las organizaciones de los trabajadores. Esta experiencia puso claramente de relieve que la acción expropiadora del Estado, apoyada por las organizaciones que

actúan en nombre de los trabajadores, no tiene que dirigirse forzosamente contra la burguesía sino que, como en este caso, puede ir dirigida contra los propios trabajadores.

#### **IV. CONSIDERACION FINAL.**

La experiencia colectivista desarrollada en Catalunya durante el período 1936–1939, constituye el único intento que ha existido hasta el presente de llevar a la práctica los principios del socialismo libertario en una sociedad industrial<sup>40</sup>, lo que le confiere una importancia excepcional a nivel mundial, tanto desde el punto de vista histórico como económico–social.

Con la colectivización–socialización de la economía catalana los colectivistas pretendían llevar a término la transformación de la propiedad individual de los medios de producción en propiedad colectiva y establecer el ejercicio directo de la dirección y control de la actividad productiva por los trabajadores, con la finalidad de avanzar en la construcción de una sociedad más libre e igualitaria. Los

---

<sup>40</sup> Durante este período, en otros lugares de España se dieron también intentos de implantar el socialismo libertario, pero o bien se trató de experiencias aisladas, o bien las zonas en que se llevaron a cabo eran eminentemente agrícolas o mixtas agrícolas–industriales, con un importante peso específico del sector primario.

colectivistas propugnaban el ejercicio de la democracia directa frente a la delegación del poder de decisión en los profesionales de la política y de la economía, al tiempo que consideraban que la democracia y el socialismo o se realizaban a partir de los centros de trabajo y habitación o no constituían más que un simple espejismo, sin contenido alguno. La alternativa colectivista, por tanto, constituía una alternativa opuesta no tan sólo a la corporativista de los regímenes nazi-fascistas, sino también a la de los países capitalistas con democracia parlamentaria y a la del socialismo de estado.

Aun cuando la colectivización–socialización de la industria y los servicios de Catalunya estuvo condicionada por un conjunto de factores –la guerra y partición de España en dos zonas y la división y enfrentamiento en el seno de la propia sociedad catalana entre los defensores de alternativas económico–sociales opuestas, como más importantes–, que imposibilitaron la consolidación de la misma así como la culminación de su desarrollo, ello no impidió que la colectivización–socialización, tal como se ha puesto de manifiesto en las páginas anteriores, alcanzase un conjunto de importantes resultados tanto en el orden económico como social.

A partir del análisis que se ha realizado de la experiencia colectivista, puede afirmarse que la colectivización–socialización de la industria y los servicios de Catalunya obtuvo resultados positivos en el sentido de conseguir una

mayor igualdad social –supresión de las rentas no procedentes del trabajo, desaparición o disminución de las diferencias salariales, implantación o mejora de las prestaciones de asistencia sanitaria, jubilación, etc.– y de aumentar el nivel cultural y de formación de los trabajadores. Asimismo y en contra de afirmaciones superficiales o interesadas que en ocasiones se han realizado, la colectivización–socialización alcanzó también importantes logros en el aspecto económico al aumentar, de forma general, la racionalización y eficacia del aparato productivo y de los servicios y haber obtenido resultados económicos positivos<sup>41</sup>.

Por último, cabe mencionar que incluso testigos tan dispares entre sí pero en absoluto sospechosos de estar de acuerdo con los principios del anarquismo colectivista como Manuel Serra Moret y José M<sup>a</sup> Marcet Coll, en sus escritos posteriores a 1939 reconocen los resultados positivos que obtuvo la colectivización–socialización en el aspecto económico.

M. Serra Moret, destacado dirigente del PSUC que ocupó la presidencia del Consell d’Economia de Catalunya después

---

41 Valoración distinta merece la actuación global –o ausencia de la misma– y los resultados obtenidos por los colectivistas en el sector financiero. En este sector fue la Generalitat quien tomó la iniciativa y desarrolló una política acorde con sus intereses. Ver el libro de Josep María Bricall, *Política económica de la Generalitat (1936–1939)*. Volum segon: *El sistema financer*.

de los "fets de maig" de 1937, en su libro publicado tres años después de finalizada la guerra, **La Reconstrucción Económica de España**, dice:

“Cualquiera que juzgue desapasionadamente, en términos estrictamente económicos, las posibilidades de un resurgimiento integral de España, no podrá pasar adelante sin detenerse en la consideración del milagro realizado por los trabajadores de nuestro país durante el periodo más adverso de nuestra vida industrial. La capacidad, la honestidad y la eficacia demostradas igualan, por lo menos, a la de los más inteligentes capitanes de industrias y superan en mucho a todos los aparatos burocráticos que puedan inventarse”.

J. M. Marcet Coll, que combatió en las filas del ejército franquista e izó la bandera rojigualda en el Ayuntamiento de Sabadell, de cuya localidad fue alcalde durante veinte años 1940 – 1960, en su libro, **Mi ciudad y yo. Veinte años en una Alcaldía 1940–1960**. dice:

“Hacía años que la industria y el comercio de Sabadell, lo mismo que en otras zonas del país, atravesaba una profunda crisis económica, arrastrando una vida lánguida y ruinoso... Importa destacar que ninguna industria sabadellense quedó directamente arruinada a consecuencia de la guerra... Hubo industriales sabadellenses que huyeron de la ciudad en los primeros tiempos de la guerra y que al regresar después a Sabadell

y recuperar sus bienes, encontraron en sus industrias activos superiores a los que habían dejado al marcharse”.

La experiencia colectivista desarrollada en Catalunya, que contó con el apoyo decidido de la mayor parte de los trabajadores –así lo evidencia entre otras cosas la defensa que realizaron de las conquistas colectivistas cuando éstas se vieron amenazadas y el bajo nivel de absentismo laboral en las empresas colectivizadas y agrupaciones– y que alcanzó resultados positivos en el aspecto económico y social, fue sin embargo derrotada en el ámbito político–militar por los que se oponían a la misma, los cuales, con su victoria en mayo de 1937, lograron frenar y hacer retroceder la colectivización–socialización y, con la ocupación de las tropas del general Franco, en enero de 1939, consiguieron eliminarla por completo.

Con el fin de la guerra civil española, que implicó la derrota de la alternativa colectivista, y el posterior desenlace de la II guerra mundial, que representó la derrota de la alternativa corporativista de los regímenes nazi–fascistas, puede darse por finalizado el periodo de transición entre el capitalismo liberal –que había entrado en crisis a finales de la década de los 10– y los nuevos tipos de organización económico–social. A partir de 1945, dos modelos distintos de organización económico–social han dominado la escena internacional: el del capitalismo monopolista tutelado por el Estado y el del socialismo de Estado, los cuales se han desarrollado y consolidado hasta el presente y en los que empiezan a

manifestarse signos graves de agotamiento en el aspecto económico y de desintegración en el aspecto social; agotamiento y desintegración que, en los países en que se estableció el socialismo de Estado, se han acelerado rápidamente en los últimos años, lo cual está dando lugar al reconocimiento oficial, por parte de la mayor parte de estos países, de la crisis de su propia organización económico-social y a admitir la necesidad de su transformación; en los países en los que impera el capitalismo monopolista, por el contrario, se sigue intentando, oficialmente, ocultar el ya mencionado agotamiento y desintegración, al no haberse alcanzado, aún hoy, el nivel crítico, lo que puede tardar más o menos tiempo, pero que en parte dependerá, sin duda, retardándolo o acelerándolo, del carácter y repercusiones de las transformaciones que se produzcan en los países de socialismo de Estado.

Barcelona, diciembre 1989

# ANÁLISIS DE LA MADERA SOCIALIZADA DE BARCELONA

## INTRODUCCIÓN

En julio de 1936, la industria de la madera barcelonesa se hallaba en plena crisis, encontrándose numerosos patronos con que no podían hacer frente a los compromisos monetarios que habían contraído, no pudiendo ni tan siquiera satisfacer el pago de los jornales que adeudaban. Esta situación era debida, en buena parte, a la estructura empresarial existente en el sector.

El ramo de la madera estaba constituido, básicamente, por un elevado número de pequeños empresarios, que eran los que proporcionaban la mayor parte de la producción, y por los almacenistas, los cuales adquirían la producción a los primeros y se encargaban de su distribución.

Esta estructura daba lugar a que los almacenistas

impusieran desfavorables condiciones de venta a los empresarios que desarrollaban la actividad productiva, vendiendo a su vez a los consumidores la producción del sector a precios mucho más elevados, en especial cuando, como ocurría con frecuencia, la venta se realizaba a plazos, con lo que quien se apropiaba de la parte más importante del beneficio de la industria era el almacenista, mientras que el pequeño empresario que desarrollaba su actividad en la esfera de la producción tenía dificultades para poder subsistir y el consumidor debía de satisfacer elevados precios por la adquisición de los productos de esta industria.

Todo ello repercutía, de forma desfavorable, sobre los trabajadores del sector, ya que el pequeño empresario para intentar paliar la expoliación de que era objeto por parte del almacenista, sometía a sus trabajadores a la mayor explotación, lo que daba lugar a que dichos trabajadores se hallasen entre los peor remunerados de la industria catalana, al tiempo que tenían que realizar su labor en locales con pésimas condiciones de espacio, salubridad e higiene.

”La cadena de explotación puesta en marcha por la mentalidad patronal, en su afán de hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, rodaba incesante: el almacenista oprimía al pequeño burgués; éste, para resarcirse, fuera como fuese de la tiranía del almacenista, asfixiaba al obrero, escamoteándole el jornal.

El gran burgués almacenista era quien realizaba su

agosto; una patente de contribución autorizaba y legalizaba esa forma de la usura, consistente en cobrar los muebles, en las ventas al plazo, con un aumento del cien por cien.

Los obreros trabajaban en locales insanos, lóbregos, sin luz ni ventilación; en la eterna penuria de los talleres que imprimía al trabajo un sello de fosquedad, opuesto a la alegría creadora del producir.

Los pequeños burgueses estaban diseminados. Los torneros, que apenas si llegan al centenar, tenían ochenta y tantos talleres. Los cesteros, y aún los manufactureros del mueble de junco, producían en pisos de vivienda, sin organización, sujetos a lo que querían pagarles por su labor. Lo mismo sucedía con los esparteros y escoberos. Los embaladores, a su vez, formaban otra dispersión de microscópicos talleres, y así las diversas ramas...”<sup>43</sup>.

---

43 El Ramo de la Madera y sus talleres confederales. Solidaridad Obrera. Barcelona, 24 de diciembre de 1936. Pag. 4.

## **EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN: GÉNESIS Y DESARROLLO**

Después del 19 de julio de 1936, el Sindicato Único del Ramo de la Madera (CNT) acordó socializar la industria de la madera, tarea que inició haciéndose cargo, en primer lugar, de los pequeños talleres ya que, tal como consta en sus propias declaraciones, consideraron que lo más urgente, dada la situación del sector, era que el sindicato tomase en sus manos y racionalizase la producción de los mencionados talleres, debido a la crítica situación económica en que éstos se encontraban, situación que amenazaba su propia existencia, con el consiguiente perjuicio que su quiebra hubiese representado para todos aquellos, propietarios y trabajadores, cuyo sustento dependía de dichos talleres:

”Se comenzó por lo más difícil y penoso: por los pequeños burgueses insolventes, que no podían pagar a los obreros, que carecían de materias primas, que sólo disponían de míseros locales, semilleros de tuberculosis”<sup>44</sup>.

Inmediatamente después de hacerse cargo de los

---

44 El Ramo de la Madera y sus talleres confederales. Solidaridad Obrera. Barcelona, 24 de diciembre de 1936. Pag. 4.

mencionados talleres, el sindicato dedicó sus mayores esfuerzos a la reorganización de la estructura productiva del sector, procediendo a la concentración y racionalización industrial, cambiando la estructura básica de taller por la de fábrica, con lo que se obtuvo un aumento de la producción y una disminución de los gastos.

Se eliminaron los pequeños talleres –mal equipados y en los que el obrero debía realizar su trabajo en pésimas condiciones– y fueron sustituidos por los grandes talleres de nueva creación, los denominados talleres confederales, de amplias naves, con buena iluminación y ventilación, a los que se dotó de la maquinaria y demás elementos necesarios. En el que menos, laboraban veinticinco trabajadores, en otros cien, en algunos hasta doscientos cincuenta y en uno se alcanzó la cifra de cuatrocientos, siendo el mayor de esta industria, no tan sólo de Barcelona sino de España. Así, por ejemplo, los sommieristas que antes del 19 de julio de 1936 trabajaban en 80 o 90 talleres, fueron agrupados en 4 talleres de producción confederales, realizándose otro tanto en las otras especialidades de la industria de la madera.

Se procedió, también, a la especialización, de forma que cada taller se dedicaba, tan sólo, a un tipo determinado de producción: embalajes, fabricación de somniers, ebanistería, escultura, torneado, chapeados, cestería, modelajes, mueble americano... etc.

La socialización en el sector de la madera de Barcelona fue

realizada con gran rapidez, de forma que, ya en diciembre de 1936, la Madera Socializada contaba con más de 3.000 trabajadores, hasta alcanzar una cifra entre los 7.000 y 8.000 trabajadores en diciembre de 1937<sup>45</sup>.

Dicha socialización abarcó los diversos tipos de actividades del sector, de manera que la transformación realizada por el sindicato no consistió tan sólo en la reestructuración de la producción, sino que tuvo también en cuenta y reestructuró el sistema de distribución de la misma y la explotación forestal, de donde provenía la materia prima básica de la producción del sector. De esta forma, la Madera Socializada abarcaba y coordinaba los tres aspectos fundamentales del sector: el de las materias primas, el de la producción y el de la venta.

Respecto a la distribución, la subsección de ventas de la Madera Socializada contaba con unos pocos grandes almacenes–depósito y con más de un centenar de tiendas dedicadas a la venta, diseminadas por toda la ciudad, y metodizó el sistema comercial, de forma que el comprador pudiese encontrar lo que precisase en cualquier establecimiento y con un precio uniforme en todos ellos.

En cuanto a la madera necesaria para la producción del

---

45 Ver Tierra y Libertad de 1 de enero de 1938 y 29 de enero de 1938; Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración, suplemento de enero de 1938; HOY de diciembre de 1937; Solidaridad Obrera de 24 de diciembre de 1936.

sector, la Madera Socializada estableció diversos aserraderos y organizó el transporte correspondiente, siguiendo la política de sustitución de importaciones e intensificando de forma racional la explotación forestal del país, es decir, aumentando la explotación de dicha riqueza sin destruirla, con el objetivo de crear una industria propia catalana desde la obtención de la materia prima hasta la elaboración final del producto; la consecución de este objetivo, que era considerada factible dada la variedad e importancia de la riqueza forestal (existente y potencial) de Catalunya, representaba un importante ahorro de divisas<sup>46</sup> y una reducción del paro de los trabajadores del campo. En declaraciones y publicaciones de la Madera Socializada se encuentran declaraciones como las siguientes:

“Se intenta crear una industria propia, sin depender del exterior. Todos sabemos que a pesar de disponer España de medios naturales para cubrir en buena parte sus necesidades, invierte anualmente cantidades fabulosas en materias primas...”<sup>47</sup>.

“Fue precisa la socialización de la Industria de la

---

46 Según las estadísticas oficiales sobre el Comercio Exterior de España, el valor de las importaciones de madera, excluidas las destinadas a la industria del papel y de la seda artificial, que utilizan la celulosa en su producción, en el año 1926 ascendió a 164,88 millones de pesetas, en el año 1927 a 132,33 millones de pesetas y en el año 1928 a 154,59 millones de pesetas.

47 Tarea iniciada por la Madera Socializada. HOY. Barcelona, diciembre de 1937. Pag. 13.

Madera, para que, al pasar a nuestras manos la explotación forestal, tan rica en nuestro suelo, se redujera en gran parte el paro obrero de los trabajadores de la tierra, dejando las divisas para ganar la guerra”<sup>48</sup>.

La realización de esta política representó sustituir las maderas que antes de julio de 1936 se importaban de diversos lugares:

- De América del Norte: Satén, sicomoro, sap, melis, robles, sapelly, tulipier.
- De Noruega, Suecia y Finlandia: Flandes y abeto.
- De Cuba: Caoba, cedro, ébano, chicaranda, guayacán y granadillo.
- De Yugoslavia: Roble, haya, sicomoro, tulapier y abeto.
- De África: Okumé, zambra, ukola, caoba y caobilla.
- De Méjico: Caoba y caobilla.

por las maderas que producían los bosques de Catalunya: chopo, aliso, plátano, haya, olmo, álamo, pino, acacia, fresno, roble, castaño, encina, cerezo, nogal y Carolina.

Esto planteó problemas de adaptación de la producción,

---

48 La Industria de la Madera. Tierra y Libertad. Barcelona, 1 de enero de 1938.



la productividad y rentabilidad del sector, como una mejora de los servicios al consumidor.

Esta transformación del ramo de la madera fue realizada íntegramente por el Sindicato de la madera de la CNT, que en julio de 1936 se denominaba Sindicato Único del Ramo de Laborar Madera y que, posteriormente, pasó a formar parte del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración, creado en virtud del acuerdo de unión entre el Sindicato Único del Ramo de la Construcción y el Sindicato Único del Ramo de Laborar Madera, a que se llegó en la Asamblea General de conjunto de ambos sindicatos, celebrada en la Plaza de Toros Monumental, realizada a raíz de los acuerdos sobre la constitución de los Sindicatos de Industria, adoptados en el Congreso Regional de Sindicatos (CNT), celebrado en febrero de 1937. La transformación que se llevó a cabo en el sector de la madera de Barcelona constituye uno de los ejemplos más característicos de lo que los partidarios de la colectivización–socialización entendían por socialización de un sector: reunir las diversas empresas y actividades de un ramo industrial en una única entidad socializada, gestionada por sus propios trabajadores – manuales, técnicos y administrativos– a través del sindicato correspondiente, concebido como la genuina organización de los trabajadores.

La posición adoptada por el Sindicato de la Madera de la CNT de Barcelona fue a este respecto muy clara desde los primeros momentos:

## "HIGIENIZACION NECESARIA

Nosotros vamos por el todo y tenemos el deber de hacernos imponer y nos imponemos como sector Revolucionario.

Los pequeños patronos, los trapaires del ramo, los localizamos en talleres grandes y, conseguido esto, controlamos toda la producción.

Al crearse nuestros talleres confederales tenemos que imprimir nuevo ritmo a nuestras actividades.

Nosotros queremos, y cuando lo decimos es que estamos seguros de su realización, el poder contar, en plazo corto, ser los únicos que tengamos bajo nuestro control toda la producción. Todos los trabajos han de hacerse por medio de los Sindicatos, ya que, si bien es verdad antes fueron organismos de lucha contra el capital, hoy han de ser los que regularicen la producción..."<sup>49</sup>.

"El Sindicato de la Madera, con un sentido amplio de responsabilidad, dándonos cuenta del momento, quisimos no tan sólo seguir la marcha de la revolución,

---

<sup>49</sup> Sindicato de la Madera. Higienización necesaria. Nosotros vamos por el todo. Boletín de Información CNT – FAI Barcelona, 2 de octubre de 1936. Pág. 8.

quisimos encauzarla teniendo en cuenta nuestra economía, la economía del pueblo. A tal efecto recogimos todos los pequeños propietarios, aquellos pequeños patronos insolventes, sin medios propios de vida; nos hicimos cargo de los microscópicos talleres, compuestos de insignificante número de operarios, **sin preguntarles a qué central sindical pertenecían**, no viendo más que obreros que estaban inactivos, perjudicando la economía; pues bien: de estos talleres, valiéndonos de nuestros propios medios y de las cuotas de los trabajadores, montamos talleres confederales de doscientos y más trabajadores, como jamás existieran en Barcelona y poquísimos en el resto de España”<sup>50</sup>.

En estas declaraciones aparece, también, claramente expuesta la transformación de la naturaleza del sindicato, que de instrumento de lucha contra el capital, que era antes del 19 de julio, pasó a convertirse, después de dicha fecha, en elemento organizador y gestor de los medios de producción, cuya propiedad se transformó de particular en colectiva, lo cual constituye una peculiaridad, hasta hoy exclusiva de la experiencia que se está analizando y que el Sindicato de la Madera de Barcelona, entre otros, llevó a la práctica.

La actuación del Sindicato de la Madera respecto a la

---

50 Sindicato Único del Ramo de la Madera. Boletín de Información CNT – FAI Barcelona, 25 de diciembre de 1936. Pag. 5.

pequeña burguesía del sector, fue la de suprimir sus pequeños talleres y concentrar la producción en nuevos talleres mucho mayores y mejor equipados, en los cuales además de los trabajadores del ramo, podían trabajar también los ex-patronos en las mismas condiciones que los primeros. La posición que mantuvo el sindicato no fue nunca la de halagar a los pequeños patronos ni la de defender su status anterior o hacerles promesas en este sentido sino, precisamente, de crítica a su mentalidad y actuación de pequeño-burgueses, pero, al mismo tiempo, les ofreció la posibilidad de integrarse en igualdad de condiciones en el proceso de transformación revolucionaria que se estaba operando; ésta fue la forma en que intentó atraérselos a su lado, diametralmente opuesta a como lo intentaron otras organizaciones políticas y sindicales, que procuraron atraérselos a través de intentar salvaguardar la posición que éstos tenían antes del 19 de julio.

Un ejemplo de la posición mantenida por el Sindicato de la Madera respecto la pequeña-burguesía nos lo ofrecen las siguientes líneas:

**”CAPTACIÓN DE LA PEQUEÑA BURGUESÍA: DE PEQUEÑOS PATRONOS A OBREROS LIBRES.**

En todas las revoluciones se ha contado de una forma desinteresada con aquellos que han sentido ansias de liberación, ya que realizaban el ideal de toda su vida. Los trabajadores, los idealistas, han estado prestos a la lucha

para conseguir su emancipación económico–moral; pero en todas las revoluciones ha habido un peligro: el de la contra–revolución alimentada por los que se han sentido perjudicados: la pequeña burguesía, clase que por su condición social, ha estado al margen de toda organización obrera, ya que se ha visto relegada al olvido por su posición ambigua, porque siempre ha esperado el desenlace de todas las revoluciones para no perder la tutela de las clases adineradas en caso del fracaso de la revolución.

El Sindicato de la Madera se ha ocupado, se ocupa de la pequeña burguesía y vela por su bienestar; considerando a sus componentes obreros libres, les ha resuelto el problema de forma desinteresada, sacrificándose por ellos, igual, exactamente igual que por los mismos trabajadores de nuestro Sindicato.

¿Quién no conoce el desarrollo, la vida de privaciones, la falsa vida arrastrada por los pequeños patronos de nuestro ramo? Horas interminables de trabajo, privaciones sin límite...; y todo esto para que al terminar las interminables semanas, que nunca han sabido de cuántas horas se han compuesto, al ir a ofrecer su trabajo –el trabajo que suponía el pan de sus familiares– a los almacenistas, hallaban que éstos les hacían rebajas y más rebajas, hasta tal extremo, que el esfuerzo que tanto les costó, en manos del mercader, se traducía en una cotización miserable.

Pues bien; el Ramo de la Madera los ha acogido con cariño, sin violencias..., contrastando su pasado con el presente halagador, prefieren, han preferido dejar de ser pequeños patronos para convertirse en obreros libres. He aquí nuestra obra, la obra del Sindicato de la Madera: atraer colaboradores a la causa de la revolución, hacer renacer la confianza en las clases predispuestas al descontento, llevar la paz a los hogares, ¡hacer amigos, hacer hombres libres!”<sup>51</sup>.

Esta actuación del Sindicato de la Madera, que comportó el que se ocupase primero de los pequeños talleres, en situación crítica, en lugar de empezar por incautarse de los establecimientos con abundantes recursos y florecientes económicamente, unido a la difícil situación en que se hallaban los pequeños patronos antes de julio de 1936 y que, con las nuevas circunstancias, no podía más que empeorar, hizo que un elevado porcentaje de la pequeña burguesía del ramo de la madera colaborase plenamente con la Madera Socializada, aunque naturalmente también hubo sus excepciones que se pusieron de manifiesto, en especial hacia el fin de la guerra, cuando la alternativa colectivista a nivel general se hallaba a la defensiva y en retroceso.

Consecuentemente con la alternativa de la colectivización—

---

51 Sindicato Único del Ramo de la Madera. Captación de la pequeña burguesía, de pequeños patronos a obreros libres. Boletín de Información CNT – FAI Barcelona, 30 de diciembre de 1936. Pág. 5.

socialización y, por tanto, con que el control y gestión de la industria correspondía a sus propios trabajadores, el Sindicato de la Madera se opuso a cualquier tipo de intervención o injerencia del Estado u otras instituciones oficiales. Al mismo tiempo se opuso, también, a que la Generalitat o cualquier otro organismo oficial se hiciese cargo de la financiación, a fondo perdido –avalada por facturas de cobro problemático–, de los salarios de los trabajadores de los talleres en crisis y esto no tan sólo por la dependencia y control que ello podía implicar, sino también porque consideraba que era una forma de empobrecer el país y porque representaba una carga para el conjunto de sus habitantes.

De ahí que el Sindicato de la Madera criticase el pago de salarios que realizaba la Generalitat en algunas industrias y no permitiese dicha práctica en el sector que controlaba:

”Ahora que el gobierno de la Generalitat se ha adueñado de todos los valores monetarios, admite el pago de deudas imaginarias y distribuye cantidades tan fabulosas que los que así proceden se arrepentirán cuando –llegado el momento de rendir cuentas– se vea cuántos millones han sido gastados sin producir, causándose a la economía un perjuicio considerable...

También nosotros habríamos podido seguir la corriente, y tolerar que se siga ordeñando la vaca de leche gubernamental, sacando dinero de la Generalitat

para talleres no rentables y pagando facturas hipotéticas que no serán reembolsadas por deudores insolventes.

Llegados a este punto, pensamos mostrar –con realizaciones parciales– nuestra capacidad de productores, y al mismo tiempo salvar la economía y eliminar a la burguesía con todos sus rodajes de intermedios parasitarios, su contabilidad tramposa y sus prebendas”<sup>52</sup>.

El Sindicato de la Madera, a su vez, combatió también de forma clara y contundente el burocratismo, por lo que representaba de carga para los trabajadores y perjuicio para la economía del país mantener una serie de elementos improductivos, no permitiendo su existencia en la Madera Socializada:

”Si se combatía a la burguesía por la burocracia que empleaba, nosotros tenemos que demostrar nuestra capacidad no perdiendo el tiempo miserablemente, sino haciendo algo útil por y para la guerra.

Nosotros, el Ramo de la Madera, sin decir que tengamos la patente de hacer las cosas mejor que todo

---

52 Sindicato de la Madera. Manifiesto. Cit. por Gastón Leval en Colectividades Libertarias en España. Editorial Proyección. Buenos Aires, 1974. Tomo 2, Págs. 15 y 16.

el mundo, por lo menos nos esforzamos en eliminar lo inútil, y de forma radical hemos suprimido los burócratas”<sup>53</sup>.

El Sindicato de la Madera se opuso, asimismo, al neocapitalismo obrero presente en algún sector de la clase obrera, ya que significaba el establecimiento de la desigualdad entre los propios trabajadores, según la empresa o ramo a que pertenecían, lo cual era contrario a los objetivos de la colectivización–socialización:

”Hay un malentendido al afirmar que nosotros no aceptamos el Decreto de Colectivización. Todo lo contrario, lo aceptamos, sólo que en el terreno práctico le damos otra interpretación. Lo fácil, lo lógico para algunos hubiese sido hacer esas colectivizaciones que no son otra cosa que grandes cooperativas, en las cuales sólo las industrias con vida propia tendrán asegurada su existencia. Pero en cambio, dejan abandonadas a las pobres a sus propios medios, que no es otra cosa que crear dos clases: **los nuevos ricos y los eternos pobres**, ¡desigualdad que no se puede consentir! Nosotros aceptamos la colectivización de todas las industrias, pero

---

53 Sindicato Único del Ramo de la Madera. Dos palabras sobre el mal entendido de los llamados Comités de Empresa y Comités de Control. Boletín de Información CNT – FAI Barcelona, 30 de diciembre de 1936. Pág. 7.

con una sola caja, llegando al reparto equitativo. **Lo que no aceptamos es que haya colectividades pobres y ricas...**"<sup>54</sup>

## ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

La organización de la Madera Socializada quedó definitivamente estructurada según las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 25 de abril de 1937, en el Teatro Victoria.



Fuente: Hemeroteca – Archivo Histórico Barcelona

<sup>54</sup> Sindicato Único del Ramo de la Madera. Boletín de Información CNT – FAI Barcelona, 25 de diciembre de 1936. Pág. 6.

La Madera Socializada estaba constituida por las tres secciones siguientes: Sección Mueble y Decoración, Sección Carpinteros y Similares y Sección Forestal, cada una de las cuales estaba compuesta por los siguientes oficios:

Sección Muebles y Decoración: Ebanistas, Barnizadores, Silleros, Tapiceros, Tallistas, Torneros, Aserradores Mecánicos, Doradores, Molduras y Cuadros, Somniers, Muebles Junco, Sillas Enea, Estuchistas, Billares, Pianos, Antigüedades, Cepillos, Pinceles, Plumeros, Almacenes y Tiendas Venta.

Sección Carpinteros y Similares: Carpinteros, Embaladores, Toneleros, Persianas, Molduras Pasamanos y Rodapiés, Aserradores Mecánicos, Herramientas, Juguetes, Hormas y Tacones.

Sección Forestal: Conservación Forestal, Taladores, Aserradores Mecánicos, Almacenes de Madera y Fábricas de Contrachapeado.

El órgano máximo de la Madera Socializada era la Asamblea General de las Secciones Socializadas de la Madera, la cual decidía en las cuestiones generales y de importancia.

La dirección cotidiana de la industria fue asumida por el Consejo Económico de la Madera Socializada; en él radicaba el timbre responsable de la agrupación, así como la Caja

Central de la misma, pudiendo orientar y controlar todas las actividades de la industria. Estaba compuesto por siete miembros, cuatro de los cuales eran nombrados y revocables por la Asamblea General y los otros tres, cada uno por las respectivas Asambleas de las secciones, siendo la duración de su mandato de un año:

”El Consejo Económico estudiará todos los problemas y orientará a todas las secciones en todo aquello que pueda ir en beneficio de toda la Industria Socializada de la Madera y recogerá todas las sugerencias que dimanen de las Secciones, no teniendo el Consejo facultades para ejecutar en asuntos de orden general, sin antes consultar con la Asamblea General de las Secciones Madera. En casos parciales y aislados, que deban resolverse urgentemente el Consejo Económico tendrá atribuciones para solucionarlos,...

Este Consejo se compondrá de siete miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un Delegado de cada una de las tres Secciones, siendo nombrados los cuatro primeros en Asamblea General de las Secciones Socializadas de la Madera y los tres restantes en Asamblea de sus secciones respectivas...

Los cargos en el Consejo Económico, durarán un año y podrán ser reelegidos en Asamblea General”<sup>55</sup>.

---

55 Asamblea General Extraordinaria de las Secciones Socializadas de la

La base de la organización de la Madera Socializada estaba constituida por los diversos centros de trabajo, a partir de los cuales se estructuraba hasta llegar a los órganos de decisión a nivel general, que ya se han indicado.

En cada taller o centro de trabajo, se elegían un delegado orgánico–sindical y un delegado técnico. El delegado orgánico–sindical se hallaba en constante relación con la Secretaría de Trámite, en la que se personaba cada tarde después de salir del trabajo; el delegado técnico se hallaba también en contacto con la Secretaría. La función de ambos era exponer las dificultades, propuestas y sugerencias de su centro de trabajo en los asuntos de su incumbencia –que el propio nombre ya indica– y transmitir las orientaciones emanadas de la Secretaría.

Cada uno de los oficios que formaba parte de las secciones de la Madera Socializada tenía su Secretaría de Trámite, la cual recogía las iniciativas de los delegados técnicos y sindical–orgánicos, disponía de un fichero profesional con anotaciones sociales, conocía las materias primas que precisaba su Departamento, sus inconvenientes, la escasez o abundancia de las mismas, productos sustitutivos a utilizar en caso de escasez... etc. y resolvía los asuntos sindicales y orgánicos de su ámbito, aunque antes de tomar alguna

---

Madera. Dictamen sobre la organización y funcionamiento de las Secciones Socializadas de la Madera. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, 15 de mayo de 1937. Págs. 3 y 4.

determinación que afectase al conjunto de la socialización debía de consultar con la Comisión Técnica, o bien, en caso de gravedad y urgencia, con el Consejo Económico.

Cada una de las secciones de que estaba compuesta la Madera Socializada tenía su correspondiente Comisión Técnica, que estaba compuesta por un representante de cada una de las Secretarías Técnicas de los oficios que formaban la sección. Analizaba y resolvía los asuntos de tipo técnico de los oficios representados en su seno, coordinaba la producción y el consumo, conocía el personal de que disponía la sección y decidía sobre su intercambiabilidad en caso necesario, etc. En definitiva, tenía por misión impulsar y mejorar la producción en todos sus aspectos, coordinando los oficios para que con el mínimo esfuerzo se pudiese conseguir el máximo rendimiento.

La Comisión Técnica mantenía una relación directa con la Comisión Administrativa, la cual era la encargada de llevar la administración de su sección correspondiente: tramitaba las demandas, elaboraba los presupuestos, controlaba la administración interna de los centros de trabajo, etc. Las tres Comisiones Administrativas mantenían, a su vez, un estrecho contacto con Contabilidad, la cual recogía y refundía la labor de las Administrativas, de forma que pudiese reflejar todas las actividades de la Madera Socializada.

La Madera Socializada, además de estar constituida por los centros de trabajo y por los órganos que se han expuesto,

contaba también con el Almacén Confederal y con la Oficina de Orientación y Propaganda. El Almacén era el suministrador de las materias primas necesarias para la producción, por lo que mantenía una relación directa y cotidiana con los talleres y con Contabilidad. La Oficina de Orientación y Propaganda era, tal como indica su nombre, una oficina cuya tarea consistía en la divulgación de la experiencia que se estaba desarrollando.

Esta fue, expuesta sintéticamente, la estructura de la organización de la Madera Socializada, cuya representación gráfica se expone en la página siguiente<sup>56</sup>.

De la organización de la Madera Socializada cabe destacar las siguientes características:

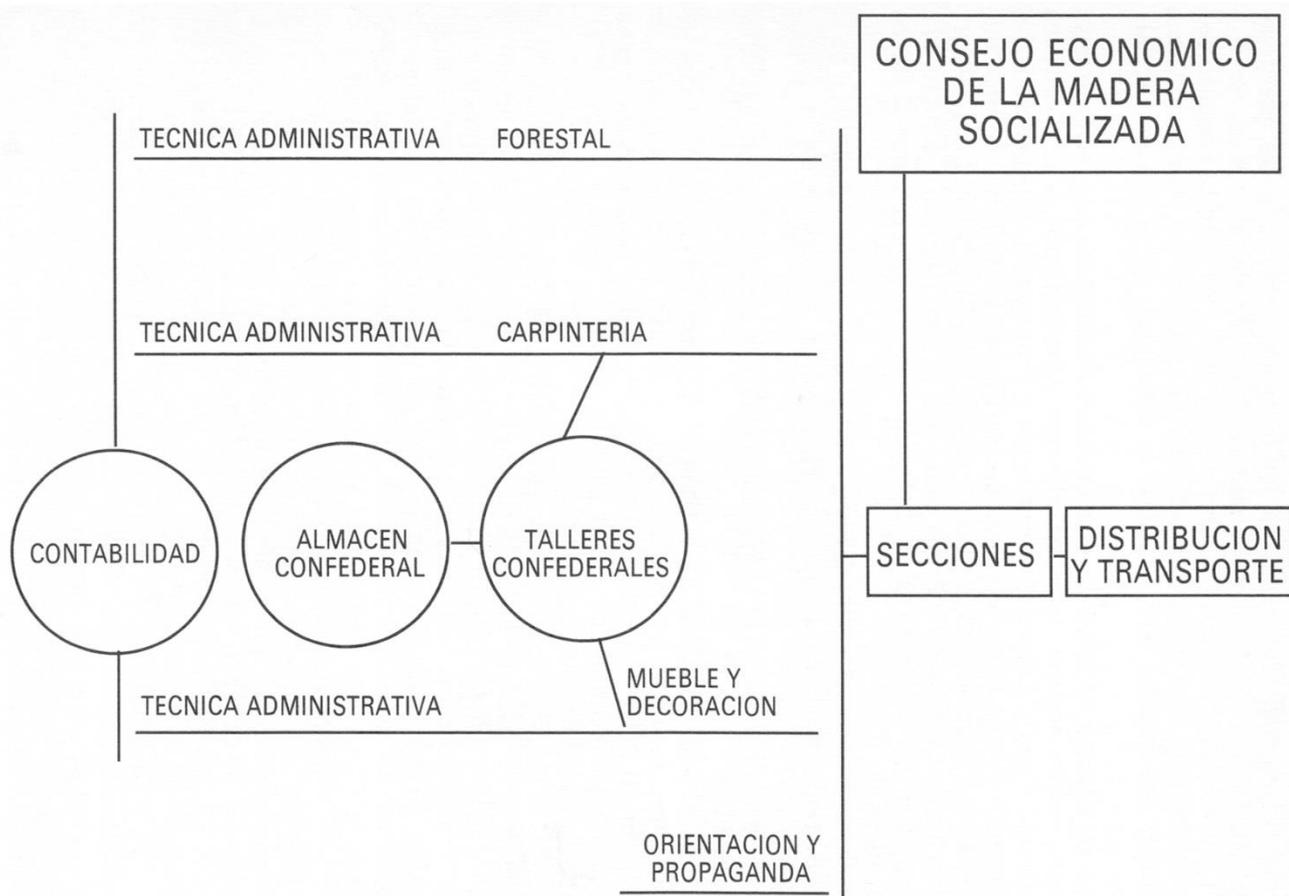
a) El órgano máximo de decisión era la Asamblea General de todos los trabajadores, donde se informaba, discutía y decidía sobre las cuestiones de interés general de la Madera Socializada, determinándose las directrices a seguir por el Consejo Económico, siendo también donde se elegía a cuatro de los componentes del citado Consejo.

b) El Consejo Económico, órgano máximo de dirección de

---

<sup>56</sup> Madera Socializada. Organigrama organizativo. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, 10 de octubre de 1937. Pág. 9.

la actividad cotidiana de la Madera Socializada, estaba formado por cuatro miembros elegidos en la Asamblea General, a fin de que el conjunto de trabajadores pudiese elegir a los elementos que considerasen más adecuados para ejercer dicha dirección, independientemente de su lugar de trabajo, y por tres miembros elegidos en las Asambleas de Sección, en virtud de que cada cual pudiese trasladar al Consejo la problemática e iniciativas de su respectiva sección.



c) La organización de la Madera Socializada estaba basada en la división de funciones, con la finalidad de conseguir la máxima eficacia y de evitar la concentración de poder que conlleva su reunión en un órgano o persona, de

ahí la existencia de un delegado orgánico–sindical y un delegado técnico, por centro de trabajo, de una Comisión Técnica y de una Comisión Administrativa, por sección, de la Contabilidad y el Almacén Confederal, a nivel general.

d) La descentralización de las decisiones, de forma que lo que afectaba exclusivamente a un centro de trabajo se decidía en dicho centro, ocurriendo otro tanto a nivel de oficio y de sección, hasta llegar a las cuestiones que afectaban a toda la Madera Socializada, las cuales se decidían a nivel general; de esta forma se facilitaba y se agilizaba la toma de decisiones, favoreciéndose la participación de todos los trabajadores y se evitaba la sobrecarga y la burocracia producto de la concentración de las decisiones en un órgano o centro decisional.

e) Para los acuerdos, decisiones e iniciativas generales, de carácter cotidiano, existía una doble corriente, desde los centros de trabajo hasta los órganos generales pasando por los intermedios y viceversa, manteniéndose de esta forma una estrecha comunicación y coordinación:

”Las Secretarías de Trámite llevarán sus peticiones e iniciativas a la Comisión Técnica y la Comisión Técnica por medio de su delegado al Consejo Económico.

Las iniciativas y resoluciones del Consejo Económico, las trasladarán los delegados a sus Comisiones Técnicas respectivas, las Comisiones Técnicas a la Secretaría de

Trámite y éstas a los delegados de taller; éstos a su vez, las transmitirán a los trabajadores, con el buen entendido que todos los acuerdos sean de la periferia al centro y del centro a la periferia. Además se llevarán por escrito para que no haya falsas interpretaciones”<sup>57</sup>.

f) La organización de la Madera Socializada se caracterizó por su gran simplicidad, expresamente conseguida, a fin de reducir al mínimo imprescindible la burocracia. Así una industria de más de siete mil trabajadores se hallaba administrada por un centenar de personas, lo cual pone en evidencia lo anteriormente afirmado:

”Para su administración hay empleados 102 compañeros, lo que demuestra la sencillez de la nueva organización”<sup>58</sup>.

La constitución y desarrollo de la Madera Socializada fue obra exclusiva del Sindicato de la Madera de la CNT, sin que el de la UGT participase en lo más mínimo. La posición mantenida por el Sindicato de la Madera de la CNT fue la de que los acuerdos debían de alcanzarse en base a las opiniones manifestadas por los trabajadores de abajo a

---

57 Asamblea General Extraordinaria de las Secciones Socializadas de la Madera. Dictamen sobre la organización y funcionamiento de las Secciones Socializadas de la Madera. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, 15 de mayo de 1937. Pág. 4.

58 Tarea iniciada por la Madera Socializada. HOY. Barcelona, diciembre de 1937. Pág. 13.

arriba, al margen del sindicato a que perteneciesen y no mediante reuniones de comités de ambas organizaciones, mientras que la UGT rechazaba tal planteamiento, siendo partidaria de desarrollar las relaciones orgánicas entre ambos sindicatos. El resultado de ello fue que el Sindicato de la Madera de la CNT puso en pie la agrupación Madera Socializada, y la UGT, como organización, se mantuvo al margen de la misma. Un ejemplo de la actitud mantenida por el sindicato de la CNT nos lo ofrecen las siguientes líneas:

”Nosotros, el Sindicato de la Madera, queremos terminar con este estado de cosas; no queremos perder el tiempo en discutir los asuntos que se sucedan entre Comités de Enlace a espaldas de los trabajadores.

Nosotros, y que se entere quien pueda, estamos dispuestos a unificar esfuerzos; estamos dispuestos a llegar a la verdadera unión del proletariado; queremos la verdad, hacer la verdadera alianza, el frente único; y nada más fácil que escuchar la voluntad del proletariado. Los acuerdos, las determinaciones, han de partir de abajo a arriba, de los trabajadores a los Comités. Pues bien: el Ramo de la Madera brinda la ocasión para saber lo que piensa el pueblo y proponemos públicamente, con el compromiso formal de saber cumplir nuestra palabra, lo siguiente: celebrar una reunión de todos los trabajadores del Ramo de la Madera de Barcelona, y allí que los representantes de la UGT y de la CNT pidan la opinión y el parecer de todos, y que se inclinen por una u otra

central sindical. Que sea la voluntad soberana del proletariado donde han de pertenecer...”<sup>59</sup>

La Madera Socializada de Barcelona fue una agrupación que, a pesar de ser de las primeras en constituirse y de mantenerse en pleno funcionamiento hasta la entrada de las tropas franquistas, nunca se legalizó<sup>60</sup>, manteniendo en todo momento una actitud contraria a cualquier presencia de la Generalitat en la reestructuración de la actividad económica, tal como ya se ha indicado, y una posición crítica respecto al Decret de Col·lectivitzacions, manifestando, al referirse al mismo, juicios del siguiente tipo:

”Decreto que si bien fue hecho por el Consejo de la Generalitat, no es menos cierto que es un documento de pocos alcances revolucionarios, puesto que con él se cometió una doble habilidad: la de engañar a la clase

---

59 Madera Socializada. Palabras finales, que oiga quien oír pueda. Boletín de Información CNT – FAI Barcelona, 30 de diciembre de 1936. Pág. 8.

60 A este respecto existe algún autor, de los que han escrito sobre el tema bastantes años después de haber tenido lugar la experiencia de la colectivización–socialización, que cita la Madera Socializada como una agrupación legalizada, incurriendo con ello en una confusión, pues no existe decreto alguno de su legalización y, además, en los propios escritos de la Madera Socializada así se reconoce (su no legalización). Este error proviene de haber confundido la Madera Socializada de Barcelona con el “Agrupament de Magatzems de Fusta de Barcelona”, que sí fue una agrupación legalizada, por decreto de fecha 28 de abril de 1937. Se trata, sin embargo, de dos agrupaciones distintas, tal como fácilmente puede comprobarse tan sólo con cotejar las empresas que constituyeron una y otra agrupación.

trabajadora de pequeño pensamiento y la de aparentar dar un amplio cumplimiento a las máximas aspiraciones”<sup>61</sup>.

## **DIFICULTADES, LOGROS Y REALIZACIONES**

La Madera Socializada tuvo que hacer frente a una serie de actitudes y actuaciones, por parte de los organismos oficiales, tendentes a dificultar y obstruir su desarrollo. A pesar de ello, sin embargo, pudo superar las dificultades con que se encontró, tanto las derivadas de las circunstancias del momento, como las provenientes de la oposición ejercida por los contrarios a la colectivización–socialización, consiguiendo notables éxitos en la producción y distribución hasta su destrucción a raíz de la ocupación militar de Barcelona por las tropas franquistas. Ello fue debido, principalmente, por una parte a su cohesión –no se daban las rivalidades ni diferencias de objetivos entre la UGT y la CNT, como ocurría en otras agrupaciones– y vitalidad internas, lo que le permitía afrontar las dificultades con decisión y

---

61 Paulino Sosa. Salvar las colectividades es un alto sentido de responsabilidad de las Organizaciones CNT – UGT Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, 15 de octubre de 1938. Pág. 4.

unanimidad y, por otra parte, a la integración vertical realizada en el seno de su organización, que abarcaba desde la obtención de las primeras materias –por lo menos las básicas– hasta la venta del producto al consumidor, lo que le confería un elevado grado de autonomía.

Las dificultades que los organismos oficiales opusieron al desarrollo de la Madera Socializada fueron en parte de carácter económico: obstaculizar la obtención de los materiales que precisaba de otras industrias, retrasar o simplemente incumplir los pagos que dichos organismos debían realizar por compras o encargos a la Madera Socializada, etc; como muestra del boicot realizado, cabe citar el siguiente párrafo de una declaración pública del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración:

”Para dar a comprender el empeño marcado que existe en hacer fracasar a las Secciones Socializadas de la Madera señalaremos solamente una de las muchas artimañas de que se valen los citados organismos “oficiales” y es que ni con las pesetas en la mano les autorizan la adquisición de materias primas dando a los intermediarios y comerciantes pertenecientes a la UGT prioridad en todas las operaciones”<sup>62</sup>.

Los organismos oficiales, sin embargo, no utilizaron tan

---

62 La Junta del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Declaración. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, enero 1937. Pág. 5.

sólo medidas de tipo económico, como las descritas, sino que ejercieron todo tipo de presiones, incluidas las policíacas y militares.

Una de las actuaciones que respondieron a este segundo tipo de presiones, fue el registro realizado por la policía en los locales administrativos y sindicales de las Secciones Socializadas de la Madera, sitios en la calle Tapiólas 10 y Blay 34. Este registro, motivado, según las autoridades, por una denuncia sobre la existencia de armamento en dichos locales, se inició el 5 de octubre de 1937 prolongándose durante más de tres meses. Este prolongado registro, además de la presencia constante de la policía, incluyó el levantamiento del suelo del garaje confederal, excavaciones en busca de las armas, etc., lo que trastornó el transporte de la Madera Socializada, dificultó sus tareas administrativas y sindicales, e incluso puso en peligro la estabilidad de los edificios afectados y, en consecuencia, la vida de los que trabajaban en ellos:

“Tres meses hace desde el día 5 de octubre hasta hoy, que dichos locales están invadidos por la policía, haciendo excavaciones que no conducen ni conducirán a nada, en busca de no sabemos qué clase de objetivos.

El garaje, desarrollo esencial de la industria, ha sido tomado y no abandonado por los representantes del Gobierno, imposibilitando toda la buena labor que allí se está realizando. Se han socavado el suelo y los cimientos

del edificio, de forma tal que ha sido preciso llamar a dos arquitectos para una inspección los cuales han emitido informe escrito al Ministerio de Gobernación diciendo que la gran mole de piedra de treinta y cinco metros de altura y en conjunto todo el edificio que era la ex-iglesia de Santa Madrona está a punto de desplomarse con el inminente peligro de aplastar a varias casas del vecindario”<sup>63</sup>.

Después de haber realizado diversas gestiones con las autoridades locales para poner fin al mencionado registro y con él a los perjuicios que comportaba, el Pleno Local de Juntas de Sindicatos de Barcelona dirigió el 22 de diciembre de 1937 –más de dos meses y medio después de iniciarse el registro– un escrito al Ministro de la Gobernación de la República Española, en el que entre otras cosas se decía:

**“Primero.** –... A los quince días del tiempo transcurrido y en vista de que el registro continuaba, se desplazó una segunda delegación para entrevistarse con el nuevo Director General señor De Juan, obteniendo por contestación que se mandarían retirar las fuerzas antedichas porque ya se había comunicado la terminación del registro con resultado negativo, manifestando lo mismo en una segunda entrevista

---

63 La Junta del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Declaración. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, enero 1937. Pág. 5.

efectuada unos días después...

**Segundo.** – Por todo lo expuesto entiende el Pleno de Juntas Sindicales, que dos meses y medio es un tiempo suficiente para dar por terminado el mencionado registro.

**Tercero.** – Que la presencia de la Fuerza Pública en los locales de este Centro de producción produce un malestar lamentable...

**Cuarto.** – Que a consecuencia de que el Registro ha sido infructuoso se aceptaría como buena medida de cordialidad y justicia el retirar de los locales–talleres citados, las fuerzas de Orden Público allí destacadas”<sup>64</sup>.

Con lo expuesto hasta aquí, se puede afirmar, sin duda alguna, que el citado registro, de más de tres meses de duración, no tuvo por finalidad la búsqueda de unas supuestas armas, sino la de entorpecer y boicotear el desarrollo de la actividad de la Madera Socializada.

---

64 La Junta del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Declaración. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, enero de 1937. Pág. 5.



Papel moneda

A mediados de 1938, la Madera Socializada tuvo que hacer entrega de dos de sus talleres confederales al Ministerio de Defensa Nacional, a solicitud del mismo y por necesidades bélicas, lo cual aun cuando, dadas las circunstancias, podía estar perfectamente justificado, no dejó por ello de perjudicar también su actividad. La Madera Socializada se avino a esta cesión, si se realizaba mediante un contrato entre ambas partes –Madera Socializada y Ministerio de Defensa–, en el que se especificasen las obligaciones y derechos mutuos, así como los de los trabajadores de los talleres cedidos y que la cesión, realizada en virtud del fin prioritario de ganar la guerra, tenía carácter temporal, hasta que el Ministerio de Defensa lo considerase oportuno, pero debiendo finalizar, en todo caso, al terminar la guerra.

Este contrato, firmado el 15 de junio de 1938 entre el Ministerio de Defensa y la Madera Socializada –entidad no

legalizada y por tanto no reconocida oficialmente– pone de manifiesto que aún a mediados de 1938, cuando la alternativa colectivista se hallaba en pleno retroceso y a la defensiva, la Madera Socializada disponía de suficiente fuerza como para exigir y conseguir dicho contrato por la cesión de dos talleres, en lugar de arrebatárselos mediante un decreto, tal como sucedió en otros casos.

Por último, cabe destacar, por su interés, una serie de aspectos de la actividad desarrollada por la Madera Socializada:

a) La Madera Socializada siguió una política de sustitución de las importaciones, en primer lugar, en lo que respecta a las maderas utilizadas en su producción, que constituía la materia prima básica de la industria y, en segundo lugar, en lo referente a las industrias anexas que producían colas frías, barnices, alcoholes, tornillería, etc., productos que antes de 1936 se importaban, en buena parte de Alemania.

Todo ello con la finalidad de ahorrar divisas, eliminar el paro y construir una industria catalana autosuficiente, pero sin descuidar el mantener y mejorar la calidad de la producción.

b) Debido a las nuevas condiciones sociales y a la guerra que se estaba manteniendo, sin abandonar el tipo de producción que hasta entonces se había realizado, se

abrieron o ampliaron nuevas líneas de producción, tales como la producción de material para las nuevas escuelas que precisaba la “Escola Nova Unificada” (ENU), las escuelas de formación profesional, las bibliotecas de barrios, empresas o agrupaciones, etc., y la producción exigida por las necesidades de la guerra:

”Gracias a eso, que es entusiasmo y generosidad, se ha conseguido hacer en pocas jornadas, respondiendo a las exigencias urgentísimas de la guerra, nada menos que 50.000 camas turcas, para los luchadores, sin abandonar ni relegar por un segundo el abastecimiento de las necesidades de la plaza, y más de 400 barracones, capaz cada uno para que en su interior se reúnan a descansar, amplia y cómodamente, cien milicianos de la libertad”<sup>65</sup>.

c) Respecto la producción tradicional, además de mantenerla a un nivel suficiente para cubrir con holgura las necesidades existentes, de procurar obtener una producción de calidad y a precios asequibles, se puso también especial interés en el aspecto artístico, siendo abordado en la triple vertiente de educación del público, de responder a las aspiraciones del mismo y de libertad de iniciativa para las nuevas creaciones, consiguiendo con ello renovar la propia producción tradicional:

”En el aspecto artístico, podemos intentar la educación

---

65 El Ramo de la Madera y sus talleres confederales. Solidaridad Obrera. Barcelona, 24 de diciembre de 1936. Pág. 4.

del público, al mismo tiempo que pulsamos sus aspiraciones”<sup>66</sup>.

”Desechado el sistema de producción sin arte, desechado el espíritu comercial, hoy hacemos nuevas creaciones, adaptando las materias primas a las exigencias de las construcciones y estimulamos al pueblo. Nuestros dibujantes y proyectistas tienen libertad de iniciativas, dando rienda suelta a su espíritu creador. Nacen nuevos estilos. La sencillez, la elegancia natural queda aunada con la economía y la higiene, fabricándose el mueble proletario, que al ser esencialmente funcional, es esencialmente moderno y asequible...”<sup>67</sup>.

d) La Madera Socializada, con la subsección de ventas formando parte de la misma, eliminó los intermediarios entre la producción y el consumo, que antes del 19 de julio de 1936 se apropiaban de la mayor parte del beneficio de la industria y encarecían considerablemente el precio de venta del producto. Y al incluir en su seno tanto la realización de la producción como la venta de la misma, pudo establecer un mayor nivel de coordinación entre la producción y el consumo, acercar la primera al consumidor y ajustar al máximo los precios de venta, todo lo cual representó un

---

66 Tarea iniciada por la Madera Socializada. HOY. Barcelona, diciembre de 1937. Pág. 13.

67 La Industria de la Madera. Tierra y Libertad. Barcelona, 1 de enero de 1938.

beneficio tanto para la industria de la madera como para los consumidores:

”Pretendemos demostrar la gran ventaja y simplicidad, que con esta estructuración consigue nuestro Sindicato desahuciando, para siempre, a los intermediarios y parásitos que vivían a costa del trabajo de los demás.

Sigamos pues, con el método analítico empleado y demostraremos claramente que el único intermediario que ha de existir entre el productor y el consumidor es la regularización de ambas funciones para coordinar las necesidades humanas... Al formar parte integrante la Sub-Sección de ventas, armonizamos lo que el régimen capitalista nunca hubiese logrado: la coordinación del consumo y la producción.

Si los compañeros especializados de las tiendas, hoy de ventas, mañana de distribución, fijan como base las necesidades de la colectividad, quedarán de hecho encargados de orientar la producción tanto en especialidad como en calidad”<sup>68</sup>.

e) Mención aparte merece la denominada Primera Exposición del Mueble en Barcelona, que realizó la Madera

---

68 Asamblea General Extraordinaria de las Secciones Socializadas de la Madera, del 25 de abril de 1937. Dictamen. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, 15 de mayo de 1937. Pag. 3.

Socializada como muestra de la potencialidad y capacidad constructiva de dicha industria y con la finalidad de dar a conocer lo más ampliamente posible su producción al público barcelonés en particular y al del resto de Catalunya en general.

Esta exposición, inaugurada el 14 de agosto de 1937 y clausurada el 22 del mismo mes y que tuvo lugar en los locales de la calle Consejo de Ciento 327 y 329, reunió la más amplia variedad de tipos y estilos de muebles procedentes de los diversos talleres que formaban parte de la Madera Socializada, constituyendo, tanto según los informes internos, como según las noticias aparecidas en la prensa, un éxito que puso en evidencia los brillantes resultados conseguidos por la Madera Socializada, siendo muy numerosa la asistencia de visitantes –se dio la cifra de más de cien mil– y dando lugar a un importante aumento de las ventas durante aquella semana.

Debido precisamente al éxito alcanzado se decidió dar a la exposición un carácter permanente, mediante la renovación de los modelos expuestos:

”Es preciso, no obstante, poner de relieve que con la Exposición se ha creado un órgano importantísimo, por mediación del cual y puesto que debido al éxito obtenido se ha dado a la misma un carácter permanente, renovándose los modelos, el pueblo podrá adquirir aquello que sea de su agrado, y además podrá apreciar

prácticamente la capacidad constructiva de los obreros...”<sup>69</sup>

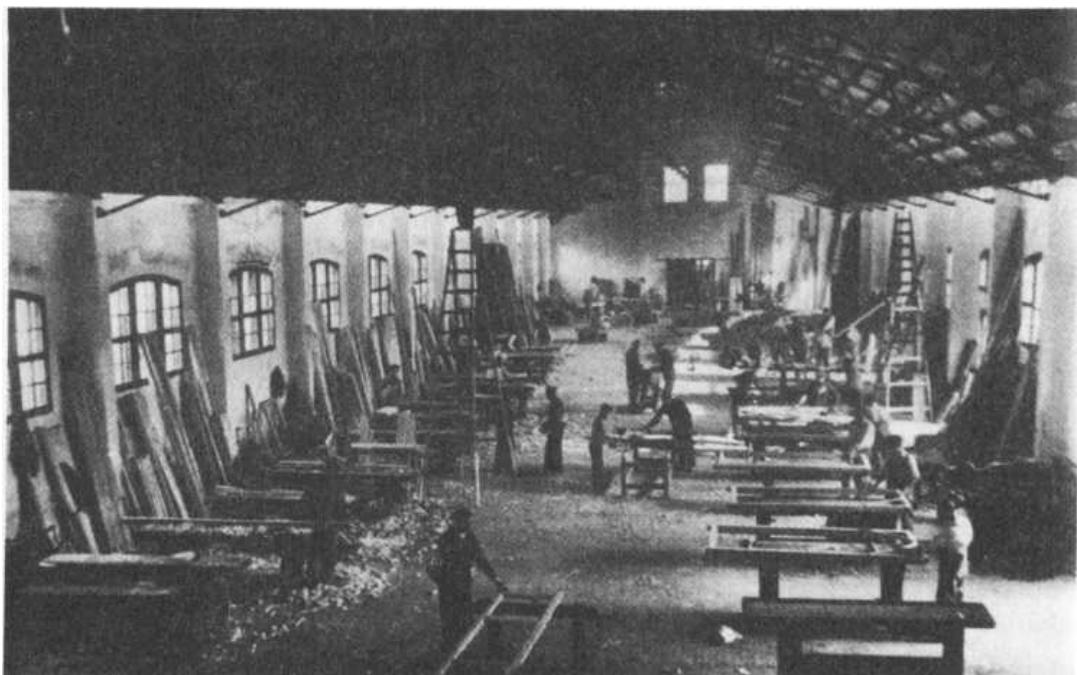
f) Además de la labor realizada para adecuar a las nuevas necesidades, renovar y potenciar la producción de la industria, importa señalar también, que la Madera Socializada introdujo importantes mejoras en la higiene y en la atención sanitaria en los centros de trabajo, dotándolos de duchas, lavabos, guardarropas, etc., así como de botiquines y salas de primeros auxilios, desarrollando, al propio tiempo, una labor educativa física e intelectual de sus componentes, dotándose de instalaciones deportivas, como la piscina del taller confederal de ebanistería, sito en la calle Galileo, organizando bibliotecas, salas de lectura y conferencias, cursos de preparación de primera enseñanza, etc.; existía, también, en una fase avanzada, el proyecto de creación de una Escuela de Artes y Oficios, que debía abarcar una amplia gama de aspectos: enseñanza, archivo, biblioteca, conferencias, estudio y realización de modelos profesionales, reproducción de tallas dignas de museo, mueble funcional, estudio comparado de estilos, etc., proyecto que no pudo realizarse debido al desenlace de la guerra.

Para terminar, tan sólo resta hacer una pequeña referencia

---

<sup>69</sup> La obra cumbre de las Secciones Socializadas de la Madera. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, 10 de septiembre de 1937. Pág. 7.

a que la Madera Socializada estableció un sistema de seguridad social para sus trabajadores y realizó una considerable nivelación de salarios, aunque sin llegar a su total igualación, estableciendo un abanico que iba desde las 105 pesetas para los mozos y peones a las 150 pesetas para los dibujantes y proyectistas.



Un taller de la Madera Socializada de Barcelona  
*F: La Vanguardia 20-XII-36 (Centelles)*

## **DOCUMENTO I**

### **PROYECTO DE MUNICIPALIZACION DE LA RIQUEZA URBANA EN TODA LA REGION AUTONOMA DE CATALUNYA, PRESENTADO POR EL SINDICATO DEL RAMO DE LA CONSTRUCCION EN DICIEMBRE DE 1936 Y APROBADO POSTERIORMENTE POR LA ORGANIZACION CONFEDERAL**

La municipalización de la Propiedad urbana de Cataluña es un hecho consubstancial, porque es la representación de cada localidad y por tanto, tratándose de bienes que revierten al Patrimonio Popular ha de ser dicho Organismo el que tenga tal función en el orden representativo, puesto que en el directivo y administrativo serán las Organizaciones Sindicales las encargadas de su estructuración y desarrollo.

Restituir al Pueblo Productor lo que elaboró con sus propias manos a través de centurias y arrebató con su sangre y con su vida a la burguesía que lo detentaba, es función que enaltece a la Autoridad representativa de dicho pueblo, que

al disponerlo, separa dos tiempos: El pasado, con todo su fracaso político y el moderno con el imperio de sus Organizaciones Sindicales reconocidas con aptitud suficiente para regirse por sí mismas y por disponer de todos los elementos necesarios para el desarrollo del bienestar colectivo: caso único, hoy, en la Historia de los pueblos que, a pesar de marchar a la vanguardia de la civilización, no han podido todavía ofrecer al mundo una moderna Legislación, en cuyo frente figure este sencillo epígrafe: Bienes del patrimonio popular.

En este particular, únicamente Rusia es la nación que supo avanzar con decisión hacia la conquista de la justicia Social del Pueblo por el Pueblo y a través de su desarrollo, nos ha legado la enseñanza de sus ensayos y la cristalización de un moderno sistema de vida social del que recogemos la parte que temporalmente nos corresponde dentro de la situación geográfica que ocupamos y a la que vamos a dar aquella estructuración que nace de la lógica en su concepción más serena, desprovista de todo egoísmo humano que nos llevará a la concesión de dicho bienestar colectivo.

Y siendo necesario articular el oportuno Decreto que ha de determinar las normas por que ha de regirse esta fuente de riqueza y señalar la aplicación que ha de darse a su producto para que vierta en sus distintos cauces, cuales son los de Impuesto Único, Ramo de Construcción, Auxilio a los expropietarios e incapacitados, menores, etc., mientras los primeros no se encuadren en trabajos de la colectividad y los

segundos dentro de una Asistencia Social completa: dejando la propiedad exenta de toda carga de orden usurario y feudal, como son las hipotecas, censos y servidumbres, emancipando al Pueblo productor de la opresión capitalista y entregando a las Organizaciones Sindicales, como representantes de aquél.

Atendidas las anteriores consideraciones.

Hemos resuelto:

**Art. Primero.**— A partir de la publicación del presente decreto queda Municipalizada la Propiedad Urbana en toda la región de Cataluña.

Se entenderá por Riqueza Urbana todos los inmuebles contruidos dentro de cada término Municipal, así como los solares encuadrados en las zonas de Urbanización o que en lo sucesivo se urbanicen.

**Art. Segundo.**— Todos los inmuebles a que se hace referencia en el artículo anterior pasarán automáticamente a los respectivos Municipios, en plena propiedad. Quedando bajo el absoluto y único control, tanto en la distribución de trabajo, como en su administración, de las Organizaciones Sindicales, Confederación Nacional del Trabajo y Unión General de Trabajadores.

**Art. Tercero.**— La propiedad Urbana de la Región autónoma pasará a los Municipios, libre de todo gravamen, tanto

intrínseco, como extrínseco, quedando virtualmente invalidados cuántos derechos y acciones pesen sobre la misma, sea por el concepto que fuera.

**Art. Cuarto.**— Los hasta hoy propietarios, no percibirán indemnización alguna por sus inmuebles.

A los ex–propietarios y sus cónyuges que no dediquen sus actividades al Comercio, Industria, Agricultura o Profesiones, se les asignará una cantidad prudencial a juicio de las Organizaciones Sindicales en cada caso, para que puedan subsistir, mientras tanto no se puedan encuadrar sus actividades dentro del trabajo de la Colectividad.

Los propietarios o sus cónyuges que hayan cedido sus inmuebles a cambio de una pensión vitalicia serán considerados a los efectos de percepción en iguales condiciones a las del párrafo anterior.

Los ex–propietarios o sus cónyuges, sexagenarios, imposibilitados, incapacitados, menores, etc., se les asignará momentáneamente una cantidad prudencial a juicio también de las Organizaciones Sindicales para su subsistencia, mientras no exista una Asistencia Social capaz de atender tales necesidades.

Los propietarios que sean declarados facciosos por el Tribunal Popular no tendrán derecho a percepción alguna de las mentadas en los párrafos precedentes.

Los inmuebles cuyos propietarios sean súbditos extranjeros nativos y los nacionalizados con anterioridad al 19 de Julio de 1936, gozarán del régimen de reciprocidad establecido por sus respectivas Naciones, contribuyendo los que hasta ahora han contribuido a las tributaciones en igual proporción que se establezca para los nacionales.

Los propietarios, tanto Nacionales como extranjeros, de inmuebles adquiridos con posterioridad al 19 de Julio de 1936, no tendrán derecho alguno de los establecidos en los párrafos anteriores.

Los actuales usufructuarios o propietarios que sean súbditos extranjeros gozarán del régimen de reciprocidad establecido con dichas naciones.

**Art. Quinto.**— Las viviendas se clasifican en dos aspectos: Sanidad y Capacidad.

En el aspecto Sanidad, los inquilinos de viviendas insalubres serán trasladados a viviendas libres que reúnan condiciones de habitabilidad e higiene, hasta tanto se haya procedido al derribo y nueva construcción de las insalubres.

En el segundo aspecto, o sea en el de capacidad, se irá a la subdivisión y distribución de las grandes viviendas para adaptarlas a las necesidades de la ocupación.

Para la edificación de nuevas viviendas se tendrá en cuenta los máximos adelantos en cubicación e higiene para atender

así al mayor bienestar de sus ocupantes.

Todos los solares existentes en la zona urbana han de ser edificados antes del ensanchamiento de la población, dejando al arbitrio de los Técnicos de la Construcción su mayor o menor ornamentación según su emplazamiento y uso a que se destinen.

**Art. Sexto.**— A efectos estadísticos se hará una valoración de los inmuebles existentes capitalizando sus rentas al 6 por 100.

**Art. Séptimo.**— Para mayor coordinación de cuanto afecta a este Decreto, se promulgará en plazo breve una Disposición creando el Impuesto Único sobre la Propiedad Urbana de la Región autónoma, para que la Generalidad y los Municipios puedan percibir los tributos y arbitrios indispensables para su funcionamiento, en cuanto a este particular se refiere.

**Art. Octavo.**— La renta de la propiedad pasará íntegramente al Ramo de la Construcción, para que éste, de acuerdo con las Organizaciones Sindicales haga la distribución que se especificará en el Decreto de creación del Impuesto Único.

Se entenderá por el Ramo de la Construcción todos los oficios y artes que integran el mismo, cualquiera que sea la Sindical a que pertenezcan.

**Art. Noveno–.** Para atender al desarrollo de todo cuanto afecta a este Decreto, se creará por las Organizaciones Sindicales CNT y UGT un Comité Central, que bajo la Presidencia del ciudadano Alcalde de Barcelona, o por persona en quien delegue, y un número de Vocales proporcional a los militantes de cada Organización cuya totalidad será de veinticuatro.

Formarán parte de dicho Comité dos Ingenieros, cuatro Arquitectos, dos Aparejadores, doce Obreros y cuatro Técnicos Administrativos.

**Art. Décimo.–** En las demás poblaciones de la Región autónoma se crearán por las Organizaciones Sindicales aludidas en el artículo anterior los Comités Locales, bajo la presidencia de los alcaldes respectivos y en la proporción siguiente:

De 5.000 habitantes, 4 vocales.

De 5.001 hasta 10.000 habitantes, 12 vocales.

De 10.001 hasta 20.000 habitantes, 12 vocales.

De 20.001 hasta 50.000 habitantes, 16 vocales.

De 50.001 en adelante, 24 vocales.

Formarán parte de los referidos Comités, los militantes de las dos Organizaciones aludidas en la proporción del número

correspondiente a cada una de ellas, procurando que sus componentes sean del Ramo de Construcción y Administración.

En poblaciones mayores de 20.000 habitantes se podrán crear Sub-Comités para la mejor distribución de lo que es objeto de este Decreto, quedando al criterio de cada Comité local el número de componentes de los mencionados Sub-Comités.

Se establecerá una coordinación entre los Comités Locales y el Central para todos aquellos asuntos que precisan la parte técnica, productora y económica que les sean necesarios.

**Art. Onceno.**— Para el desenvolvimiento orgánico, tanto del Comité Central, como de las Locales y Sub-Comités, se someterá por aquél a la aprobación de las Sindicales las normas por las cuales han de regirse para que de la uniformidad de las mismas la labor sea de conjunto.

**Arts. transitorios.**— 1º. Todos los créditos pendientes por construcción y reparaciones de los inmuebles que pasan al Patrimonio Popular, que hayan sido realizados por confederados, y previo el Control debido se satisfarán por los Comités, en primer lugar el capítulo de jornales y en segundo lugar el capítulo de materiales, siempre y cuando los acreedores hayan sido colectivizados o sean pequeños industriales que no estén tachados de desafectos al régimen, a juicio de las Organizaciones.

Fuente: Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona, 10 de junio de 1937.

## **DOCUMENTO II**

### **DECRETO DE COLECTIVIZACIONES Y CONTROL OBRERO**

#### **DECRETO**

La criminal sublevación militar del 19 de julio ha producido un extraordinario trastorno en la economía del país. El Consejo de la Generalitat tiene que atender la reconstrucción de los estragos que ha causado a la industria y al comercio de Catalunya la traición de los que intentaban imponer un régimen de fuerza en nuestro país. La reacción popular producida por aquella sublevación ha sido de tal intensidad que ha provocado una profunda transformación económico-social, cuyos fundamentos se están poniendo en Catalunya. La acumulación de riquezas en manos de un grupo de personas cada vez menor iba seguida de la acumulación de miseria en la clase trabajadora y, por el hecho de que aquel grupo no ha dudado en provocar una guerra cruel para salvar sus privilegios, la victoria del pueblo equivaldrá a la muerte del capitalismo.

Ahora es necesario, pues, organizar la producción, orientarla en el sentido de que el único beneficiario debe ser la colectividad, el trabajador, al que corresponderá la función directiva del nuevo orden social. Se impone la supresión del concepto de la renta que no proceda del trabajo.

El principio de la organización económico–social de la gran industria debe ser la producción colectivizada.

La sustitución de la propiedad individual por la colectividad es concebida por el Consejo de la Generalitat, colectivizando los bienes de la gran empresa, es decir, el capital, y dejando subsistir la propiedad privada de los bienes de consumo y de la pequeña industria.

El esfuerzo revolucionario de la clase trabajadora, levantándose con las armas en mano para aplastar al fascismo, plantea este cambio en la estructura económica y social que se ha venido manteniendo hasta hace poco. Uno de los problemas fundamentales que plantea este cambio de situación es el de la organización del trabajo que articule las fuentes de riqueza y ordene su distribución en concordancia con las necesidades sociales.

Después del 19 de julio, la burguesía declaradamente fascista desertó de sus puestos. La mayoría ha huido al extranjero; una minoría ha desaparecido. Las empresas industriales afectadas no podían quedarse sin dirección y los trabajadores se decidieron a intervenirlas y crearon Comités

Obreros de Control. El Consejo de la Generalitat tuvo que sancionar y tratar de encauzar lo que los obreros realizaban espontáneamente en las Empresas.

Debido a la situación en que se han hallado algunas de ellas, los trabajadores, para salvar sus intereses, han tenido que incautarlas, creándose así la necesidad de la colectivización de las industrias. El Consejo de Economía, atento a los anhelos de la clase trabajadora y cumpliendo un programa que se había trazado por adelantado, debe recoger sus aspiraciones y orientar el conjunto de la vida económica de Catalunya, de acuerdo con la voluntad de los trabajadores.

Pero la colectivización de las Empresas poco significaría si no se ayudara a su desarrollo y crecimiento. A este efecto, se ha encargado al Consejo de Economía el estudio de las normas básicas para llegar a la constitución de una Caja de Crédito Industrial y Comercial que proporcione ayuda financiera a las Empresas colectivizadas y para agrupar nuestra industria en grandes concentraciones que aseguren un máximo rendimiento y que posibiliten las mayores transacciones para el comercio exterior. Se están realizando también los estudios necesarios para la creación de un organismo de investigación y asesoramiento técnico que pueda proporcionar a la industria una mayor eficiencia y progreso.

Dadas las consideraciones precedentes, y visto el informe

del Consejo de Economía, a propuesta del Conseller de Economía y de acuerdo con el Consejo,

Decreto:

**Art. 1º.** De acuerdo con las normas que se establecen en el presente Decreto, las Empresas industriales y comerciales de Catalunya se clasifican en:

a) Empresas colectivizadas en las que la responsabilidad de la dirección recae en los mismos obreros que las integran, representados por un Consejo de Empresa, y

b) Empresas privadas, en las que la dirección corre a cargo del propietario o gerente, con la colaboración y fiscalización del Comité Obrero de Control.

## I. EMPRESAS COLECTIVIZADAS

**Art. 2º.** Serán obligatoriamente colectivizadas todas las empresas industriales y comerciales que el día 30 de junio de 1936 ocupaban más de cien asalariados y también aquéllas en las que, aunque ocupen una cifra inferior de obreros, los patronos hayan sido declarados facciosos o hayan abandonado la empresa. No obstante, las empresas de menos de cien obreros podrán ser colectivizadas si se ponen

de acuerdo la mayoría de los trabajadores y el propietario o propietarios. En las empresas de más de cincuenta obreros y menos de cien, se podrá hacer también la colectivización siempre que lo acuerden las tres cuartas partes de los trabajadores.

El Consejo de Economía podrá acordar, también, la colectivización de aquellas otras industrias que, por su importancia dentro de la economía nacional u otras características, convenga sustraer de la acción de la empresa privada.

**Art. 3º.** A efectos del artículo precedente, la declaración de elemento factioso sólo la podrán hacer los Tribunales Populares.

**Art. 4º.** Se considerará elemento obrero, a los efectos integrantes del número total de trabajadores que forman la empresa, todo individuo que figure en la nómina, cualquiera que sea su concepto, tanto si realiza un trabajo intelectual como manual.

**Art. 5º.** Pasará a la Empresa colectivizada todo el Activo y Pasivo de la anterior empresa.

**Art. 6º.** A efectos de la colectivización, las empresas constituidas por organizaciones autónomas de producción y venta, y aquéllas otras que posean diversos establecimientos y fábricas, deberán seguir formando una organización

totalitaria y sólo podrán separarse con la expresa autorización del Conseller de Economía, previo informe del Consejo de Economía de Catalunya.

**Art. 7º.** Se adaptarán al servicio de la empresa colectivizada los antiguos propietarios o gerentes, los cuales se destinarán al lugar donde, por sus aptitudes de gestión o de técnicos, sea más conveniente su colaboración.

**Art. 8º.** En el momento de producirse la colectivización no se podrá suprimir ningún trabajador de la empresa, aunque podrán ser cambiados de lugar, con la misma categoría, si las circunstancias lo exigen.

**Art. 9º.** En las empresas en las que haya intereses de súbditos extranjeros, los Consejos de Empresa o los Comités Obreros de Control, en cada caso, lo comunicarán a la Consejería de Economía, la cual convocará a todos los elementos interesados o a sus representantes para tratar el asunto y resolver lo que corresponda para la debida salvaguardia de aquellos intereses.

## II. DE LOS CONSEJOS DE EMPRESA

**Art. 10º.** La gestión directiva de las empresas colectivizadas irá a cargo de un Consejo de Empresa nombrado por los

trabajadores reunidos en Asamblea General. La Asamblea determinará el número de trabajadores que formarán el Consejo de Empresa, que no podrá ser inferior a cinco ni superior a quince, y en su constitución deberán figurar los diferentes servicios: Producción, Administración, Servicios Técnicos e Intercambio Comercial. Siempre que haya lugar en el Consejo de Empresa estarán representadas, proporcionalmente, las distintas Centrales sindicales a las que pertenezcan los trabajadores.

La duración de los cargos será de dos años, renovándose cada año la mitad. Los cargos del Consejo de Empresa son reelegibles.

**Art. 11º.** Los Consejos de Empresa asumirán las funciones y las responsabilidades de los antiguos Consejos de Administración en las Sociedades Anónimas y de las gerencias.

Serán responsables de su gestión frente a los trabajadores de la propia empresa y del respectivo Consejo General de Industria.

**Art. 12º.** Los Consejos de Empresa tendrán en cuenta en el ejercicio de su función, que el proceso de producción se adapte al plan general establecido por el Consejo General de Industria, coordinando sus esfuerzos con los principios que regulen el desarrollo de la rama a la que pertenezcan, considerada totalitariamente. Para el establecimiento del

margen de beneficios, fijación de las condiciones generales de venta, obtención de materias primas, y en lo que afecta a las normas para la amortización de material, formación de capital circulante, fondos de reserva y reparto de beneficios se atenderán, asimismo, a las disposiciones de los Consejos Generales de Industria.

En el orden social se cuidarán de velar para que se cumplan estrictamente las normas establecidas sobre esta materia, sugiriendo aquellas otras que crean convenientes. Tomarán las medidas necesarias para garantizar la salud física y moral de los obreros; se consagrarán a una intensa labor cultural y educativa, fomentando la creación de Clubs, centros de ocio, de deporte, lectura, etc.

**Art. 13º.** Los Consejos de Empresa de las industrias apropiadas antes de la publicación del presente Decreto y los de las que se colectivicen posteriormente, enviarán en el término de quince días a la Secretaría General del Consejo de Economía el acta de su constitución, según modelo que facilitarán a las oficinas correspondientes.

**Art. 14º.** Para poder atender de manera permanente la marcha de la empresa, el Consejo de ésta nombrará un Director, en el que delegará, total o parcialmente, las funciones que incumben al susodicho Consejo.

En las empresas que ocupen más de quinientos obreros, o las que su capital sea superior a 1.000.000 de pesetas, o las

que elaboren o intervengan materiales relacionados con la defensa nacional, el nombramiento del Director deberá ser aprobado por el Consejo de Economía.

**Art. 15º.** En todas las empresas colectivizadas habrá obligatoriamente un Interventor de la Generalitat que formará parte del Consejo de Empresa y será nombrado por el Conseller de Economía, de acuerdo con los trabajadores.

**Art. 16º.** La representación legal de la empresa la ejercerá el Director, acompañando su firma de la de dos miembros del Consejo de Empresa escogidos por éste. Los nombramientos deberán ser comunicados a la Consejería de Economía, la cual los legitimará frente a los Bancos y otros organismos.

**Art. 17º.** Los Consejos de Empresa levantarán acta de sus reuniones y transmitirán copia certificada de los acuerdos que adopten a los Consejos Generales de la Industria respectiva. Cuando estos acuerdos lo requieran, intervendrá el Consejo General de Industria en la manera que corresponde.

**Art. 18º.** Los Consejos tendrán la obligación de escuchar las reclamaciones o sugerencias que les formulen los obreros y consignarán en acta las manifestaciones que se les haga, para que éstas lleguen, si es preciso, a conocimiento del Consejo General de Industria.

**Art. 19º.** Los Consejos de Empresa estarán obligados, al final de cada ejercicio, a dar cuenta de su gestión a sus trabajadores respectivos, reunidos en Asamblea General.

Asimismo, los Consejos de Empresa deberán dar copia del Balance y de una Memoria semestral o anual al Consejo General de Industria; Memoria que detallará la situación del negocio o de los planes que se proyecten.

**Art. 20º.** Los Consejos de Empresa podrán ser separados total o parcialmente de sus cargos por los trabajadores reunidos en Asamblea General y por el Consejo General de la Industria respectiva, en caso de manifiesta incompetencia o de resistencia a las normas dictadas por éste.

Cuando la separación haya sido acordada por el Consejo General de la Industria respectiva, si los trabajadores de la empresa en Asamblea así lo acuerden, podrán recurrir contra esta decisión al Conseller de Economía, cuya resolución, previo informe del Consejo de Economía, será inapelable.

### III. DE LOS COMITES DE CONTROL EN LAS EMPRESAS PRIVADAS

**Art. 21º.** En las industrias o comercios no colectivizados,

será obligatoria la creación del Comité Obrero de Control, en el que tendrán representación todos los servicios – productores, técnicos y administrativos– que formen la Empresa.

El número de elementos para la composición del Comité se decidirá libremente por los trabajadores y la representación de cada sindicato deberá ser proporcional al censo respectivo de afiliados dentro de la empresa.

**Art. 22º.** Será misión de los Comités de Control:

a) El control de las condiciones de trabajo, o sea del cumplimiento estricto de las condiciones vigentes en cuanto a sueldos, horarios, seguros sociales, higiene y seguridad, etc., así como de la estricta disciplina en el trabajo. Todas las advertencias y notificaciones que el gerente de la empresa tenga que hacer al personal, serán dirigidos mediante el Comité.

b) El control administrativo en el sentido de fiscalizar los ingresos y pagos, tanto en efectivo como por medio de los Bancos, procurando que respondan a necesidades del negocio, interviniendo también en todas las demás operaciones de tipo comercial.

c) Control de la producción, consistente en la estrecha colaboración con el patrón para poder perfeccionar el proceso de la producción. Los Comités Obreros de Control

procurarán mantener las mejores relaciones posibles con los elementos técnicos a fin de asegurar la buena marcha del trabajo.

**Art. 23º.** Los patrones estarán obligados a presentar a los Comités Obreros de Control los Balances y Memorias anuales que enviarán, informados, al Consejo General de la Industria respectiva.

#### IV. DE LOS CONSEJOS GENERALES DE INDUSTRIA

**Art. 24º.** Los Consejos Generales de Industria estarán constituidos de la siguiente manera:

Cuatro representantes de los Consejos de Empresa, escogidos de la manera que se dirá oportunamente.

Ocho representantes de las distintas centrales sindicales, en número proporcional a los afiliados a cada una de ellas. La proporcionalidad de los representantes sindicales estará fijada por el procedimiento que éstos establezcan de común acuerdo.

Cuatro técnicos nombrados por el Consejo de Economía. Estos Consejos estarán presididos por el Vocal respectivo del Consejo de Economía de Catalunya.

**Art. 25º.** Los Consejos Generales de Industria formularán los planes de trabajo de la respectiva industria con carácter general, orientando a los Consejos de Empresa en sus funciones y, además, se cuidarán de: regular la producción total de la industria; unificar los precios de coste en lo que sea posible, con tal de evitar la competencia; estudiar las necesidades generales de la industria; estudiar las necesidades del consumo de sus productos; examinar las posibilidades de los mercados peninsulares y extranjeros; observar, asimismo, la marcha global de la industria y fijar en cada caso los límites y el ritmo de la producción para cada artículo; proponer la supresión o aumento de fábricas, según las necesidades de la industria y del consumo, o bien la fusión de determinadas fábricas; proponer la reforma de determinados métodos de trabajo, crédito y circulación de productos; sugerir modificaciones en los aranceles y en los tratados comerciales; organizar Centrales de Venta y Adquisición de Utillaje y Materias Primas; gestionar determinadas cuestiones con las industrias de otros lugares de la península o del extranjero; gestionar facilidades bancarias y crediticias; organizar mancomunadamente laboratorios de ensayos técnicos; formular estadísticas de producción y consumo; tender a la sustitución de las materias de procedencia extranjera por otras nacionales. Además, los Consejos Generales de Industria podrán estudiar y adoptar las medidas que crean necesarias y de interés para el mejor desarrollo de la tarea que se les ha confiado.

**Art. 26º.** Los acuerdos que adopten los Consejos Generales de Industria serán ejecutivos, tendrán la fuerza de obligar y ningún Consejo de Empresa ni empresa privada alguna, podrán eludir su cumplimiento bajo ningún pretexto que no sea plenamente justificado. Únicamente se podrá recurrir contra aquéllos frente al Conseller de Economía, cuya resolución, previo informe del Consejo de Economía, será inapelable.

**Art. 27º.** Los Consejos Generales de Industria mantendrán constante contacto con el Consejo de Economía de Catalunya, a cuyas normas se ajustarán en todo momento, y entre ellos cuando se les planteen quehaceres que requieran una acción mancomunada.

**Art. 28º.** Los Consejos Generales de Industria deberán enviar al Consejo de Economía de Catalunya, dentro de los períodos que se establezcan para cada caso, un documento circunstancial donde se analice y razone la marcha global de la industria respectiva y proponer planes de actuación.

## V. DE LAS AGRUPACIONES DE INDUSTRIA

**Art. 29º.** A fin de promover la constitución y organización de los Consejos Generales de Industria, el Consejo de Economía formulará, dentro de los quince días siguientes a

la promulgación del presente Decreto, una propuesta que comprenda la clasificación de las distintas industrias y su agrupación, debidamente estructurada, de acuerdo con la especialidad respectiva y coordinación de las secciones en las que se divida cada una de ellas.

**Art. 30º.** Se tendrá en cuenta para la susodicha agrupación, la materia prima, la totalidad de las operaciones industriales hasta llegar a la venta o compensación comercial del producto, la unidad técnica y, en lo posible, la de gestión comercial, procurando la concentración integral a fin de suprimir interferencias perturbadoras.

**Art. 31º.** Al mismo tiempo que la clasificación para las concentraciones industriales, el Consejo de Economía propondrá la reglamentación por la que deberá regirse la constitución y el funcionamiento de aquéllas.

## VI. OBLIGACIONES INDUSTRIALES

**Art. 32º.** En toda la colectivización o socialización de una empresa, tanto si se trata de intereses nacionales como extranjeros, cualquiera que sea su importancia, se establecerá un inventario–balance de situación deducido de la contabilidad, debidamente comprobada, de la empresa, acompañado de la relación detallada y valorada de los bienes

muebles e inmuebles de todo tipo que pertenezcan a aquélla.

**Art. 33º.** Los inventarios establecidos de acuerdo con lo expresado en el artículo precedente, serán revisados por una comisión constituida por seis miembros técnicos y contables designados por el Consejo de Economía, bajo la presidencia del ponente al que afecte la respectiva especialidad empresarial, la cual les informará y someterá a la aprobación del Consejo.

**Art. 34º.** El Consejo de Economía de Catalunya, estudiado ya dicho informe, podrá disponer, en el caso que lo crea procedente, una segunda revisión, dictaminando en definitiva y sometiendo el acuerdo al Conseller de Economía de la Generalitat, contra cuya resolución no cabrá ningún tipo de recurso.

**Art. 35º.** Una vez establecido el activo social inventariado y deducido el pasivo, en el caso de que el resto resultante sea positivo, quedará registrado en la Consejería de Economía de la Generalitat a efectos de concreción de los usufructuarios y compensación social que proceda.

**Art. 36º.** A fines de esa compensación se desglosará lo que represente aportación o participación extranjera, la perteneciente a instituciones populares de ahorro y préstamo, así como a los establecimientos de crédito y la correspondiente a particulares o a otras empresas

nacionales, para lo cual se publicarán, en cada caso, los correspondientes anuncios por la Consejería de Economía, bien entendido que toda participación deberá referirse a la fecha anterior al 19 de julio anterior.

**Art. 37º.** La compensación social que corresponde al primer caso citado en el artículo precedente será reconocida íntegramente por la Generalitat. Se estimará su valor en moneda nacional.

**Art. 38º.** La compensación correspondiente al segundo caso del artículo 36 queda supeditada a determinaciones ulteriores, siendo reconocido su volumen.

**Art. 39º.** Para aquellas pequeñas industrias o comercios que ya hayan sido objeto de colectivización a la publicación de este Decreto, el Consejo de Economía estudiará y propondrá una justa compensación social.

A este efecto, queda abierto en el Consejo de Economía un período de información que terminará el día 30 de noviembre próximo, para que los interesados puedan presentar sus peticiones.

Barcelona, 24 de octubre de 1936.

El Conseller Primer Josep Tarradellas

El Conseller d'Economia, Joan P. Fábregas

Fuente: Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.  
Barcelona, 28 de octubre de 1936.



Un taller de la Madera Socializada de Barcelona  
F: La Vanguardia 20-XII-36 (Centelles)

## **DOCUMENTO III**

### **ESTATUTO TIPO PARA ESTABLECER LOS DE LAS EMPRESAS COLECTIVIZADAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1936.**

#### **DECRETO**

Tiene ya una considerable importancia el movimiento de colectivización industrial que se ha ido realizando de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto del 24 de octubre 1936 y la Orden del Conseller de Economía del 31 de octubre del mismo año.

Las empresas colectivizadas sienten la necesidad de adaptar su ordenación económica y su funcionamiento a normas de carácter oficial que sean representativas de la constante tutela de la Generalitat sobre la industria colectivizada y que, al mismo tiempo, delimiten de manera precisa las funciones y atribuciones de los Consejos de

Empresa y otros organismos de gobierno y de cada uno de sus componentes.

Para satisfacer esta necesidad, el Consejo de Economía de Catalunya ha estudiado un Estatuto tipo al que deban adoptar su funcionamiento las empresas colectivizadas y ha aprovechado la oportunidad de esta ordenación para fijar también las atribuciones de cada uno de los elementos que intervienen en su gobierno.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Economía de Catalunya, a propuesta del Conseller de Economía y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo.

Decreto:

**Artículo único.** Las empresas industriales o comerciales de Catalunya que hayan sido colectivizadas de acuerdo con el Decreto del 24 de octubre de 1936 adaptarán su funcionamiento a los Estatutos tipo de empresas colectivizadas, publicados como anexo al presente Decreto.

Barcelona 30 de enero de 1937

El Conseller d'Economia. Dego A. Santillan.

El Conseller Primer Josep Tarradellas

## **ANEXO CITADO EN EL DECRETO PRECEDENTE**

Estatutos tipo para establecer los de las Empresas colectivizadas, de conformidad con el Decreto de 24 de octubre de 1936.

### **I. OBJETO, NOMBRE Y DOMICILIO**

**Art. 1-**. De acuerdo con el cap. 1 del Decreto de colectivizaciones de 24 de octubre de 1936, los trabajadores de la empresa ..... se harán cargo de ella y constituyen la empresa colectivizada.....

Esta empresa explotará, por lo tanto..... (especificar la fábrica o las fábricas, talleres, oficinas, tiendas, etc., que sean objeto de la colectivización).

**Art. 2º.** La empresa.....se hace cargo del activo y del pasivo que en el momento de constituirse tenía la empresa citada en el art- 1º.

**Art. 3º.** La valoración del capital social será efectuada de acuerdo con lo que dispone el apartado sexto del Decreto de colectivizaciones.

**Art. 4º.** El Consejo de Empresa se establecerá en... y la Asamblea General se reunirá en....

## II. PERSONAL

**Art. 5º.** Todo el personal que trabajaba en la empresa citada en el art. 1º deberá ser absorbido por la empresa colectivizada y los trabajadores que la componían considerados como empleados de plantilla y adaptados a un trabajo lo más parecido posible al que realizaban anteriormente. Esta condición deberá ser cumplida incluso con los miembros que no hayan sido partidarios de la colectivización de la empresa.

**Art. 6º.** El personal de la empresa tendrá las consideraciones debidas al de toda empresa colectivizada, con las consiguientes obligaciones y los derechos que les son inherentes, establecidos en los reglamentos de personal y las leyes de trabajo, en cuanto a régimen de trabajo, asistencia, educación, deporte, vacaciones, pensiones, jubilaciones, etcétera.

**Art. 7º.** No tendrá la consideración de personal de la empresa a los efectos citados aquel que preste servicio con carácter accidental o transitorio, con motivo de trabajos urgentes, extraordinarios, obras o estudios especiales, así como aquel que circunstancialmente sea llamado por el Consejo de Empresa o el Consejo de Fábrica a colaborar para resolver problemas concretos, a reserva de las leyes dictadas regulando la materia y de lo que fijen los pactos establecidos con las organizaciones sindicales.

**Art. 8º.** El Consejo de Empresa tendrá en cuenta a los efectos de acoplamiento del personal lo que disponen los artículos 7º y 8º del Decreto de Colectivizaciones.

### III. CONSEJO DE EMPRESA

**Art. 9º.** La empresa... estará regida y administrada por un Consejo de Empresa integrado por:... representantes de los trabajadores de la producción... representantes de los trabajadores de la administración... representantes de los trabajadores técnicos representantes de los trabajadores del intercambio, un interventor de la Generalitat nombrado por el Conseller de Economía, de acuerdo con los trabajadores.

**Art. 10º.** Los representantes obreros se elegirán en Asamblea General de todos los trabajadores, y en su conjunto estarán representadas proporcionalmente las organizaciones sindicales a las que pertenezcan.

**Art. 11º.** Si existen o se establecen dependencias en distintas plazas, los trabajadores de las establecidas en cada punto fuera del lugar de residencia de la empresa elegirán hasta cinco delegados para asistir a la Asamblea General, y cada delegado tendrá en ella tantos votos como obreros represente.

Los delegados a las Asambleas Generales serán nombrados para una sola Asamblea y escogidos proporcionalmente de entre los miembros de las organizaciones sindicales a las que pertenezcan los obreros de la dependencia.

**Art. 12º.** La duración de los cargos del Consejo de Empresa será de dos años; cada año se renovará la mitad de los elementos que lo forman. El primer año se determinará por sorteo a los que deban cesar. La renovación se hará hasta donde sea posible, proporcionalmente dentro de cada grupo de representantes.

Estos cargos son reelegibles.

**Art. 13º.** El Consejo de Empresa elegirá de entre sus miembros a un Secretario, el cual estará encargado de levantar acta de todas sus reuniones y de las Asambleas Generales.

De estas actas será enviada copia certificada al Consejo General de la Industria del ramo.

**Art. 14º.** El Consejo de Empresa podrá delegar también otras funciones en el Secretario.

**Art. 15º.** Corresponde al Consejo de Empresa la dirección y administración de ésta, y en la ejecución de este cometido se amoldará a lo que dispone el art. 12 del Decreto de Colectivizaciones.

De manera especial corresponde al Consejo de Empresa:

a) La representación de la empresa en juicio y sin él, para lo cual podrá conferir poderes.

b) Nombrar y separar de su cargo al Director y al Subdirector. Determinar sus obligaciones, facultades y retribuciones.

c) Nombrar y destituir de su cargo a los tres Consejeros delegados que, junto con el Director, formarán el Comité Permanente.

d) Nombrar y separar al personal de todas las categorías, de acuerdo con las disposiciones vigentes y los acuerdos sindicales, y fijar sus deberes y retribuciones.

e) Interpretar todas las dudas que se presenten en la aplicación de este estatuto, con respecto al cual, previa conformidad de la Asamblea General, podrá proponer a la Consejería de Economía las modificaciones que estime convenientes.

f) Establecer, de acuerdo con el Consejo General de Industria correspondiente, el programa de producción y distribución.

g) Nombrar y separar a los representantes, agentes y delegados, según reclame el interés comercial de la empresa.

h) Si es necesario, nombrar y separar a los Directores delegados de cada una de las unidades de la empresa. Determinar sus atribuciones, deberes y retribuciones.

**Art. 16º.** El Consejo de Empresa será responsable de su gestión frente al Consejo General de Industria y frente a la Asamblea General de trabajadores.

**Art. 17º.** El Consejo de Empresa se reunirá, al menos, una vez cada mes y siempre que lo soliciten cuatro de sus miembros o lo crean conveniente el Comité Permanente o dos de sus miembros.

**Art. 18º.** El Consejo de Empresa podrá ser destituido total o parcialmente: por los trabajadores reunidos en Asamblea General o por el Consejo General de Industria en el caso de manifiesta incompetencia o de resistencia a las normas dictadas por aquélla o aquél.

Cuando la separación haya sido acordada por el Consejo General de Industria, si los trabajadores de la empresa lo acuerdan, se podrá recurrir contra esta decisión al Conseller de Economía cuya resolución, previo informe del Consejo de Economía, será inapelable.

**Art. 19º.** En el caso de destitución de uno o más miembros del Consejo de Empresa, si la destitución ha sido acordada por los trabajadores en Asamblea General, esta misma Asamblea elegirá al sustituto o sustitutos para las plazas

que queden vacantes. Si la destitución ha sido decidida por el Consejo General de Industria del ramo y los cesantes representan una cuarta parte o más de la totalidad de los miembros que forman el Consejo de Empresa, se convocará Asamblea General para elegir a los substitutos. Si las vacantes son menos de la cuarta parte de las plazas del Consejo de Empresa, se podrá esperar a cubrir las vacantes en la próxima Asamblea General ordinaria.

Los Vocales del Consejo de Empresa elegidos como substitutos cesarán en su cargo en la fecha en que debían cesar los Vocales Consejeros substituidos.

#### IV. DEL COMITE PERMANENTE

**Art. 20º.** El Director y los tres Consejeros delegados a los que se refiere el apartado c) del art. 15–, formarán el Comité Permanente. Este Comité se reunirá siempre que lo crea conveniente y, como mínimo, dos veces por semana.

**Art. 21º.** El Comité Permanente ostentará y ejercerá, con la amplitud que le sea señalada por el Consejo de Empresa, la representación, la dirección y la administración de la empresa colectivizada.

De manera especial, se entiende que tiene delegadas por el Consejo de Empresa y dentro de los límites y normas que éste le pueda señalar, las siguientes funciones:

a) Organizar, reglamentar, dirigir e inspeccionar las oficinas y el funcionamiento de todos los servicios.

b) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Empresa.

c) Acordar los contratos de compra y venta de materias primas, productos elaborados o maquinaria, y las condiciones en las que se deban concretar dentro de los límites que establece el Consejo de Empresa.

d) Informar al Consejo de Empresa de las operaciones realizadas y en curso, y del estado y situación de la empresa, y preparar con el tiempo oportuno las cuentas del ejercicio y la Memoria correspondientes.

e) Proponer al Consejo de Empresa las normas de organización comercial y de contabilidad que deba adoptar la empresa.

f) Proponer al Consejo de Empresa el nombramiento del personal y su retribución, así como las normas de selección que aseguren las condiciones de capacidad y aptitud que deberán reunir los trabajadores.

**Art. 22º.** Todos los documentos que signifiquen disposición

o movilización de caudales deberán ser firmados por el Director y otros dos miembros del Comité Permanente.

## V. DEL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR

**Art. 23º.** De acuerdo con el art. 15– apartado b) el Consejo de Empresa nombrará un Director. Este cargo será de duración indefinida y sólo se considerará destituido cuando lo acuerde expresamente el Consejo de Empresa.

**Art. 24º.** El Director realizará las funciones de gerencia y gestión por delegación del Consejo de Empresa, el cual las podrá ampliar, modificar o limitar en todo momento. Tendrá el uso de la firma social en la siguiente forma:

- a) En las operaciones que signifiquen disposición o movilización de caudales, tal como precisa el art. 22º.
- b) Junto con el Consejero delegado en los demás casos.

**Art. 25º.** Son también atribuciones y deberes del Director:

- a) Dirigir, organizar e inspeccionar los servicios de la empresa.
- b) Dar posesión de sus cargos al personal.

**Art. 20º.** El Consejo de empresa podrá nombrar uno o dos Subdirectores, los cuales sustituirán al Director en casos de ausencia o enfermedad.

## VI. DEL INTERVENTOR DE LA GENERALITAT

**Art. 27º.** Siendo el Interventor de la Generalitat Miembro-agregado del Consejo de Empresa, este cargo será incompatible con cualquier otro cargo de la empresa.

Podrá ser elegido entre el personal de la empresa o proceder de fuera.

**Art. 28º.** Las funciones del Interventor serán las siguientes:

Velar por el cumplimiento estricto del Decreto de Colectivizaciones y las demás disposiciones complementarias, así como las que dimanen de los Consejos Generales de Industria, sirviendo de enlace entre la empresa colectivizada y los organismos oficiales, y llegando, si se presenta el caso, a ejercer el derecho de veto a determinados acuerdos contrarios a las citadas disposiciones que pudiera tomar el Consejo de Empresa; intervenir la contabilidad, coordinar, con la colaboración del Consejo de Empresa y los organismos oficiales, si es menester, todo lo que se refiera a la adquisición, colocación o intercambio de

productos; controlar el asesoramiento técnico para resolver los problemas de la industria; dar cuenta trimestralmente, por escrito, al Consejo General de Industria correspondiente y, mientras éste no esté constituido, al Consejo de Economía de Catalunya, de la marcha de la empresa. El Interventor delegado de la Generalitat, para el mejor cumplimiento de la misión que tiene asignada, tendrá derecho a asistir, con voz pero sin voto, a todas las reuniones, que celebre el Comité Permanente.

**Art. 29º.** En caso de que el Interventor ejerza el derecho de veto del que se habla en el artículo anterior, y con tal de evitar abusos de poder, los Consejos de Empresa podrán recurrir frente al Consejo General de Industria correspondiente, el cual, en el término de ocho días, oídas las dos partes, resolverá en definitiva. Si pasados treinta días el Consejo General de Industria no ha comunicado ninguna resolución, el acuerdo del Consejo de Empresa será firme.

Mientras no funcionen los Consejos Generales de Industria, los Consejos de Empresa podrán ejercer estos recursos frente al Conseller de Economía, el cual, previo informe del Consejo de Economía de Catalunya, resolverá en definitiva.

**Art. 30º.** El Consejo de Empresa fijará, de acuerdo con el Conseller de Economía, la remuneración del Interventor de la Generalitat de Catalunya, la cual irá siempre a cargo de la empresa.

## VII. DE LAS UNIDADES QUE FORMAN LA EMPRESA Y SU RÉGIMEN.

**Art. 31º.** Toda fábrica, taller, almacén, tienda, etc. que deba llevar contabilidad y organización propias, se considerará una unidad dentro de la empresa.

**Art. 32º.** Estas unidades estarán regidas por un Consejo de fábrica formado por:

Un Director delegado nombrado por el Consejo de Empresa.

Dos Consejeros elegidos en Asamblea General de los trabajadores de la unidad. Estos cargos serán reelegibles; su duración será de dos años y se revocará uno cada año. El primer año se determinará por sorteo el que deba cesar.

El Consejo de fábrica se reunirá siempre que lo crea conveniente y, como mínimo, dos veces por semana.

**Art. 33º.** Además de las funciones que le pueda delegar el Consejo de Empresa, corresponde al Consejo de Fábrica:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Empresa.

b) Organizar y reglamentar las oficinas y el

funcionamiento de todos los servicios de la unidad, de acuerdo con la norma que dé el Comité Permanente.

c) Proponer al Consejo de Empresa el nombramiento del personal de la unidad a la cual pertenece y su retribución de acuerdo con las normas de selección que establezca el Comité Permanente.

d) Exponer al Consejo de Empresa todas las propuestas y sugerencias que crea interesantes para la buena marcha de la unidad respectiva.

**Art. 34º.** Los Consejos de Fábrica son responsables de su gestión frente al Consejo de Empresa y los trabajadores de la unidad respectiva. Los dos Consejeros que forman parte de él podrán ser separados totalmente o parcialmente de sus cargos por los trabajadores reunidos en Asamblea General o por el Consejo de Empresa en caso de manifiesta incompetencia o de resistencia a las normas dictadas por éste o por el Comité Permanente.

**Art. 35º.** En caso de destitución de un miembro del Consejo de Fábrica por el Consejo de Empresa, éste escogerá de entre los obreros de la unidad, y de acuerdo con ellos, el sustituto que ejercerá las funciones hasta la próxima Asamblea General ordinaria.

**Art. 36º.** Los Directores Delegados realizarán las funciones de gerencia y gestión en su unidad, por delegación del

Consejo de Empresa; ejercerán la administración normal y permanente y tendrán, conjuntamente con un Consejero, el uso de la firma social en lo que se refiere únicamente a operaciones de su unidad.

**Art. 37º.** Son también atribuciones y deberes de los Directores–delegados:

a) Dirigir, organizar e inspeccionar, siguiendo el plan trazado por los organismos correspondientes, los servicios de su unidad.

b) Dar posesión de los cargos al personal.

c) Proporcionar al Comité Permanente y al Consejo de Empresa todos los datos que le sean pedidos.

## VIII. BALANCE ANUAL

**Art. 38º.** El ejercicio económico estará comprendido entre...

Al finalizar cada ejercicio, el Comité Permanente formulará el balance de la empresa que, después de aprobado por el Consejo de Empresa, será sometido a la Asamblea General de trabajadores y al Consejo General de la Industria

respectiva, junto con una Memoria explicativa del Consejo de Empresa.

**Art. 39º.** El beneficio que resulte del balance establecido, según prevé el art. 12–del Decreto de Colectivizaciones, de acuerdo con las Normas del Consejo General de Industria correspondiente, se distribuirá de la siguiente manera:

a) 50 por 100 para la Caja de Crédito Industrial de Catalunya.

b) 15 por 100 a atenciones sociales de carácter colectivo.

c) Un 15 por 100 se pondrá a disposición de los trabajadores para que éstos, reunidos en Asamblea General, le den la destinación que crean conveniente.

(El 20 por 100 restante se destinará a fondos de reserva, amortización de maquinaria, etc., en la proporción que acuerde la Asamblea General).

## IX. LIQUIDACIÓN

**Art. 40º.** La empresa sólo podrá ser disuelta si consideraciones de orden económico o técnico aconsejan

esta medida, y a propuesta del correspondiente Consejo General de Industria.

La propuesta de este Consejo pasará al Conseller de Economía para la resolución definitiva, previo informe del Consejo de Economía.

Si se promulga la disolución, el Decreto correspondiente deberá determinar concretamente la manera de llevarla a cabo, y se entenderá siempre que todos los bienes propiedad de la empresa reviertan legalmente a la Caja de Crédito Industrial y Comercial de Catalunya cuando aquélla deje de subsistir.

Fuente: Diario Oficial de la Generalitat, 11 de marzo de 1937.

## DOCUMENTO IV

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL “CONSEJO DE EMPRESA” DE LA COLECTIVIDAD ANONIMA DEL PEINADO. SABADELL, A 10 DE FEBRERO DE 1937.

En Sabadell, a 10 de Febrero–Abril de 1937, reunidos los abajo firmantes, compañeros:

Pau Castanyé Alsina

Jaume Fortanete Peris

Jaume Morrus Janer

Antoni Mora Gumá

Antoni Sala Farré

Joan Alacambra Pena

Salvador Sarrá Serravinyals

elegidos en Asamblea celebrada con fecha 10 de Febrero–Abril de 1937, por los trabajadores de la casa “Col lectivitat Anónima de Pentinatge” dedicada a sorteo, lavado y peinado de lana, domiciliada en Sabadell, calle Calders, n– 110, que ocupa 64 trabajadores y tiene un capital superior a un millón de pesetas, (según Acta y relación de personal que se

acompañan, como componentes del Consejo de Empresa, a los efectos del cumplimiento del Decreto de Colectivizaciones del 24 de octubre de 1936 y Decreto del 30 de enero de 1937, se han constituido como tal Consejo y han acordado nombrar como Director de la Empresa al compañero Pau Castanyé Alsina, domiciliado en Sabadell, calle Duran nº 69, en el cual delegan las funciones técnicas y administrativas industriales y como a vice-Directores, los compañeros Jaume Fortanete Peris, domiciliado en Sabadell, calle Bac de Roda, nº 88, respectivamente, en los cuales delegan las funciones del Director en caso de ausencia o enfermedad, habiendo acordado nombrar los compañeros Joan Mora Gumá, Salvador Sarrá Serravinyals i Jaume Fortanete Peris, para formar parte del Comité Permanente de la Empresa.

De todo lo cual se extiende la presente Acta en Sabadell, el 10 de febrero de 1937.

Firma del Director propuesto

Firma del vice-Director

Firmas de los miembros del Comité Permanente

Firmas de los restantes miembros del Consejo de Empresa.

Diligencia.— La Junta del Control Sindical Económico de Catalunya, a la vista de la presente Acta y documentos a que la misma hace referencia, da por suficientemente tramitada

la colectivización de la Empresa pudiéndose proceder a la legalización de firmas de los representantes legales.

El Presidente

Fuente: Archivo particular.

COLECTIVITZACIÓ  
Document J,

## ACTA DE CONSTITUCIÓ DEL "CONSELL D'EMPRESA"

A Sabadell a 10 de Fèbrer Abril del 1937, reunits els sotasignats, companys:

Pau Castanyé Alsina Jaume Fortanete Peris  
Jaume Morrus Janer Antoni Mora Gumà  
Antoni Sala Ferré Joan Alacambra Pena  
Salvador Sarrà Serravinyals

elegits en Assemblea celebrada amb data 10 de Fèbrer Abril del 1937, pels treballadors de la casa <sup>(1)</sup> Col·lectivitat anònima de Pentinatge

dedicada a sorteix, rentatge i pentinatge de llana domiciliada a Sabadell

carrer Calders n.º 110, que ocupa 642 treballadors i té un capital superior a un milió de pessetes, segons Acta i relació de personal que s'acompanyen, com a components del Consell d'Empresa; als efectes del compliment del Decret de Col·lectivitzacions del 24 d'octubre del 1936 i Decret del 30 de gener del 1937, s'han constituït com a tal Consell i han acordat proposar nomenar

com a Director de l'Empresa al company Pau Castanyé Alsina domiciliat a Sabadell

carrer Duran n.º 69, en el qual deleguen <sup>(2)</sup> les funcions tècniques i administratives industrials

i com a Sots-Directors els companys Jaume Fortanete Peris

domiciliats a Sabadell

carrer Bac de Roda

n.º 88, respectivament, en els quals deleguen <sup>(2)</sup>

les funcions del Director en cas d'absència o malaltia

havent acordat nomenar els companys Joan Mora Gumà, Salvador Sarrà Serravinyals i Jaume Fortanete Peris

(1) Posi's el nom antic de la casa i el nou si és que s'acorda canviar-lo.

(2) Si la delegació és total es dirà: Totalment les funcions que incumberen a l'esmentat Consell. Si la delegació és parcial, s'expressaran les funcions que li són delegades.

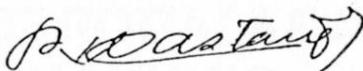
per a formar part del Comitè Permanent de l'Empresa.

De tot el qual s'extén la present Acta a \_\_\_\_\_

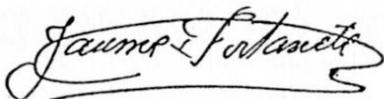
\_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 1937

10 Febrer

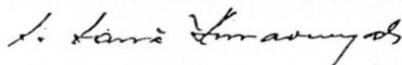
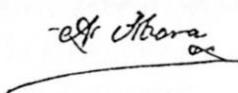
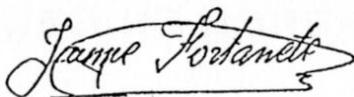
Signatura del Director proposat  
nomenat



Signatures dels Sots-Directors



Signatures dels membres del Comitè Permanent



Signatures dels restants membres del Consell d'Empresa



DILIGÈNCIA - La Junta del Control Sindical Econòmic de Catalunya, a la vista de la present Acta i documents a què la mateixa fa referència, dóna per suficientment tramitada la col·lectivització de l'Empresa \_\_\_\_\_ podent-se procedir a la legalització de signatures dels representants legals.

El President,

## **DOCUMENTO V**

**REGLAMENTO POR EL CUAL DEBERAN REGIRSE TODOS LOS TRABAJADORES, APROBADO EN REUNIÓN GENERAL ORDINARIA. CONSTRUCTORA IBÉRICA. MAQUINARIA SERRA. MANLLEU. 30 DE MAYO DE 1937.**

### **DEBERES Y DERECHOS DE LOS OBREROS EN GENERAL**

Forzosamente debemos reconocer todos que el usufructo de unos derechos trae como complemento la obligación de todo el personal a cumplir unos deberes, por lo tanto, los productores de esta industria nos comprometemos a seguir las normas siguientes:

1º. A trabajar en la sección donde sea necesario nuestro trabajo, dentro de la Casa, siempre que el trabajo que nos sea encomendado esté en concordancia con nuestras condiciones físicas y profesionales.

2º. Si como complemento del artículo anterior fuese necesario, podrá efectuarse una comprobación facultativa

que justifique la reclamación a que hubiera lugar, o en el aspecto profesional los jefes de sección, conjuntamente con los representantes del Consejo, delegados consejeros de Taller o Fundición y el Jefe de trabajo correspondiente.

3º. Directamente, recibirá las orientaciones por el trabajo en todos sus aspectos del encargado jefe de trabajo de la sección a la que pertenezca.

4º. Todas las orientaciones profesionales las recibirá directamente del encargado jefe de sección o, en substitución de éste, de los obreros que el mismo jefe de sección destine y que crea capacitados, bajo la responsabilidad del encargado jefe de sección.

5º. Si alguna de las reclamaciones profesionales no fuese atendida por los compañeros jefes de trabajo, será puesta en conocimiento de los delegados Sindicales de Taller o Fundición

6º. En lo que hace referencia a las sugerencias de los Obreros en el aspecto Sindical, si son de carácter urgente, las podrán resolver los delegados Sindicales de acuerdo con el Consejo de Empresa, y si los casos planteados fuesen de marcada trascendencia, expuestos a las Asambleas de productores y éstas resolverán en definitiva los casos que se planteen.

7º. Todas aquellas reclamaciones del personal, de carácter

administrativo o económico se harán a los Compañeros del Consejo de Empresa encargados de estas funciones.

8º. A todo Obrero que no siga las normas de horarios establecidos, le serán restadas las horas que falte al trabajo, cuando no sea por causa justificada o se pueda experimentar un abuso y, en caso de reincidencia, será expuesto en reunión general. En caso de que a la hora de entrada al trabajo el jefe de sección no pudiera estar presente, delegará las funciones de control a un compañero responsable dentro de la misma Sección.

9º. Todo obrero que saliendo del rendimiento normal del trabajo abuse de ello, se le pagará a proporción del rendimiento que elabore, y si no se enmienda, su caso irá a consideración de una reunión general.

10º. Todo obrero que falte al respeto a los jefes de sección, técnicos o Consejo de Empresa, será amonestado; igualmente tienen la obligación de prestar la máxima atención a los obreros, los encargados, técnicos y Consejo de Empresa de la Casa. Bajo ningún concepto estará permitido buscar discusiones acaloradas ni riñas de ningún tipo entre compañeros, y si se produce este caso irá expuesto en una reunión general del personal de la Casa.

11º. Se entenderá todo el articulado antes mencionado, aplicable a todo el personal de la Casa.

## **MISIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS DELEGADOS SINDICALES DE TALLER Y FUNDICIÓN**

Los delegados Sindicales de Taller y Fundición de las centrales Sindicales CNT–UGT, que se cuidaban en el antiguo régimen de cumplir y hacer cumplir las bases, pactos y acuerdos vigentes entre la Patronal y las organizaciones, en la nueva estructuración económica de los productores tienen una misión especial que cumplir que se podrá resumir en el siguiente articulado:

1º. Velarán en todos los aspectos Sindicales, para que las orientaciones y acuerdos de las Organizaciones sean cumplidas, tanto en lo que se refiere al personal como al Consejo de Empresa.

2º. Atenderán todas aquellas reclamaciones que tanto en el aspecto moral, como sindical o profesional, puedan hacerles los trabajadores, enviándolos al Consejo de Empresa si es por asuntos de la Casa y al Sindicato si se refiere al aspecto Sindical.

3º. Expondrán al Consejo de Empresa de la Casa todas las sugerencias que puedan presentar en conjunto y después de discutidas se pondrán en práctica si es de común acuerdo y se cree conveniente.

## **ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS ENCARGADOS JEFES DE TRABAJO**

Si en el aspecto de responsabilidad los jefes de trabajo tienen una misión interesantísima que cumplir en la nueva economía, su tarea como encargados–jefes de trabajo estará regida por la siguiente articulación:

1º. Será condición esencial llevar un control regulado del trabajo ejecutado por los Obreros de su sección, para que en cualquier momento pueda verificarse una comprobación de trabajo.

2º. Ejecutará la repartición del trabajo en su sección con las instrucciones que le sean dadas por los compañeros técnicos y, en todo caso, aquellas sugerencias que puedan hacerse referente al trabajo en la sección que les es encomendada, serán hechas directamente por el encargado jefe de sección al técnico responsable del trabajo.

3º. Si en el aspecto profesional le son hechas reclamaciones por los Obreros de su sección, resolverá todas las que le sea posible, igualmente las sugerencias y, en caso contrario, consultará para resolverlo con el jefe técnico de Taller o Fundición.

4º. Si los compañeros jefes de sección tienen la necesidad de hacer alguna reclamación profesional, tanto en el aspecto

individual como colectivo, lo harán al jefe técnico de Taller o Fundición.

5º. Como compañeros responsables de las secciones, procurarán mantener lo más limpiamente posible la maquinaria y utillajes de la sección, efectuando las reparaciones que de acuerdo con el jefe técnico de Taller o Fundición se crean necesarias para el mantenimiento en buenas condiciones de la maquinaria de la Casa.

6º. Todos los obreros tendrán la misma consideración del jefe de sección, procurando un buen trato con los técnicos y el Consejo de Empresa.

## **DESARROLLO DE LOS COMPAÑEROS CONSIDERADOS TÉCNICOS DE LA CASA.**

Si en todo momento manifestamos que la práctica, sin ir acompañada de la técnica, llevaría a la industria al fracaso, en las circunstancias que atravesamos hoy, la técnica se hace más necesaria cada día, y para este fin se hizo el nombramiento de los compañeros técnicos de la casa en la reunión celebrada en la Casa del Pueblo el día 7 de febrero de 1937, que constituyó para nosotros la visión aprovechadora en beneficio de la Industria.

El nombramiento de los compañeros jefes responsables del Taller y de la Fundición va aparejado con la responsabilidad y las atribuciones siguientes:

1º. De manera persistente y provechosa efectuarán el estudio necesario para que toda la tarea que les es encomendada y que repartirán a los jefes de sección respectivos, sea la que dé mayor rendimiento en provecho de la industria y de la Colectividad.

2º. Atenderán aquellas sugerencias que les puedan hacer los jefes de sección para que, una vez puestas en estudio, resuelvan la necesidad o innecesidad de ponerlas en práctica.

3º. En todos aquellos casos en que sean requeridos, en el aspecto profesional, resolverán si está en su albedrío y, en caso contrario, lo expondrán a los compañeros del Consejo de Empresa, delegados del mismo en funciones del Taller o de la Fundición, con tal de resolverlo definitivamente.

4º. Si consideran que suceden anomalías en alguna de sus secciones del Taller o de la Fundición lo expondrán a los delegados del Consejo, para que éstos, en reuniones plenarias del Consejo, resuelvan como crean más provechoso para la industria.

5º. En todos los aspectos en los que sea necesario para la mejora de la industria, propondrán al Consejo de Empresa

aquellas sugerencias que crean oportunas, las cuales, una vez estudiadas, se pondrán en práctica.

6º. Procurarán, como el resto del personal de la Casa, tener un buen trato con todos los trabajadores.

Cabe remarcar al mismo tiempo la tarea que llevarán a cabo los compañeros técnicos en su condición de preparación, cálculo y estudio, así como la confección de planes de todos los trabajos encomendados a esta Industria, de acuerdo con el compañero Director de la Industria.

Asimismo cabe remarcar que en caso de negligencia por parte de los compañeros técnicos, serán amonestados por el Consejo de Empresa y, en caso de reincidencia, será expuesto el caso en reunión general.

## **ATRIBUCIONES Y DESARROLLO DEL CONSEJO DE EMPRESA**

El Consejo de Empresa de la Casa estará subdividido en comisiones de la siguiente manera:

### **COMISIÓN DE FINANZAS Y ASUNTOS COMERCIALES**

Esta comisión estará compuesta, ultra el compañero

Director, por un compañero de cada organización sindical UGT– CNT y su principal misión consistirá en el movimiento, situación y cuidado, con el control respectivo de todos los efectivos de la casa, con todos sus distintos signos, de todo cuanto se halle ligado al concepto de finanzas.

## COMISIÓN INTER–SINDICAL

Esta comisión estará compuesta de 4 compañeros, en partes iguales, de las Sindicales C.N.T – UGT Los cuatro tendrán bajo su cuidado todo lo que se relacione con los Sindicatos y Organismos superiores Sindicales, al mismo tiempo que las relaciones directas que sean necesarias con los diferentes Consejos o Comités de otras Industrias, en el aspecto sindical.

## COMISIÓN TÉCNICA

Esta comisión, que llevará la misión técnica de la casa con la reglamentación antes citada, estará bajo el control del compañero Director, los cuales se pondrán de acuerdo con los compañeros que de manera independiente llevan el control del Taller y Fundición, con tal de tener bajo su atención e informar debidamente de los asuntos de maquinaria, obras e instalaciones en todos sus aspectos técnicos.

Dentro de estas atribuciones, será obligación del Director de la Industria la inspección de las naves del Taller y Fundación para asegurarse el buen funcionamiento de todos los trabajos encomendados a la Industria.

Formarán parte de esta comisión, como representantes del Consejo, tres compañeros por el Taller y dos por la Fundación.

## COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN INTERIOR Y ASISTENCIA SOCIAL.

Esta comisión, compuesta por 4 compañeros, velará y tendrá en su cometido todo el personal que por enfermedades esté provisionalmente sin trabajar en los talleres, así como los accidentados. Cuidará, de manera directa, de que los Obreros, en el aspecto de Asistencia Social, no burlen las funciones a que se debe atener todo enfermo, con tal de que no sucedan abusos. Si con todas las previsiones se realizara el abuso, serán amonestados por el Consejo de Empresa y de no enmendarse, expuestos en reunión general.

De los compañeros nombrados por las distintas comisiones se dará cuenta en la tabla de avisos de los talleres. Este mismo procedimiento será utilizado en el nombramiento de los compañeros considerados técnicos de la Industria.

Si se notara alguna negligencia por parte de alguno de los

compañeros que forman el Consejo, serán amonestados por los delegados del Taller o Fundición y, en caso de reincidencia, expuesto el caso en una reunión general de la Casa.

## RÉGIMEN DE ENFERMEDADES

En el aspecto de régimen de enfermedades, regirán las normas siguientes:

1º. El compañero que se encuentre enfermo, tiene la obligación de presentar la baja del médico antes de cumplir los 3 días, para tener derecho al cobro.

2º. El compañero que no presente la baja del médico, se considerará que no tiene derecho a cobrar los jornales.

3º. El Consejo de Empresa estará facultado en todos los casos para intervenir siempre que se pueda notar alguna negligencia por alguna de las partes interesadas, ya sea el enfermo o el médico.

4º. Si sucediera alguna anormalidad en este aspecto, el Consejo de Empresa tendrá facultad para retener el pago de la semanada y exponerlo para su resolución en reunión general de la Casa.

5º. Los Obreros que por causas justificadas, tengan

necesidad de abandonar el trabajo lo comunicarán al Consejo.

6º. Se entenderá por causas justificadas, y por lo tanto tendrán derecho al cobro, además de las personales por enfermedad, el acompañar a padres, hijos, compañeros, en actos de enfermedad fuera de Manlleu, con tal de visitar médicos, hospitales, etc., etc.

7º. A los Obreros que por necesidades de las Organizaciones Sindicales o Políticas sean utilizados sus servicios, les abonará el jornal la Organización o partido político que los utilice.

8º. Como sea que en el aspecto de abusos, no se puede permitir ni uno, aquel compañero que de manera manifiesta sea responsable de alguno, y por tanto, se haga creditor, podrá ser incluso expulsado de la Industria en reunión general del personal de la Casa.

9º. Tendrá derecho al cobro de la semana todo compañero que resulte accidentado fuera del trabajo, siempre que no efectúe trabajos para otros o por cuenta de otros.

10º. Aquel compañero que efectúe deportes violentos o profesionales, ya sea con carácter de primas o jornales, en caso de accidente tampoco entrará en el cobro de los jornales de parte de la Industria.

11º. Será considerado abuso cuando un compañero enfermo salga del término municipal donde reside sin certificado facultativo; que frecuente tabernas y lugares insalubres, que efectúe cualquier clase de juego en los cafés donde frecuente. Estos abusos podrán ser castigados en caso de reincidencia con la anulación del cobro de la semanada.

12º. Será considerado horario de convalecencia el siguiente:

Del mes de mayo al mes de septiembre: de las 6 de la mañana a las 9 de la noche. Del mes de octubre al mes de abril: de las 8 de la mañana a las 6 de la tarde.

Cuando la convalecencia lo requiera y con certificado facultativo, podrá aumentarse el horario del convalesciente.

13º. Queda convenido que el compañero que permanezca 2 años enfermo pasará a cobrar como inválido con el 75% del sueldo de los obreros de su categoría; y si al volver al trabajo tuviera que dejar el trabajo como resultado de la misma enfermedad cobrará igualmente el 75% del sueldo.

14º. Aquel compañero cuya enfermedad fuese declarada crónica en el momento de ponerse enfermo, cobrará los 2 primeros años el jornal íntegro; no obstante al pasar esta fecha pasará a cobrar el 75% del sueldo como inválido.

## RETIRO OBRERO, VIUDEDAD Y ORFANDAD.

Considerada como una de las principales necesidades, la garantía económica de los trabajadores, particularmente cuando el obrero está ya entrado en años o muerto, para su aplicación, regirá la plantilla siguiente:

### RETIRO OBRERO

**Primero.** Todo Obrero de la Casa, a los 60 años podrá retirarse voluntariamente con el 50% del sueldo.

2º. Todo Obrero de la Casa, a los 65 años podrá retirarse voluntariamente con el 75% del sueldo.

3º. Si de los 60 a los 65 años continúa trabajando y por causas físicas, certificadas facultativamente, quedará imposibilitado de trabajar, cobrará el 75% del sueldo.

4º. Si un Obrero, a los 60 años, se retira voluntariamente con el 50% del sueldo, al cumplir los 65 años cobrará el 60% del sueldo.

5º. Si algún Obrero continúa trabajando habiendo cumplido los 65 años y sufre alguna enfermedad, cobrará toda la semana, siempre que la enfermedad no sea declarada crónica, y en caso de declaración facultativa en este sentido, pasará a cobrar el 75% del sueldo.

En esta edad se considerará crónica la enfermedad que

sobrepase los 6 meses, contando desde el día de la presentación de la baja.

6º. Quedará totalmente prohibido, con la consiguiente pérdida de todos los derechos al retiro de la casa, efectuar ninguna clase de trabajo para otros o por cuenta de otros, directa o indirectamente.

#### VIUDEDAD Y ORFANDAD

Viuda sola o con hijos sin ningún medio de vida:

La viuda del compañero que:

no tenga hijos	cobrará	el 30%	del sueldo
tenga 1 hijo	”	40%	”
tenga 2 hijos	”	45%	”
tenga 3 hijos	”	50%	”
tenga 4 o más	”	55%	”

Viuda sola o con hijos con medios de vida:

Viuda sola	15%	del sueldo
Viuda con 1 hijo	25%	”
Viuda con 2 hijos	30%	”
Viuda con 3 hijos	35%	”
Viuda con 4 hijos o más	40%	”

La edad de los hijos para tener derecho al subsidio es hasta cumplir los 14 años, siempre que las legislaciones Oficiales no den otra norma a seguir.

En caso de muerte de alguna viuda de las que perciben subsidio, si deja hijos menores de edad, cobrarán de la siguiente manera:

El hijo pequeño pasará a cobrar el subsidio de su madre, y

los demás hermanos, si son menores de edad, percibirán el porcentaje que les corresponda.

## COMPAÑERO QUE MUERA SOLTERO, SIN PADRES NI HERMANOS.

Si algún compañero soltero muere, sin que en el transcurso de su enfermedad haya percibido 1000 ptas. en concepto de semanadas, serán abonados a sus herederos más próximos hasta 750 ptas. contando desde el día en que presentó la baja del facultativo; y si sobrepasa de esta cantidad serán entregadas por la Casa a sus herederos 250 ptas.

### COMPAÑERO SOLTERO CON PADRES SIN MEDIOS DE VIDA Y SIN NINGÚN HERMANO.

El compañero soltero que muera dejando a los padres sin ningún medio de vida, ni otros hermanos, percibirán el subsidio siguiente:

Padre o madre sola	30% del sueldo
Padre y madre	40% del sueldo

Aquel compañero viudo que no tenga ningún hermano y que muera dejando un hijo con sus abuelos y sin medios de vida, cobrarán bajo la siguiente plantilla:

Un hijo y 2 viejos,	50% del sueldo
” ” y un viejo	40% ” ”
” ” solo hasta 14 años	30% ” ”

Además por cada hijo menor que deje, cobrará el tanto por ciento que le corresponda.

Si al morir un compañero, aunque deje subsidio a la viuda e hijos, tuviera a sus padres viejos y sin medios de vida, y vivían conjuntamente antes de contraer la enfermedad el obrero de la Casa, se abonará por cada uno de ellos el 10% del sueldo.

Además por cada hijo menor que deje, cobrará el tanto por ciento que le corresponda.

Si al morir un compañero, aunque deje subsidio a la viuda e hijos, tuviera a sus padres viejos y sin medios de vida, y vivían conjuntamente antes de contraer la enfermedad el obrero de la Casa, se abonará por cada uno de ellos el 10% del sueldo.

## **ARTÍCULOS ADICIONALES**

1º. Para la clasificación de los subsidios, la edad de los hijos se considerará siempre a los 14 años, mientras las legislaciones oficiales no marquen otra norma a seguir.

2º. Al hacer la clasificación de los sueldos a seguir por los subsidios, retiro, invalidez, viudedad y orfandad, será considerado siempre el mismo sueldo que perciba el obrero de su categoría o clasificación con sus correspondientes aumentos o descuentos que en el transcurso del desarrollo de la Casa pueda hacerse en el aspecto de salarios.

3º. Si la viuda contrae matrimonio o hace vida marital con otro compañero que aporte moral o materialmente ayuda a la familia, quedarán anulados todos los derechos a subsidio de la Casa.

4º. Tendrá el mismo derecho que en el caso de la viuda, la

compañera del trabajador que muera, siempre que se demuestre que vivían maritalmente y que el compañero trabajador de la Casa haya hecho una declaración en este sentido firmada conjuntamente con otros dos trabajadores de la Casa. Si se planteara el caso de que hiciese vida marital con otra compañera, serán reconocidos los derechos de viuda a la legítima, siempre que no se hubiera concedido divorcio.

5º. Todos los derechos antes anotados en la presente reglamentación serán aplicables a los familiares de los Obreros de plantilla de esta Casa.

6º. Serán considerados Obreros de plantilla, todos los Obreros que al hacerse la Colectivización trabajaban en la Casa, y aquéllos que más tarde puedan ingresar con la condición de que, para los Subsidios, deben llevar 10 años trabajados en esta industria. Serán exceptuados los casos de enfermedad o accidente que cobrarán al hacer el ingreso como trabajadores de la Casa.

7º. Serán considerados como hijos legítimos además de los naturales, aquellos niños que hayan sido adoptados estando el compañero obrero de la Casa trabajando con normalidad.

8º. Se entenderá que la Casa quedará compuesta en tiempo normal de Director, Técnicos, jefes de Taller y Fundición, encargados jefes de Sección, operarios y peones con categoría profesional, mozos y aprendices.

9º. Esta reglamentación empezará a regir para todos los casos de retiro, orfandad, viudedad e invalidez, desde el día 19 de julio, empezando no obstante el pago de los salarios a partir de la fecha de aprobación del presente Reglamento.

10º. Todas las dificultades no previstas en la presente Reglamentación, interinamente, las resolverá el Consejo de Empresa, dando cuenta de ello en las reuniones generales de la Casa, las cuales serán soberanas para la ampliación o renovación del presente Reglamento.

11º. Con la presente reglamentación nos comprometemos todo el personal de la Casa, cada uno con sus deberes y sus derechos, a ejecutar las funciones que acabamos de acordar en Manlleu, a 30 de mayo de 1937.

**Constructora Ibérica  
Maquinaria Serra**

Fuente: Reglamento por el que deberán regirse todos los trabajadores, aprobado en reunión general ordinaria. Constructora Ibérica, Maquinaria Serra. Manlleu, 30 de mayo de 1937.



## **DOCUMENTO VII**

### **ANTEPROYECTO DE AGRUPACIÓN DE LA INDUSTRIA FABRIL Y TEXTIL DE BADALONA**

#### **COMITÉ DE ECONOMIA Y CONTROL DE LA INDUSTRIA FABRIL Y TEXTIL DE BADALONA**

##### **CONSIDERACIONES SOBRE EL ANTEPROYECTO QUE PRESENTAMOS**

Agrupación Industrial es aquel núcleo de unidades que, por ser similares los productos elaborados y las materias primas empleadas, son susceptibles de constituir una concentración de aspecto económico e industrial.

Ahora bien; en la Industria Fabril y Textil de Badalona, las especialidades son tan diversas, las fibras tan variadas y los mercados y condiciones de trabajo tan diferentes, que consideramos imprescindibles, como a único recurso de asociación, el establecimiento de unas sub-agrupaciones denominadas en el proyecto, DIVISIONES INDUSTRIALES.

En una palabra, hemos procurado canalizar todas las energías destinadas hoy a la conservación y mañana a la prosperidad de la Industria Textil de Cataluña, que es para nosotros razón de existencia y punto convergente de nuestros anhelos y actividades.

Así pues, nuestra Colectivización está concebida a base de un organismo Central, con contabilidad para cada una de sus secciones (tejidos, ramo del agua, hilados y cordería), pero con una Caja única para todas ellas.

ORGANISMO CENTRAL		DIVISIONES
Secciones	Departamentos	
DIRECCION CAJA	CORDERIA	Contabilidad Compra de materias Control producción Estadística Asesoría técnica Cordería y redes
	HILADOS	Contabilidad Compra de materias Control producción Estadística Asesoría técnica Hilados y borras
	TEJIDOS	Contabilidad Compra materias Control producción Estadística Asesoría técnica Blanqueados, curados y sábanas Driles, azules y azarjados Patentes, xesters y caqui Ropa de mesa, cutis, damasos y pañuelos. Telas finas, popelines y vichys Sederías y lanerías Panas, astracanes, apelfados y rizados. Alfombras Lonas y tejidos industriales Tejidos especiales.
	TINTES	Contabilidad Compra de materias Control producción Estadística Asesoría técnica Tintes y acabados

Estas sub-agrupaciones tienen como fin primordial eliminar los inconvenientes que representaba una empresa industrialmente organizada, pero sin base comercial, cosa que, como aquellas que trabajaban a mano, les imposibilitaba acudir directamente a los mercados consumidores; nos encontrábamos también con aquellas fábricas de poca potencia industrial, que sostenían despachos y medios distributivos que lógicamente no guardaban proporción en cuanto a onerosos, con el reducido contingente que incluso a marchas forzadas pudiesen aquéllas producir.

El hecho de las divisiones, pues, la igualdad de coste y sistemas, repartiendo así las ventajas, al mismo tiempo que se eliminan las dificultades que impedían dar paso a todas aquellas iniciativas que quedaban muertas por falta de medios para llevarlas a cabo.

Dependiendo directamente de la Central, habrá las Divisiones Industriales compuestas de una o más empresas, las cuales inicialmente hemos proyectado como sigue:

1º Cordería, 2º Hilados y borras, 3º Blanqueados, curados y sábanas, 4º Driles, azules y azarjados, 5º Patentes, xesters y caqui, 6º Ropa de mesa, cutis, damasos y pañuelos, 7º Telas finas, popelines y vichys, 8º Sederías y lanerías, 9º Panas, astracanes, afelpados y rizados, 10º Alfombras, 11º Lonas y tejidos industriales, 12º Tejidos especiales, 13º Tintes y acabados.

A cada una de estas Divisiones corresponderá una Sección Comercial que radicará en los despachos que hay actualmente, si bien como el número de Divisiones es inferior al de empresas hoy existentes, el personal de los restantes y todo lo que se crea conveniente pasará a formar la plantilla del Organismo Central. De esta forma persisten las experiencias con años de trabajo adquiridas, y se acoplan en un lazo común todos los elementos que, persiguiendo iguales objetivos, hasta hoy operaban dispersados.

La práctica de diversos criterios, que imperaba antes en nuestro país, es un ejemplo de los esfuerzos inútiles y de los fracasos de las antiguas organizaciones. Sólo la unidad de producción, directivos y medios, puede llevarnos a la realización de iniciativas que no serán a utilidad de tal o cual empresa, sino a beneficio y provecho de toda la colectividad.

## ORGANIZACIÓN-CENTRAL

El Organismo Central estará dirigido y administrado por un Consejo de Empresa, nexo común de todas las Secciones, integrado por los diversos representantes de los trabajadores de la producción, administrativos, técnicos y del intercambio, nombrados de acuerdo con los Estatutos que resulten aprobados.

El Consejo de Empresa, además del Director y de los tres Consejeros Delegados que como a Comité Permanente fija el artículo 20 del Decreto de la Generalidad de fecha 24 de octubre de 1936 (Diario oficial del 5 de febrero de 1937), nombrará un Cajero y tantos Sub-directores como Secciones haya, que serán los Encargados en cada una de las mismas.

Aparte de ser una función general del Consejo de Empresa hay además de las obligaciones que le señalen los Estatutos, el Comité Permanente, en colaboración con los Sub-directores Encargados de Sección, tendrá a su cargo la inspección constante de toda la agrupación, a cuyo fin ninguna iniciativa, precio y muestrario será puesto en práctica o circulación sin haber pasado por la Reunión del Consejo, al cual será presentado por los respectivos Encargados de Sección.

Esta disposición persigue evitar contraposiciones entre artículos de diversas divisiones y conseguir una perfecta sincronización entre todo el engranaje industrial y económico de la agrupación.

## SECCIONES DE LA CENTRAL

Además del Departamento de Caja, la Central se dividirá con las siguientes secciones: Ramo del Agua, Tejidos, Hilados, Cordería y otros que fuesen conveniente crear.

## DIRECCIONES DE ESTAS SECCIONES

Estas Secciones, parte efectiva de la Central, estarán cada una bajo la dirección de un Comité Administrativo, formado por elementos de las diferentes Divisiones, al objeto de que la Sección sea fielmente conocedora de todos sus aspectos y problemas, el cual se reunirá como mínimo una vez por semana y tantas como exijan las necesidades.

Delegará la ejecución de sus acuerdos en el Sub-Encargado que estará permanente al frente de la Sección.

## COMPOSICIÓN DE LAS SECCIONES

Las Secciones se compondrán:

- A. Un departamento de Contabilidad
- B. Un departamento de Compras, materias primas y auxil.
- C. Un departamento de Control de produc. y precios de coste.
- D. Un departamento de Estadística
- E. Un departamento de Asesoría Técnica y de Iniciativa.

## OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

1º. Dará apertura a la contabilidad acoplándola a los Inventarios y Balances de las empresas que pasen a la Colectivización.

2º. Contabilizará a favor de los vendedores y suministradores varios, todas las compras por ella efectuadas con destino a sus Divisiones.

3º. Asentará, con cargo a las citadas Divisiones, las materias primas y auxiliares que les suministre, así como también los gastos de electricidad, jornales, mensualidades, etc., que pagará la Sección, mediante la Caja Central, por cuenta de las Divisiones, previa comprobación y conformidad de las mismas.

4º. Contabilizará a favor de las Divisiones, los géneros servidos por ella a los clientes, de cuyas Divisiones la Sección recibirá la correspondiente factura, de acuerdo con el apartado octavo de las Obligaciones de las repetidas Divisiones.

5º. Facturará a cargo de los clientes los pedidos servidos por las Divisiones, de conformidad con las facturas que de ellas recibirá, según el apartado anterior.

6º. Se ocupará de los cobros de todas las operaciones por

la Sección efectuadas, transmitiendo nota de las mismas a las Divisiones y aviso de cualquier retraso o dificultades que por el normal nivelamiento de una cuenta se pudiese presentar.

Dichos cobros tendrán la realización efectiva por medio de la Caja Central de la Colectivización, con cargo a la cual y a favor de los clientes se asentarán las partidas cobradas.

7º. Igual proceso seguirán los pagos, realizados todos también por medio de la citada Caja, los cuales serán contabilizados a favor de la misma y con cargo a los vendedores o atenciones (jornales, menor, etc.) de la Sección.

8º. Toda operación en que no intervenga numerario efectivo, pasará igualmente por la Caja Central, si bien en estos casos utilizando las cuentas bancarias que la misma tenga acordadas.

9º. La contabilidad se llevará de tal forma que se pueda determinar claramente la situación y rendimiento de cada una de sus Divisiones.

10º. Formulará los Balances, los cuales transmitirá a la Caja Central, la que, como complemento de sus funciones, tendrá la de acoplar los Balances de las Secciones para confeccionar con ellos el general de la Colectivización.

## OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN Y PRECIOS DE COSTE

1º. Llevará el control de consumo y coste de las materias primas y de aquellas auxiliares que por asociación con las primeras constituyan el producto elaborado.

2º. Establecerá los promedios tolerables de mermas como a una de las bases para un exacto control que, en caso de señalar un exceso, será advertido a las partes correspondientes por lo que pudiese afectar a la calidad de las materias o estado de las máquinas que las trabajen.

3º. Velará para que el rendimiento de la maquinaria responda a la capacidad productiva de la misma, y advertirá cualquier disminución de producción que se pudiese constatar.

4º. Calculará los precios de coste de los artículos teniendo en cuenta los factores corrientes, o sea:

a) Precios promedios de las existencias (materias) compradas a diferentes precios.

b) Coste de fabricación (mano de obra y dispendios generales).

Ampliará estos datos que dará a las secciones comerciales de las Divisiones, con un cálculo del coste, teniendo en cuenta no los precios promedios de las materias adquiridas,

sino el general de las mismas que se practique aquel día en el mercado.

5º. Llevará la cuenta de las existencias de los artículos manufacturados.

## DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA

1º. Llevará la estadística del personal en todos sus aspectos de edad, ingreso, domicilios, sueldos, cargos y secciones donde trabaja.

2º. Cuidará de tener al corriente todo cuanto haga referencia a Seguros Sociales, tales como enfermedades, Retiro Obrero, Maternidad, Accidentes de Trabajo y todo cuanto al respecto se pueda legislar.

3º. Llevará las estadísticas siguientes:

Maquinaria, con sus cuadros de amortización.

Consumo de materias primas, auxiliares y accesorios.

Fuerza motriz y precios promedios de la misma.  
Producción por artículos.

Volumen de venta y lugares de colaboración de los productos. Generales de clientes y proveedores.

## OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA TÉCNICA

1º. Cuidará de la compra de maquinaria y estudiará el mejoramiento de la misma, ya sea como fruto de iniciativas propias o por sugerencias de otros.

2º. Cuidará de la compra de accesorios y de los productos auxiliares destinados a la maquinaria.

3º. Planeará y dirigirá, junto con las Direcciones de las Divisiones Industriales, las obras en los locales de las fábricas, traslado de maquinaria y nuevas instalaciones.

4º. A su cargo irá la inspección de las fábricas por lo que corresponde a higiene, protección contra incidentes, servicio de incendios y todo cuanto pueda representar una seguridad para las personas y las cosas.

5º. Fijará el promedio de producción teórica de la maquinaria para que el respectivo departamento pueda llevar el control de la misma.

6º. Será el organismo consultativo de las Divisiones Industriales para todas las dificultades de orden técnico que no puedan resolver los elementos a ellas destinados.

## CAJA

1º. Cumplirá las funciones bancarias de la Colectivización, no solamente en la parte de numerario efectivo, sino también en todo lo que hace referencia a libramientos y transferencias que pueda recibir y ordenar.

2º. Asentará a favor de las Secciones de la Central las cantidades que reciba de las mismas, las cuales contabilizará en un libro de cuentas corrientes para cada una de ellas.

3º. A cargo de las secciones formulará asentamientos por las cantidades que les entregue, teniendo en cuenta que si una Sección solicitase un reintegro en descubierto, deberá acompañar a la demanda una autorización del Consejo de Empresa que es el regulador de todas las necesidades.

4º. Intervendrá las negociaciones, las cuales abonará a la Sección por el líquido resultante, así como también las transferencias que los bancos formulen a su favor procedentes de órdenes dadas por los compradores.

5º. Con sentido inverso operará y contabilizará todo cuanto haga referencia a partidas que los establecimientos bancarios le puedan cargar.

6º. Aparte del arqueo que en régimen interior efectúe, presentará uno cada mes al Consejo de Empresa, el cual habrá sido realizado conjuntamente con un representante del mismo.

7º. Como a complemento de sus funciones naturales, tendrá que acoplar los Balances de todas las Secciones, formando con ellos el Balance General de la Colectivización.

## DIVISIÓN INDUSTRIAL

Se entiende por División Industrial aquella parte de la Colectivización que, incluyendo uno o más ramos, se compone de un número de elementos de trabajo de una o varias fábricas y una Sección Comercial a su servicio agrupados bajo una misma dirección.

Si se trata de tejidos, La División habrá de disponer de un número de telares superior a 150 e inferior a 500.

## ESTRUCTURACIÓN

La División Industrial se subdividirá en Sección Comercial y Sección Industrial, las cuales funcionarán bajo el control de un Comité y Director Delegados que actuarán de acuerdo con las facultades que les confiera el Organismo Central.

Al cumplir las obligaciones comerciales que se le señalan, tendrá siempre en cuenta la obligación de someter previamente al Encargado de Sección de la Central, todos los acuerdos o proyectos que conciban, así como también la

información de los resultados obtenidos en la práctica de los mismos.

## OBLIGACIONES DE LA SECCIÓN COMERCIAL

La Sección Comercial estará bajo la dirección del citado Comité y Director Delegados de la División Industrial, los cuales tendrán como inmediatos colaboradores los Encargados de Contabilidad y Venta y éstos, a la vez, el personal subalterno.

1º. Se ocuparán de la venta de los artículos manufacturados, a cuyo fin organizará los viajes en tiempo oportuno por cada artículo dedicando cada mercado al compañero más conocedor del mismo y procurará la máxima eficiencia con el mínimo de dispendios posible.

2º. Fijará, junto con el Organismo Central y las Secciones de Control de producción, los precios de venta de los artículos y estudiará y colaborará a todas las iniciativas que puedan surgir para fomentar o adquirir nuevos mercados de exportación. Confeccionará junto con la Sección Industrial el muestrario para cada temporada y creará todas las novedades que sean factibles de producirse en los establecimientos que dirija.

3º. Remitirá las demandas y disposiciones de trabajo a la fábrica o fábricas que controle, velando por la calidad de la

producción y llevando a cabo todas las iniciativas necesarias para hacer posible la evolución de los artículos, de acuerdo con las necesidades y gustos de los mercados.

4º. Cuidará, con una anticipación no inferior a 2 meses, de dar trabajo a los talleres a ella destinados y, en caso de no poderlo asegurar, lo comunicará a la Sección de la Central, para que desde otras Divisiones, procuren absorber la producción de los talleres que sea necesaria.

5º. Contabilizará a su cargo y a favor de la Sección Central, las materias primas y auxiliares que reciba de la misma, así como también los jornales, fluido y otras atenciones que satisfaga por su cuenta la mencionada Sección de la Central.

6º. Para atender a los pequeños dispendios y facilitar todas aquellas necesidades del momento, se dotarán a las Divisiones de una Caja auxiliar limitada a una cantidad que se fijará oportunamente y de la cual cada mes se hará la correspondiente liquidación.

7º. Facturará a cargo de la Sección Central los pedidos servidos, nivelando de esta forma la deuda con ella. El saldo que den los libros, junto con el Inventario General, determinará claramente las pérdidas y beneficios de la División.

8º. Ordenará las expediciones a los clientes y para facilitar la facturación a los mismos, cosa que realizará la respectiva

Sección de la Central, la Sección Comercial de la División extenderá las facturas por cuadruplicado, mediante unos impresos, dispuestos de tal forma que uno fijará el cargo a la Sección Central, el otro será el que ésta cursará al cliente quedando los restantes para los archivos de la Central y de la División. En esta función están involucradas las expediciones y entregas que se hagan ya sea desde la fábrica ya sea desde los almacenes de la División.

9º. Propondrá a la Central las operaciones de intercambio de materias factibles de poderse conseguir.

10º. Cuidará de tener la información al día del estado económico de las casas con quienes trate, asumiendo la responsabilidad moral de las operaciones por ella efectuadas.

11º. Para facilitar lo anteriormente expuesto, llevará un fichero de consumo de cada comprador y recibirá de la Sección Central nota de los cobros o rápido aviso en caso de dificultades que observase en los clientes.

12º. Llevará una contabilidad interior de las operaciones que realice y de las fábricas que ella controle, así como también de los almacenes al mayor o detalle que administre.

13º. Colaborará con la Sección Central en la verificación de los Inventarios y facilitará a la misma todos los datos estadísticos y control que aquella necesite.

## SECCIÓN INDUSTRIAL – DIRECCIÓN

La Sección Industrial estará bajo la dirección técnica y administrativa del Comité y Director Delegados de la División Industrial, los cuales tendrán como colaboradores suyos y a sus órdenes, los directores, contraмаestres y encargados de los distintos ramos que haya en la fábrica o fábricas afectadas en dicha sección.

## OBLIGACIONES DE LA SECCIÓN INDUSTRIAL

1º. Velar por la calidad y cantidad de producción siguiendo todas aquellas orientaciones de la Sección Comercial que vayan dirigidas a sobrevalorar el artículo y hacerlo más adaptable a los gustos del mercado.

2º. Envió al Departamento de Compras de la Sección Central la relación de materias primas y auxiliares que necesite y nota del consumo semanal de las mismas.

3º. Controlará el peso y calidad de todas las materias tanto primas como auxiliares recibidas, enviando aviso a la Sección Central en caso de anomalías en las recepciones.

4º. Envió semanalmente nota de los artículos fabricados al Departamento de Control de Producción, dando todas las

aclaraciones que éste crea pertinente y procurando corregir, caso de haberlos, los defectos y disminución de producción que el mismo pudiese señalar.

5º. Dará al Departamento de Estadística de la Sección Central todos los datos necesarios para la realización de su cometido.

6º. Cuidará de la buena conservación de la maquinaria que tenga confiada y estudiará el posible mejoramiento de la misma dando, además, cuenta al Departamento de Asesoría Técnica de la Central de todos los desperfectos de suficiente importancia para poner en peligro su conservación o los de carácter general que impliquen la paralización de la fábrica.

7º. Dará cuenta al Departamento de Asesoría Técnica de la cantidad de accesorios que necesite y una relación de consumo semanal, en la que hará constar la calidad y defectos de los recibidos anteriormente.

8º. Seguirá puntualmente las indicaciones de la Central en cuanto a instalación de protecciones para las máquinas, correas o embarrados a fin de evitar accidentes, así como todas las que tengan por objeto la higiene o salubridad de todas las dependencias de la fábrica.

9º. Velará por la puntualidad en el cumplimiento de los encargos.

10º. Llevará un libro de entradas y salidas de todo cuanto afecte al establecimiento.

11º. Hará cumplir el reglamento interior redactado por el Consejo de Empresa y las disposiciones generales que sobre el trabajo haya establecidas.

12º. Llevará una relación de su personal, con todos los datos de sueldo, domicilios, edad y cargos que desempeñe.

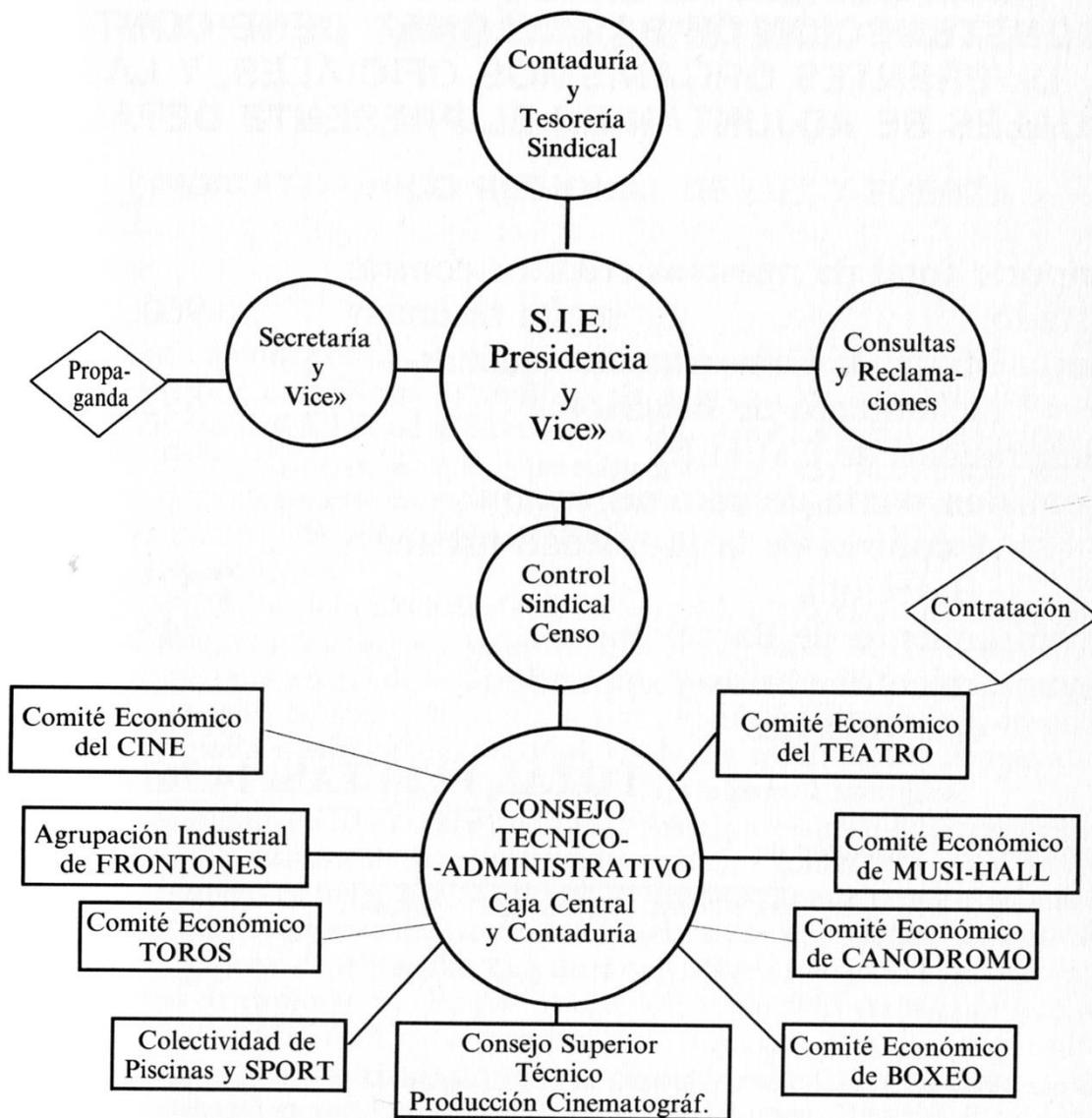
## OBSERVACIÓN

Todos los nombramientos responderán a lo que determinen los Estatutos que se aprueben, cuyo proyecto está redactado de acuerdo con el Decreto de la Generalidad de Cataluña de fecha 24 de octubre de 1936, reglamentación dada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1937.

Fuente: Boletín de Información.  
Barcelona, 5 y 6 de mayo de 1937 (CNT – FAI).

## DOCUMENTO VIII

# ORGANIGRAMA DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE BARCELONA SOCIALIZADOS



Fuente: Tierra y Libertad. El Sindicato de la Industria del Espectáculo. Barcelona, 15 de octubre de 1938.

## DOCUMENTO IX

### RESUMEN DE TODAS LAS RELACIONES DE CRÉDITO QUE LA “AGRUPACIÓN COLECTIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE BARCELONA” TIENE CONTRA DIFERENTES ORGANISMOS OFICIALES, Y LAS CUALES SE ADJUNTAN EN EL PRESENTE DETALLE

	<u>Pesetas</u>
Importe total de nuestros créditos contra:	
Estado . . . . . según resumen . . .	960.131,20
Junta Mixta de Urbanización y acuar- telamiento de Barcelona . . . . .	592.569,86
Generalidad de Cataluña . . . . .	681.800,99
Comisión mixta de administración y control de la propiedad urbana.	
Barcelona . . . . .	2.635.659,45
Ayuntamiento de Barcelona . . . . .	745.590,23
Ayuntamientos varios y dependen- cias oficiales . . . . .	<u>9.146.195,96</u>
	<b><u>TOTAL PESETAS: 14.761.947,69</u></b>

Barcelona, 23 Diciembre de 1937.

G. INIGIAL – Teléfono 79377 – Barcelona

Fuente: Junta del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Escrito al Presidente. Boletín del Sindicato de la Industria de la Edificación, Madera y Decoración. Barcelona. Suplemento al número de enero de 1938. Pág. 7.

## **DOCUMENTO X**

# **INFORME DEL SINDICATO ÚNICO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA SOBRE LA PRESENCIA DE SOFINA EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA CATALANA**

## **SINDICATO ÚNICO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA**

### **INFORME**

Nadie ignora que Cataluña, país rico entre los mejores de España, tenía controladas por capitalistas extranjeros, la mayoría de sus industrias. La producción y distribución de la electricidad; las comunicaciones telefónicas; la distribución de petróleos; las minas de sales potásicas; etc. Esto hacía que los beneficios que estas empresas reportaban gracias al trabajo de los obreros y a la riqueza de nuestro subsuelo, fueron exportados al extranjero con grave perjuicio para nuestra economía.

Hipotecados nuestros esfuerzos, las reservas hidráulicas, las comunicaciones telefónicas y las mejores industrias, la actual lucha sería un verdadero fracaso, si los trabajadores de la Confederación Nacional del Trabajo, que con el

sacrificio supremo de sus vidas, luchan por libertarse del odiado Consorcio capitalista, Iglesia y Militarismo Español, no desligasen al propio tiempo a los trabajadores de Cataluña y de España, del Capitalismo Extranjero.

En este caso, qué duda cabe que nuestro Sindicato Único Regional de Luz y Fuerza (Gas y Electricidad), resultaba ser uno de los más afectados por un Control extranjero en manos de SOFINA. Al pronunciar este nombre solamente, ya tiene que levantarse dentro de todo trabajador consciente, un grito de revuelta por la serie de tentáculos que tiene extendidos por todo el mundo con miles y miles de explotados. ¿Es posible que exista un solo trabajador que no conozca quién es SOFINA, esta gran empresa capitalista que, con un nombre que parece de mujer, estrecha con círculo de oro a la masa obrera de las dos terceras partes del mundo?

Nosotros tuvimos la desgracia de tener que tratar con esta SOFINA a quien nadie osa plantar cara; los gobiernos de todos los países en los cuales tiene capital, se inclinan delante de ella, sacrificando si es necesario a sus obreros con toda la economía, para salvar la riqueza de unos cuantos.

¿Quién es, pues, SOFINA?

¿Con quién tiene que enfrentarse la Confederación Nacional del Trabajo en Cataluña de momento, en el resto de España después, y los trabajadores de todo el mundo en sus respectivos países?

Ved, sucintamente, los lazos de SOFINA.

COMPAÑÍA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD  
(CHADE) – MADRID

Electricidad de Buenos Aires.

Sucursal de Avellaneda.

Compañía Argentina de Electricidad.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires,  
Ltd.

Compañía de Gas de la Plata.

Compañía Explotadora de Usinas de Gas-Bernal.

SOCIÉTÉ INTERNATIONALE D'ENERGIE HYDRO-ELECTRI-  
QUE (SIDRO) – BRUXELLES.

Barcelona Traction, Light and Power Co. Ltd.

Mexican Light and Power Co. Ltd.

Mexico Tramways Co.

y otras en número de 56, que no hacemos mención, para no cansaros y que radican en Bruselas, Lisboa, Buenos Aires, Bolonia, Venecia, París, Argel, Berlín, Londres, Toronto, Barcelona, Budapest, etc.

Por otra parte, una serie de Bancos con sus Agentes de negocios. En Barcelona, por ejemplo, tienen el “Urquijo”, el “Central”, el “Vizcaya”, y el “Arnús–Gari”, pero ocupémonos particularmente de la intervención que SOFINA pueda tener en las Empresas de Electricidad residentes en Cataluña.

SOFINA – (Société Financière de Transports et d’Entreprises Industrielles.)

La única relación que puede existir entre esta Sociedad “SOFINA” y “Riegos y Fuerza del Ebro, S.A.” (Ebro Irrigation and Power Company Ltd.) tiene que ser algún convenio celebrado en el extranjero, del cual no hay ningún antecedente ni en la Secretaría General ni en la Jurídica pero que, no obstante, no puede dar lugar a que se haga una reclamación contra nuestro país.

BARCELONA TRACTION – (Barcelona Traction Light and Power Co. Ltd.)

“Barcelona Traction” ha sido, hasta la fecha, quien ha tenido la totalidad de acciones de “Riegos y Fuerza del Ebro, S.A.” (Ebro Irrigation and Power Co. Ltd.) y, por consiguiente, la que la ha podido controlar. La “Barcelona Traction” no ha estado nunca domiciliada en nuestro país, ni ha pagado impuesto de ninguna clase, por lo que sería absurdo que dijera tenía negocios en España, ya que ni tan sólo ha tenido dicha Sociedad ningún representante oficial.

Recientemente, un Inspector Profesor Mercantil, nombrado cuando Indalecio Prieto era Ministro de Hacienda y que continuó después cuando regentó aquel Jaime Carner, trató de averiguar si, realmente, la tal Compañía ejercía negocios en España, abriéndose al efecto el oportuno expediente.

Requerido Frank Frasser Lawton, por razón de figurar como Presidente de la “Barcelona Traction” para que manifestase si dicha Compañía realizaba parte o la totalidad de sus negocios en España, contestó:

**Primero:** “Que no es ni ha sido nunca representante autorizado en España de la “Barcelona Traction Light and Power”, de Toronto”.

**Segundo:** “Que no es ni ha sido nunca Director Presidente de dicha sociedad “Barcelona Traction”, habiendo ostentado únicamente hasta el año 1931 el cargo de Presidente, que no confiere en hecho ni en derecho la representación de la Compañía, debiendo advertir que legal, práctica y gramaticalmente, en los países de lengua inglesa el título o nombre de Director de una Sociedad Anónima, es exactamente igual al título o al cargo de Consejero o miembro de un Consejo de Administración en España, motivo por el cual no está ni puede estar dispuesto a hacerse cargo de los requerimientos a que se alude en el apartado “segundo” del requerimiento que se le dirige”, y

**Tercero:** “Que tampoco es ni ha sido nunca Director (fuera de aquel concepto de Consejero que, como antes se ha dicho, tiene en lengua inglesa la expresión de Director) ni Gerente de la “Barcelona Traction” de Toronto, por cuyo motivo no se puede considerar notificado a los efectos que se expresan en el apartado 3º del mismo requerimiento”.

Como la Ley de Utilidades dispone que: “A los efectos de la disposición anterior, se entenderá que una empresa extranjera realiza negocios en España siempre que tenga en alguna o algunas provincias, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, almacenes, agencias o representaciones autorizadas para contratar en nombre y por cuenta de la Empresa”, y no encontrándose “Barcelona Traction” en ninguno de los mencionados casos, no puede, por tanto, alegar que tenga negocios en España sin ponerse en contradicción con lo que manifestó oficialmente uno de sus Consejeros (F. F. Lawton), y sin que, previamente, pagase todos los impuestos que naturalmente se derivarían de la tal afirmación.

Es necesario que se tenga en cuenta que la “Barcelona Traction” ha hecho muchas emisiones de Obligaciones en España y que actualmente debe existir en nuestro país quizá la mayor parte de la emisión de 100.000 títulos, que representan 50 millones de Pesetas suscritas por el ahorro de nuestro país. De manera que, en realidad, es nuestro país quien podría exigir a la “Barcelona Traction” el pago de las citadas obligaciones.

**Resumiendo:** La “Barcelona Traction”, aunque esté en posesión de todas las Acciones de “Riegos y Fuerza del Ebro, S.A.”, no está en condiciones para poder hacer ninguna reclamación contra nuestro país.

RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO, S.A. (Ebro Irrigation and Power Co. Ltd.)

Esta compañía fue creada con un capital de dos millones y medio de dólares y en el extranjero.

Para poder actuar en nuestro país, se hizo necesario que se domiciliase en él y aceptase nuestras Leyes.

Al principio de su funcionamiento se abrió una cuenta, titulada “Oficina de Londres” o “Casa Matriz” en la cual se abonaban las cantidades que, procedentes del extranjero, se destinaban a los negocios de la Compañía y al pago de materiales u otros conceptos, adquiridos al extranjero. Por dicho motivo, es bastante difícil poder apreciar si dicho capital vino en su totalidad a España.

En el año 1926, se procedió a la reorganización de la Compañía y se aumentó el capital en doce millones y medio de Dólares (dividido en 125.000 acciones de 100 dólares) que no fueron aportadas en efectivo metálico. El tal aumento, en síntesis, se hizo de la manera siguiente: “Barcelona Traction” que poseía las Acciones de la

“Compañía Barcelonesa de Electricidad, S.A.”, o sea, 25.000 Acciones preferentes de 500 pesetas cada una y 35.952 Acciones ordinarias, también de 500 pesetas cada una, las cedió, junto con unas concesiones de escaso valor y que fueron estimadas en 300.000 pesetas, recibiendo en compensación 124.250 Acciones de cien dólares cada una antes mencionadas (o sea, casi la totalidad) más 150.000 Acciones diferidas sin valor nominal, más 1.500.000 de Libras en Obligaciones de la Compañía “Riegos y Fuerza del Ebro, S.A.” (tituladas “UNSECURED COMULATIVE INCOME BONDS”).

Así es que, en síntesis, el aumento de capital consistió únicamente en la aportación de las Acciones de la “Compañía Barcelonesa de Electricidad, S.A.”, supervaloradas en más del 350% de su valor nominal, ya que normalmente deberían de considerarse su valor en el nominal, teniendo en cuenta que se trataba de una Compañía que no repartía dividendos y que por no tener ninguna central hidráulica quedaba en condiciones de inferioridad con las demás Empresas.

Esta sociedad puede reclamar por su capital realmente invertido en el negocio o tal vez por el valor de sus instalaciones.

## OTROS POSIBLES RECLAMANTES. OBLIGACIONISTAS DE “RIEGOS Y FUERZA DEL EBRO, S.A.” POR NUEVE MILLONES Y MEDIO DE LIBRAS

Estas obligaciones parece, por la forma en que son presentados al cobro los cupones, que están en manos de una o dos Entidades, como máximo: probablemente están en poder o de la “Barcelona Traction” o de la “International Securities Company Ltd.”. Lo que sí puede decirse es que no hay ninguna en España, pero dada la facilidad con que se pueden transmitir las Obligaciones, bien podrían parecer como tenedores de ellas una Sociedad, el nombre de la cual no se pueda de momento sospechar.

Es muy interesante hacer notar que la casi totalidad de los nueve millones y medio de Libras fueron puestos en circulación en el año 1925 al 30% de su valor nominal y que después, al año siguiente, fue aumentado su interés del 5 al 6,5%. Evidentemente, estas operaciones no tienen justificación, a no admitirse que el propietario de las tales obligaciones era alguna Sociedad del grupo “Barcelona Traction”.

En caso de una reclamación podría alegarse que fueron adquiridas al cincuenta por ciento de su valor nominal y que, por consiguiente, el interés del 6,5% de su valor nominal, representa el interés usurario del 13% sobre el valor efectivo o de compra, lo que hace que normalmente, de aplicarse las Leyes de Usura habría de considerarse quizá cancelado.

La otra emisión de un millón y medio de Libras Esterlinas, ya se ha indicado la forma en que fueron emitidas, habiéndose valorado a un precio bastante exorbitante las Acciones de “Compañía Barcelonesa de Electricidad, S.A.”.

## CUENTA CORRIENTE CON “INTERNATIONAL UTILITIES FINANCE CORPORATION”

Esta cuenta, que en el último balance importaba la cantidad de 21.555.949,03 pesetas, puede dar también motivo a una reclamación.

Como esta cuenta fue abierta, primero a nombre de la “Barcelona Traction” habiendo una cuenta en Barcelona y otra en Toronto, que después quedaron unificadas en la Contabilidad de Barcelona a nombre de la “INTERNATIONAL UTILITIES FINANCE CORPORATION”, es muy difícil seguir su curso en la Contabilidad. De momento, puede manifestarse que los intereses que ha devengado la mencionada cuenta durante muchos años, han sido muy excesivos (un 8%) y que seguramente muchas de las partidas no tendrían justificación de ninguna clase en nuestro país.

Actualmente se está estudiando la Contabilidad de la Empresa desde su origen y ello nos permitirá poder ampliar este informe y poder concretar exactamente el verdadero

capital extranjero que se haya podido invertir en nuestro país.

Otra manera de valorar sería la de apreciar el valor en coste de las instalaciones y bienes de la Compañía. En el Balance figura en una cantidad muy considerable, pero tal cosa es debida a haberse cargado cantidades importantísimas (algunas de ellas han sido mencionadas anteriormente) que haría disminuir sensiblemente aquel valor.

Finalmente, habría el procedimiento de valorar el negocio por el rendimiento obtenido y teniendo en cuenta las pérdidas que, según los Balances oficiales, ha tenido la Compañía, evidentemente no podría ser muy importante, máxime cuando casi toda la clientela está en manos de Sociedades de tipo español, como “Compañía Barcelonesa de Electricidad, S.A.” y “Energía Eléctrica de Cataluña, S.A.”.

## UNIÓN ELECTRICA DE CATALUÑA, S.A.

De los antecedentes examinados se desprende que la finalidad que se persiguió al constituirse dicha Compañía, fue la adquisición por el grupo “Riegos” de la totalidad de las Acciones de la “Energía Eléctrica de Cataluña, S.A.”, que estaban parte en poder de la “Barcelona Traction” y la mayoría de ellas en poder de un grupo financiero

representado por la “Compagnie Générale d'Electricité”.

A tal objeto, el 22 de junio de 1923, se creó la “Unión Eléctrica de Cataluña, S.A.”, con un capital de 20.000.000 pesetas, que fue aportado en efectivo metálico. Resulta que 8.000 de las Acciones (cuatro millones de pesetas) pasaron a poder de “Riegos y Fuerza del Ebro, S.A.”, y así consta en sus libros, y el restante, o sea 32.000 Acciones (16 millones de pesetas), pasaron a poder de la “Barcelona Traction” u a otra Sociedad extranjera de dicho “GRUPO”.

Demuestra que el propósito era tener las acciones en pocas manos, que nada más fuesen 40 títulos que, en conjunto, representaban el total de dichos veinte millones de pesetas, siendo cuatro de ellos de dos millones y medio de pesetas cada uno.

En la misma escritura de constitución, se crearon cien mil obligaciones de 500 pesetas cada una (cincuenta millones de pesetas) y se pusieron en circulación su totalidad en diferentes fechas. Con el producto de las Acciones y Obligaciones emitidas, se compraron a la “Barcelona Traction” la totalidad de las Acciones en circulación de la Sociedad “Energía Eléctrica de Cataluña, S.A.” (80.000 Acciones ordinarias de 500 pesetas completamente desembolsadas y 20.000 Acciones ordinarias de 500 pesetas de las cuales había desembolsadas la quinta parte) y 9.850 de las 10.000 partes beneficiadas de la propia Sociedad “Energía Eléctrica de Cataluña, S.A.”.

La mencionada compra se hizo por el precio global de 51.058.000 pesetas. Como consecuencia de esta compra, la “Energía Eléctrica de Cataluña, S.A.” liquidó sus cuentas con la indicada Sociedad “Compagnie Générale d'Electricité” y con la “Société Suisse d'Industrie Electrique”.

Los 4.000.000 de pesetas en Acciones que había adquirido “Riegos y Fuerza del Ebro, S.A.” fueron en el año 1925 traspasados a la “Casa Matriz”, de Toronto.

Con objeto de que la “Unión Eléctrica de Cataluña, S.A.”, pudiese tener vida propia y medios para atender el pago de sus gastos y, especialmente, de los intereses y amortización de las obligaciones emitidas, se convino que tendría a su cargo la dirección del suministro de fluido eléctrico de las Sociedades “Riegos y Fuerza del Ebro, S.A.” y “Energía Eléctrica de Cataluña, S.A.” percibiendo por esto la cantidad de 1,1 céntimo de peseta por Kwh. vendido, cifra que por haberse demostrado que en la práctica era excesiva, se redujo a 0,88 céntimos de peseta por Kwh. vendido, en el año 1930.

## UNIÓN ELÉCTRICA DE CATALUÑA, S.A.

Pero nosotros no somos unos “gangsters” como nos dijo M. Lawton al abandonar aquí los intereses que SOFINA le

había confiado, y no queremos quedarnos con un capital que no sea fruto de nuestro trabajo.

Si SOFINA puede demostrar el desembolso por parte de personas que no sean de nuestro país, de un capital originario suyo y por lo tanto extranjero, no sometido a inflación de ninguna clase, no pondremos ninguna dificultad al Gobierno nuestro para negociar un sistema de reembolso. Es un servicio de demasiado interés nacional para que quede en manos de capitalistas extranjeros. Es más, es una cosa demasiado vital para que no queramos conservarlo de propiedad nacional.

El Sindicato Único Regional de Luz y Fuerza de Cataluña, de la Confederación Nacional del Trabajo es, no solamente revolucionario y constructivo en el campo social sino que quiere ser y es patriota, ya que todos nosotros queremos que las riquezas del territorio nacional queden únicamente para los que viven trabajando y hacen su vida en él sin atesoramientos de ninguna especie y menos exportando sus ganancias al extranjero; es una riqueza común y todos la conservaremos.

Fuente: Boletín de Información, Barcelona, 16, 17, 19 de octubre de 1936.

## DOCUMENTO XI

### CARTA DE COMPANYS A INDALECIO PRIETO

Barcelona, 13 de diciembre de 1937

Excmo. Sr. Don Indalecio Prieto. Ministro de Defensa Nacional. – Presente.

Mi querido amigo:

He recibido tu carta del día 7 y una copia de la que con fecha del 5 has dirigido a nuestro amigo Comorera. He leído con la mayor atención su contenido que me ha interesado vivamente, pues se hace historia y se plantean problemas que por su importancia debieran ser definitivamente resueltos por el Gobierno de la República, con el objeto de que ni por un día más continúe la grave situación en que se encuentran las industrias de guerra.

Por primera vez rompo el silencio que me impuse como norma de conducta, tanto tiempo mantenido a pesar de las campañas injustas, debidas muchas veces a falta de

información y que a menudo me han producido la sensación de que más que procurar coordinar con mayor eficacia la obra realizada por Cataluña, podían debilitarla. Interrumpo este silencio y deseo expresar en forma concreta y objetiva los principales hechos dentro de los cuales nos hemos visto precisados a desarrollar nuestra obra desde el 19 de julio hasta ahora.

Para tí, que has visto tan de cerca la convulsión político-social por que ha atravesado nuestro país desde el 19 de julio hasta el presente, no será una sorpresa ni una novedad el decirte que el 20 de julio se encontró Cataluña con una transformación tan honda que había roto, en nuestra tierra, todos los moldes de una coordinación y colaboración que hiciesen posible la implantación, en forma rápida, de un plan que satisficiera las necesidades que imponía la guerra. Era necesario hacer todos los esfuerzos para llegar rápidamente a una coordinación.

En Cataluña, por su situación industrial y económica, nuestras masas obreras sintieron, con una reivindicación histórica, la necesidad de incautarse de toda su industria. Pero esta incautación, principalmente en lo que hace referencia a la industria metalúrgica, es preciso reconocer que no fue solamente por el deseo de tenerla en sus manos, sino que inmediatamente se pensó en la necesidad de transformarla para su adaptación a la fabricación de material de guerra. Es evidente que en los primeros momentos la buena voluntad de unos y otros no, habría sido suficiente

para hacer grandes cosas, si la Generalidad de Cataluña no hubiese intervenido de manera franca y decidida. Era necesario coordinar todas las iniciativas particulares que surgían de cada Comité; era necesario también hacer comprender a éstos que la requisita o la intervención de la Generalidad no significaba, en modo alguno, que volviésemos a un régimen de trabajo como antes del 19 de julio, sino que la cooperación de la Generalidad debía ser siempre interpretada como una tutela y un amplio espíritu de colaboración, necesario en aquellos momentos más que nunca, entre la clase trabajadora y el Gobierno, e imprescindible para ganar la guerra. Por este motivo, a primeros de agosto, la Generalidad empezó ya a intervenir toda la industria que posibilitaba la fabricación de material bélico, así como la que, aunque no afectase de manera directa a la guerra, era indispensable para su industria. Cuando ahora me informo de que van haciéndose de manera normal incautaciones y requisas, me produce, naturalmente, gran satisfacción; pero como comprenderás, amigo Prieto, que en el mes de agosto de 1936, este anhelo y este deseo de la Generalidad de coordinar toda nuestra industria, chocó con una resistencia, hasta cierto punto comprensible, por parte de aquellos Comités que desde el primer momento se habían apoderado de las fábricas y que creían de buena fe que solamente ellos podían llevar adelante la fabricación de material de guerra. Sin embargo, a pesar de todas estas dificultades, algunas de ellas de cierta gravedad, la Generalidad fue coordinando todo este gran trabajo y este

enorme esfuerzo que ha hecho Cataluña, y la obra en principio mirada con recelo, bien pronto obtuvo la confianza de la masa trabajadora de nuestro pueblo y de sus técnicos y eso permitió llevar adelante una industria que si no ha llegado a alcanzar la extensión que nosotros queríamos, podemos, por lo menos, decir con íntima satisfacción, que hemos cumplido tal como Cataluña y la República se merecen, dentro de los medios y posibilidades a nuestro alcance.

Solucionados en principio los problemas que podía plantear la intervención de la Generalidad en la industria y esbozado un plan de trabajo, pusimos rápidamente manos a la obra de cara al futuro. Por espontáneo impulso, alentado por indicaciones que me llegaron de altas magistraturas de la República, los milicianos de Cataluña se dirigieron a tierras de Aragón, como una amenaza y al solo objeto de privar de movimiento a la guarnición de Zaragoza y fuerzas rebeldes de dicho sector, conteniéndolas y dificultando la posibilidad de un avance sobre Madrid; milicias surgidas en aquellas horas, aglomeradas, sin más cohesión que el entusiasmo y la improvisación y sin el armamento indispensable.

Con el entusiasmo que Cataluña pone siempre en sus propósitos nos dedicamos a establecer un plan de fabricación de guerra, de cara a las perspectivas que se presentaban de que sería larga y difícil y debíanse preparar todas las previsiones. Creíamos que por lo menos era necesario hacer lo imposible para obtener rápidamente tres

materiales: Fabricación de cartuchos, proyectiles de cañón y explosivos.



Vehículo blindado construido en Barcelona

F: 19 julio 1936, España – Oficina de Propaganda CNT–FAI

La Generalidad creyó y lo llevó a la práctica, que era imprescindible también adaptar con toda rapidez pequeñas industrias, como por ejemplo fábricas de objetos de escritorio, fábricas de material eléctrico y artículos de metal de propaganda, para la fabricación de vainas de cartucho. No solamente resultaba difícil la adaptación de estas fábricas, sino que era necesario adiestrar a nuestros obreros en esta nueva industria; pero mientras se estaban llevando a cabo estos trabajos y enterado de que en Toledo existía la fábrica

de cartuchos, pedimos al entonces Ministro de la Guerra que quisiera, al menos, traspasar, si no toda la fábrica, un par de equipos de la misma a Barcelona, con el objeto de continuar produciendo la cartuchería necesaria, toda vez que ya habíamos podido organizar la fundición y fabricación de copelas, cosa que nos fue también muy difícil, pues, como tu no ignoras, las fábricas de Toledo y Sevilla empleaban principalmente latón militar de las fábricas de Lugones y Córdoba y naturalmente nos encontramos en los primeros momentos faltos de las materias primas necesarias para la obtención de copelas, listos problemas, que de modo esquemático solamente anuncio en este momento, representan un gran esfuerzo de adaptación para poder fabricar rápidamente cartuchería. Te supongo ya informado del resultado de nuestra petición al entonces Ministro de la Guerra, de mandar a Cataluña un par de equipos de Toledo para nuestra fábrica. Con un espíritu que dejo a su consideración, fueron negados a Cataluña unos elementos que más tarde, desgraciadamente, cayeron en manos de los facciosos. No obstante, no bastó con esto, sino que se nos dice que Cataluña no haría nunca cartuchos, manifestación ésta que más bien pudiera parecer un deseo de que fracasen nuestras aspiraciones. Y reconozco con satisfacción que en esta oportunidad fuiste tú quien precisamente, por encima de estos inconvenientes puestos a nuestra industria y a nuestro deseo, en el mes de octubre me enviaste unos informes y unos datos que te había remitido el Director de la fábrica de Toledo, datos e informes que nos sirvieron para

resolver problemas que teníamos planteados. Sin embargo, comprendimos inmediatamente que con la adaptación de nuestra industria civil no bastaba para la producción suficiente de cartuchería. Podríamos sin duda, con tal adaptación, producir cantidades suficientes para los primeros momentos, pero de ninguna manera los necesarios para las atenciones de cada día que iban en aumento.

Con el fin de procurar resolver en toda su amplitud la fabricación de cartuchería, durante el propio mes de agosto, nos pusimos en relación con fábricas importantes de Francia y Bélgica para la obtención de maquinaria, lo más moderna posible.

Durante el mes de septiembre, ante la anulación por parte de una casa belga de dos equipos para la fabricación de cartuchería encargamos otros equipos a Francia que son los que actualmente tenemos instalados, uno en la fábrica número 7 y otro en la fábrica número 12. Claro está que no tengo la pretensión de decirte que este problema de la cartuchería lo hemos resuelto completamente, pero sí podemos afirmar que con nuestros medios y venciendo las dificultades con que hemos tropezado para la adquisición de primeras materias del extranjero, tales como cobre y zinc electrolíticos para la obtención del latón militar, hoy puedo decirte, amigo Prieto, que llevamos fabricadas 60 millones de vainas, y en esta cantidad no va comprendida la producción de los meses de octubre y noviembre de las fábricas organizadas por nosotros y que, por disposición

tuya, han pasado a depender directamente de la Subsecretaría de Armamento y Municiones.

Paralelamente también a la fabricación de la vaina organizamos la producción de balas máuser, habiendo llegado el 30 de septiembre último a la cantidad de 76 millones.

Otro problema a resolver era el de los proyectiles de cañón. Mucho más fácil, es justo reconocerlo, pero, naturalmente, nos encontramos también con las dificultades que planteaba la adaptación de nuestra industria para la fabricación de proyectiles de diferentes calibres, por falta de planos, toda vez que éstos habían desaparecido del Parque de Artillería. Sin embargo, en el mes de septiembre de 1936, empezábamos ya a producir proyectiles. Claro que fue en cantidad pequeña, insignificantes para las necesidades de nuestro Ejército, 4.000 proyectiles que, no obstante, fueron aumentando cada mes en proporción tan acelerada como era posible, llegando, en el mes de abril del presente año, a la cifra máxima de 90.000. Y el 30 de septiembre llevaba ya producidos 718.830 proyectiles de cañón.

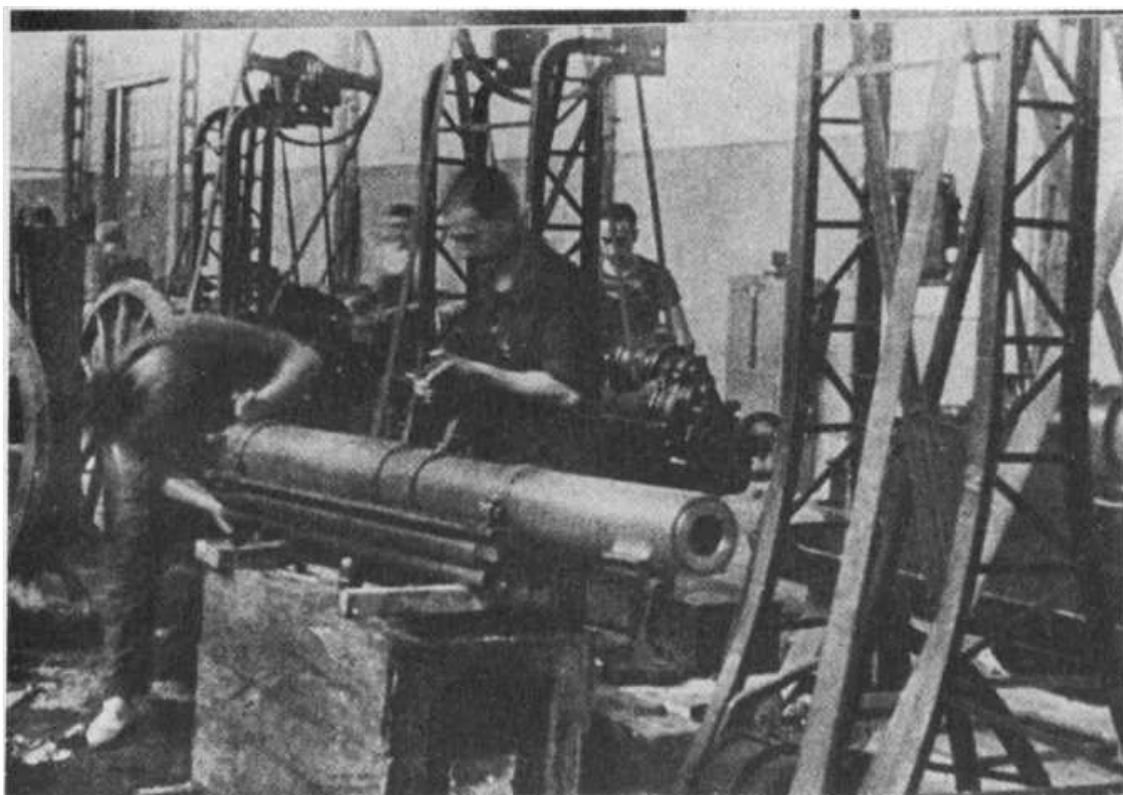
Una vez fabricados y mecanizados los proyectiles, era necesario hallar la manera de resolver la fabricación de la espoleta. Este sí que fue problema difícil. Falta de primeras materias, ausencia de los conocimientos necesarios por parte de nuestros obreros para realizar un trabajo tan preciso como es la fabricación de la espoleta... Por ello fue

necesaria también la adaptación de nuestra industria y vemos, por ejemplo, en Palafrugell y en Figueras, donde había instalados diferentes talleres de mecánica, surgir, gracias a los consejos técnicos y al entusiasmo de nuestros obreros, una industria que resuelve rapidísimamente los problemas de la fabricación de las espoletas, llegándose a producir entre estas dos poblaciones importante cantidad de las mismas, y el 30 de septiembre, Cataluña había producido 566.442.

He aquí que habíamos adaptado nuestra industria metalúrgica y siderúrgica a la fabricación de dos materiales esenciales para la guerra: fabricación de cartuchería y fabricación de proyectiles, pero era preciso resolver el tercer problema: el de los explosivos. Nos encontramos desde el primer momento con el de la pólvora, de la trilita, de los cebos, de las cápsulas y detonadores, de toda la pirotécnica necesaria para que los materiales que iban saliendo de nuestras fábricas, pudiesen ser enviados de una manera completa.

Surge, por encima de todos, el grave problema de la pólvora, que como tú recordarás, trajo el invierno pasado graves preocupaciones en todas partes y entonces Cataluña posibilitó en su constante trabajo, la adaptación de la fábrica de Murcia a una mayor producción, facilitándole rápidamente la maquinaria que necesitaba para aumentarla, con objeto de atender las necesidades de nuestro Ejército. Pero no bastaba la fábrica de Murcia y pensamos que

únicamente podíamos resolver este problema con la rápida instalación aquí de una fábrica de pólvora. Difícil tarea ésta, primeramente por la falta de técnicos que conociesen suficientemente su fabricación, luego por la necesidad de construir la maquinaria precisa. Pero, con todo, no vacilamos ni un instante en llevar nuestra idea a la práctica y en el mes de julio de este año, tuvimos la satisfacción de producir, por primera vez en Cataluña, pólvora para fusil y para proyectiles.



Industria de guerra de Catalunya  
F: Hemeroteca – Archivo Histórico – Barcelona

Mientras se procedía a la instalación de la maquinaria para la fabricación de pólvora, en la misma fábrica se ha ido produciendo natamita, cargas del 7 y 71/2 y mecha, llegando

la producción de dicho material hasta la fecha a 330.300 Kgs., 73.559 y 36.016 cargas y 900.000 metros, respectivamente. De pólvora, desgraciadamente, poca cantidad hemos podido obtener: escasamente unos 30.000 Kgs. desde agosto hasta la fecha. Esta poca producción, irrisoria, si se tiene en cuenta que nuestra fábrica puede producir cerca de 1.000 Kgs. diarios, no es, ni mucho menos, por culpa nuestra, sino principalmente porque **una persona que ha desempeñado importantes cargos de responsabilidad a tu lado, nos indicó hace tres meses que no era necesario que fabricásemos pólvora, pues la Subsecretaría de Armamento y Municiones la tenía en cantidad más que suficiente** y seguramente como consecuencia de estas manifestaciones aquel mismo organismo nos ha venido dificultando constantemente la obtención de éter, procedente de una fábrica que hasta el pasado mes de septiembre era intervenida por la Generalidad y que después pasó a depender directamente de tu Ministerio.

Es decir, que esta fábrica de pólvora que puede duplicar la producción diaria de la de Murcia, se ha encontrado durante tres meses fabricando pequeñas cantidades y entreteniéndose muchas veces a secar y pavonar diferentes clases de pólvoras de fusil y cañón extranjeras y fabricadas por la fábrica de Murcia, que nos han sido remitidas por mediación del Parque de Artillería número 4.

Pero así como la fabricación de la pólvora, por diferentes

circunstancias, nos fue difícil poder realizarla con la rapidez que deseábamos, nos es muy grato hacer en cambio constar en este momento que en el mes de septiembre de 1936, habíamos ya organizado una fábrica cuya producción era especialmente de trilita, tetralita, dinitronaftalina y ácido pícrico, y hoy, a pesar de las dificultades de obtención de algunas materias primas, por falta de divisas necesarias, hemos producido hasta la fecha 752.972 Kgs. de tetralita y 7.875 Kgs. de ácido pícrico. La fabricación de estos explosivos, producidos todos ellos por primera vez en Cataluña, y alguno incluso por primera vez en España, fue conseguida venciendo innumerables dificultades y ha permitido contribuir muchas veces a la resolución de problemas angustiosos que no he de subrayar. Hay que observar solamente que el 26 de agosto de 1936, por primera vez en España, ya se cargaban bombas de aviación con trilita fabricada en Cataluña.

Respecto a materias explosivas, Cataluña se encontró también que tenía que resolver el problema de la fabricación no solamente para nuestras industrias, sino para las del resto de la República, de estopines de todas clases, detonadores, cabos, cápsulas, etc. y es para atender a estas necesidades que montamos una fábrica que hoy día tiene una gran importancia y que ha permitido fabricar cerca de 42 millones de cápsulas de máuser del 7 y cebos, estopines y detonadores de diferentes clases hasta 3 millones. Tú, que conoces las innumerables clases que existen de estopines,

detonadores, cebos, espoletas, comprenderás la variedad de material que sale de esta fábrica, que además produce el fulminante de mercurio, el nitruro de plomo y toda clase de pólvoras fulminantes.

He aquí los tres problemas esenciales que se habían de resolver y que hoy día puedo decir que representan la realización de un deseo que muchas veces a nosotros mismos nos había parecido imposible llevar a cabo. Todos estos problemas de fabricación iban paralelamente unidos con otro y era el de la organización del Parque de Artillería, a fin de adaptarlo en forma que la carga de proyectiles de cañón, bombas de aviación y cartuchería máuser se pudiera realizar de acuerdo con las necesidades del momento. Debo recordarte que el día 19 de julio trabajaban en el Parque de Artillería 30 obreros y que al hacerse cargo nuevamente el Ministerio de Defensa Nacional, por indicación tuya, del Parque en el mes de agosto último, trabajaban allí cerca de un millar. Y no solamente esto sino que la Generalidad de Cataluña había dotado al Parque de toda la maquinaria y utillaje necesarios para que estos mil trabajadores pudiesen hacer la labor que les estaba encomendada. Después del asalto del Parque de Artillería éste quedó medio destruido y nuestra primera misión consistió en reconstruirlo, adaptarlo o encargar la construcción de la maquinaria especial para la colocación de la cápsula, carga de pólvora de volumen, máquinas de engarzar, instalación de los talleres correspondientes para carga de proyectiles de cañón y

espoletas, etc., puesto que de las primeras el Parque estaba faltar en absoluto y de las otras el material que existía estaba deteriorado. Además nos encontramos con una cantidad importante de cartuchería disparada y también se instaló un taller de descapsulado y reconado al objeto de poder aprovechar el total de los 6 millones hallados en los diferentes cuarteles de Cataluña.

En este Parque se encontraban también unos millares de fusiles faltos de cerrojo por haber éstos desaparecido. Fue preciso que estas armas se pusieran en condiciones de servicio, para lo cual se encargó la fabricación de los mencionados cerrojos, pudiéndose principiar el montaje de los primeros a comienzos del mes de septiembre después de haber hecho los planos y el utillaje de una pieza tan complicada como ésta.

Referente al Parque de Artillería, por haber tú intervenido en ello o al menos teniendo conocimiento, ya comprenderás cuáles fueron las dificultades que tuvimos que vencer para imponer allí dentro una autoridad y una disciplina. A pesar de los disgustos y muchas veces de haber tenido que ir personalmente al Parque para resolver con mi presencia problemas que en él se planteaban, hubo un momento en que el Parque de Artillería dio todo el rendimiento necesario, llegando a cargar de 300.000 a 350.000 cartuchos diarios.

Mi gran ilusión habría sido poder adaptar nuestras dos mayores y más importantes industrias, la Hispano Suiza y

Elizalde, que se habían especializado en gran parte en motores de aviación, exclusivamente a la fabricación de estos motores. He dicho que ésta era una gran ilusión y hubo un momento que creímos que se llevaría a cabo. Fue en el mes de octubre del año pasado, cuando después de un amplio estudio realizado conjuntamente con técnicos de aquellas casas, técnicos de la Generalidad y otros de una nación amiga nuestra, se formuló un plan. En este plan se nos prometía el envío de las primeras materias necesarias y si era menester, también de la maquinaria para la fabricación de los últimos modelos de motores. Después de largas conversaciones y discusiones, al fin se encontró cuál era el procedimiento para que rápidamente se pudieran enviar los planos necesarios y las materias indispensables para proceder a la construcción de los motores. Al cabo de dos o tres meses llegaron los planos, más tarde llegaron las primeras materias y entonces, por indicación directa de tu Ministerio, nosotros dejamos de intervenir principalmente en la casa Elizalde, encargada de la fabricación de estos motores que supongo debe haber empezado a hacer entregas desde entonces.

Pero el trabajo de estas dos casas había quedado limitado, en sus comienzos, por dificultades que supongo no desconoces y que nosotros no podíamos resolver, a la reparación de motores de aviación, pero esto no quiere decir que éstas podían dejar de producir otro material de guerra, toda vez que se trataba de secciones independientes y es

seguramente por este motivo que en el mes de septiembre del año pasado, tu propio Ministerio, entendiéndolo así, pasó a la casa Elizalde, por mediación de la Generalidad, un importante pedido de bombas de aviación. Y con estos datos queda contestada la extrañeza que manifiestas en tu carta de que la casa Elizalde fabricase material de guerra que, a tu juicio, no debía hacer, a fin de poder dedicar todas sus energías a las otras actividades. Yo tengo también la seguridad que si a la casa Elizalde, en la cual pocas intervenciones hemos tenido nosotros, les disteis diferentes encargos de bombas de aviación es porque esto no representaba mengua de la actividad de las otras secciones de precisión de la propia casa. Por otra parte, debo asimismo decirte que en el mes de abril de este año, tu Ministerio encargó, por nuestra mediación, a la casa Elizalde, la fabricación de 2.000 minas submarinas.

La casa Elizalde se encontró en el mes de abril con un encargo de 150 motores de aviación, fruto de aquellas conversaciones y de aquellos estudios que antes te indicaba. Este encargo fue pasado a la casa Elizalde por mediación nuestra, pero he aquí que tropezó con dificultades, que creíamos vencidas, gracias a los ofrecimientos hechos, y entonces, con el fin de cumplimentar rápidamente este encargo, a pesar de que la Generalidad ya no intervenía para nada en la casa Elizalde y que el Estado tenía en ella intervención directa, nosotros con el objeto de facilitar la rápida obtención de los motores que le habían sido

encargados, cedimos una cantidad importante de divisas a dicha casa, para hacer posible la compra, no solamente de las primeras materias necesarias, sino también de aquella maquinaria especial que necesitase.

Esta misma aportación de divisas por parte de la Generalidad para la adquisición de primeras materias y maquinaria especial, se hizo a muchas casas, entre otras, a Pirelli, Hispano Suiza, Poldi, Suministros Eléctricos, etc., etc.

Con respecto a la aviación, también nosotros teníamos el vehemente deseo de resolver una preocupación, que era la fabricación de tetraetilato de plomo indispensable para etilar la gasolina y por eso, el mismo día en que se constituyó la Comisión de la Industria de Guerra de la Generalidad de Cataluña, el 7 de agosto 1936, ya pedimos al Laboratorio de Química Orgánica de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, que efectuase diversos ensayos para la obtención de dibromo-1-2-etano, lo que consiguió después de largo estudio.

Logrado esto, empezamos a instalar rápidamente una fábrica para la obtención del octanol, fábrica que además de este producto hace el cloruro de etilo y el tetraetilo de plomo puro. La instalación de esta fábrica ha sido difícilísima toda vez que es la única de España y de las pocas que existen en Europa. Además de fabricar los productos indicados, ésta sirve también para que cantidades de tetraetilato de plomo que compra al extranjero la Inspección de Combustibles de

tu Ministerio, pueda ser transformada en fluido etilo, producto de tanto interés para nuestra aviación.

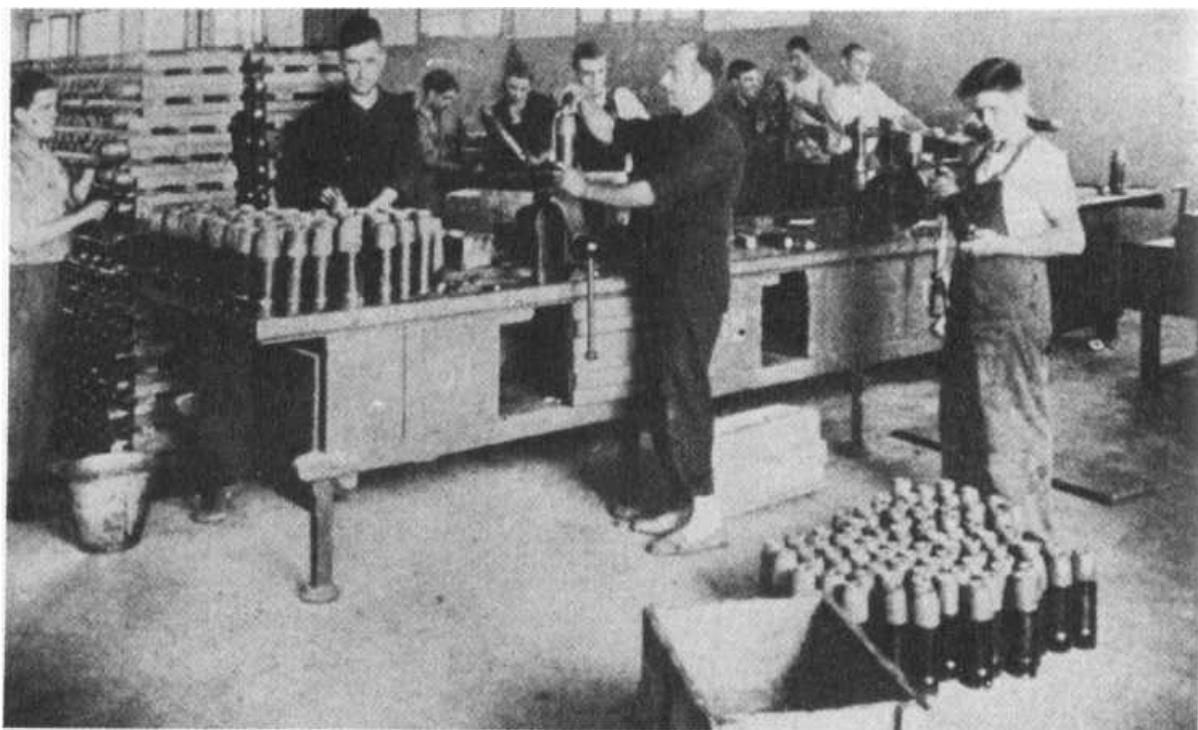
Paralelamente al problema de los motores de aviación, nace el problema del camionaje y del transporte. Nos encontramos aquí con una sola fábrica que puede producir motores de explosión para camiones, que es la Hispano Suiza; nos encontramos asimismo con diferentes casas americanas que tienen depósitos en Barcelona y que inmediatamente intervenimos para ir rápidamente al montaje de chasis para camiones y ambulancias. Pero esto no era suficiente y por ello la Generalidad de Cataluña, con sus propias divisas, compró al extranjero los chasis que consideró necesarios en pequeña cantidad, porque otra cosa no era posible, para resolver los problemas más urgentes, y así es como podemos decir hoy que en Cataluña se han carrozado y montado completamente 294 ambulancias, 385 camiones de transporte, 147 camiones blindados, 142 camiones de cisterna para agua, 30 tanques de gasolina y 127 chasis transformados en camiones de desinfección, furgones-taller, depuradoras de agua, cocina, etc. Esta cantidad ya comprendo que es muy poca cosa comparada con la que necesita el Ejército, pero yo desearía que tuvieses en cuenta que estos camiones han sido adquiridos gracias a un esfuerzo considerable y a un vehementísimo deseo de realizar una obra eficaz.

Otro problema que hemos resuelto y que tú ya conoces por haber podido comprobar que eran cumplimentadas

inmediatamente tus peticiones y es el de máscaras antigás. En el mes de septiembre de este año, llevábamos ya fabricadas en Cataluña 100.000 máscaras antigás, y cuando dejamos de intervenir en esta industria se hallaban en período de fabricación 100.000 máscaras más. No es del caso enumerar los numerosos problemas que tuvimos que resolver. No es mi deseo, por lo menos, hacerlo en esta carta, toda vez que se apartaría del tono de la misma y más bien podrá ser objeto de un “rapport” que, en su día, hará Cataluña, para explicar cual es su obra.

Como ya te he dicho, no me propongo hacerte una exposición detallada de todo el esfuerzo que ha hecho Cataluña en industrias de guerra, no es este el momento, más sí, vale la pena de subrayar como simple elemento de información que este esfuerzo nos ha permitido enviar, por ejemplo, más de 2 millones de bombas de mano a los frentes; 30 millones de metros de alambre espinoso; 71.619 bombas de aviación; reparar en nuestros talleres, entre coches y camiones, 3.200 vehículos; suministrar todos los utensilios en piezas de recambio de las innumerables armas que utiliza nuestro Ejército; aportar nuestra ayuda obligada, pero entusiasta como la que más, a todos los frentes de la República. Y quiero subrayar que casi toda la maquinaria para realizar este esfuerzo ha sido fabricada en Cataluña; basta decir, como uno de los múltiples datos que, bajo la dirección nuestra, se han construido 119 prensas y 214 tornos, muchos de ellos nunca fabricados en España,

fresadoras, máquinas de horadar, máquinas de rectificar, máquinas limadoras, un sin fin de maquinaria pequeña y grande que ha sido preciso construir y principalmente toda la maquinaria complementaria a los equipos de cartuchería comprados a Francia, ha sido realizada en nuestros talleres y fundiciones. Hoy día, que tan difícil es, debido a los inconvenientes de todo orden que constantemente surgen, la obtención de las primeras materias, observarás las dificultades que hemos tenido que vencer, por ejemplo, para instalar una fábrica de pólvora para producir 1.000 Kgs. diarios como la que tenemos.



Producción de la industria de guerra catalana  
F: Hemeroteca – Archivo Histórico – Barcelona

Hemos fabricado también pistolas, fusiles, ametralladoras e instalado una fábrica para la construcción de mosquetones

máuser y para hacer todas las piezas de recambio de los mismos; tenemos terminada una importante fábrica que podrá producir 20 toneladas diarias de celulosa, etcétera, etcétera.

Huelga recordar, que además de los cartuchos máuser hemos fabricado también cartuchos del 9 largo, del 9 corto, del 7'65 y calibres especiales. Otra cosa que al principio parece no tener importancia, pero que realmente la tiene toda, puesto que fue preciso estructurar una organización completa para ello, es la fabricación, por primera vez en Cataluña, de todas las piezas de recambio de ametralladora Hotchkiss. Nosotros hemos hecho 76 distintas desde los anillos portafusiles hasta el mismo cañón; hemos tenido que construir las piezas de racambio del fusil ametralladora Hotchkiss, tipo 2, hemos hecho también, por primera vez en Cataluña, todas las piezas para el mosquetón y fusil máuser, como también para las carabinas máuser; hemos hecho cargadores de pistola para las innumerables marcas que hoy día tiene nuestro Ejército; 9 largo, 9 corto, 7'65, doble cargador, cargador especial, etc.; por primera vez en España hemos tenido que fabricar bombas de mano antitanque Hoffman, bombas de ataque y defensivas, etcétera, así como todas las piezas de recambio para las ametralladoras Colt, fusiles rusos y fusiles ametralladoras. Tampoco nunca se habían fabricado en España lanzagranadas, granadas para los mismos, trucks para transporte de camiones, trenes de aterrizaje para aviación, espoletas de fundición inyectada en

marcha para aviación y toda una serie de piezas de recambio para diferentes motores de aviación. Y en materia explosiva, el sodio metal, el ácido pícrico, el dibromuro de etilo, el monocloronaftalé, el octanol, el bromo, etc., efectos y productos todos que por primera vez en España hemos fabricado y producido en Cataluña.

En fin, amigo Prieto, no quiero alargar más esta carta porque parecería que tenía intención de hacer la apología de un esfuerzo y un trabajo realizados con entusiasmo que nunca ha faltado y que era, además, obligación nuestra.

Una de las cosas que yo me permito contestarte, aunque la carta que me ocupa no me es dirigida y no soy quien tenga que hacerlo, ni pretendo abrir una polémica sobre este hecho, es las dificultades, que según tú, has tenido para llegar a la coordinación de las industrias de guerra. Exactamente lo mismo podría decir yo del Gobierno de la República. Nosotros siempre mantuvimos la gran ilusión de creer que los esfuerzos de Cataluña serían comprendidos y que el Gobierno de la República, alejado de cuestiones políticas o de un criterio centralista ineficaz que muchas veces ya ha demostrado su incompetencia, daría facilidades a Cataluña para coordinar su industria con las necesidades de la guerra. Pero yo, aunque no se trate de tí, sino de otra persona, no puedo dejar de constatar y de recordarte que en el mes de septiembre de 1936 ofrecimos al entonces Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, todo lo que Cataluña tenía y podía hacer con su industria.

Esta actitud nuestra fue contestada con una negativa, negativa que al recordarla la lamentamos doblemente, porque nuestro ofrecimiento era sincero, era leal. Se creyó que no se podía aceptar y la consecuencia de ello no hay que mencionarla, está en la memoria de todos. Nosotros también hemos hecho constantes esfuerzos y hemos efectuado muchos viajes a Valencia y a Madrid a fin de pedir a aquellas personas que eran responsables su intervención en nuestras industrias. Nunca nadie podrá demostrar que Cataluña ha negado nada, absolutamente nada, de ninguna de las peticiones, de ninguna de las indicaciones que le han sido hechas; al contrario, una de las cosas en que he tenido mayor interés y no me he cansado nunca de dar a cuantos me rodean órdenes precisas y terminantes en este sentido, es que todas aquellas indicaciones y peticiones que por parte de los organismos responsables de la guerra se recibiesen, se tenían que cumplir por encima de todo y por esto, por este deseo y por la prontitud con que siempre nos hemos puesto a la disposición del Gobierno y en este caso, de la función que tú desempeñas, que he recibido algunas veces tu felicitación, asimismo que de otras personas y organismos de la República.

En tu carta dices que la fórmula tan sencilla por todos era aceptada, pero su aplicación no llegó a realizarse. Lo que sería interesante es saber y analizar por qué no se realizó. Hablas de viajes a Barcelona y nosotros podemos hablar de viajes a Valencia. Pero no podemos entrar ahora en una

discusión de cosas pasadas; solamente yo debo decirte que tengo la íntima satisfacción de proclamar que por mi parte y por parte de los organismos de la Generalidad, sólo facilidades ha encontrado el Gobierno de la República, como era nuestra obligación. Es por esto que hasta el mes de septiembre que estuvieron bajo nuestro control y dirección las fábricas de guerra podemos hacer constar, sin que ello represente jactancia alguna, que nunca se produjeron ni actos de sabotaje, ni indisciplina que trajeran como resultado la disminución de la producción. Al contrario, y no hay que dejarse llevar por informaciones tendenciosas, puedo asegurarte de una manera rotunda que la masa obrera de Cataluña ha realizado siempre el máximo esfuerzo sin regateo alguno, la mayor parte de los obreros trabajando la semana de 56 horas, los otros haciendo horas extraordinarias sin cobrarlas y los demás merecen el mayor elogio –como aquellos obreros de las casas Girona, Rivièrè, Elizalde, entre otros– aquellos que a pesar de los bombardeos y de las víctimas que causaron en sus fábricas, continuaron trabajando con el entusiasmo de siempre.

Nosotros, amigo Prieto, desde el primer momento hemos desarrollado una orientación y un procedimiento quizá hijo de nuestro temperamento y de la situación social y política que vive Cataluña, pero no estamos descontentos de su resultado. Por ejemplo: nuestros técnicos, dentro naturalmente de las instrucciones en que debían moverse, actuaban en las fábricas con libertad, porque conocemos a

fondo su inteligencia y sus dotes de organizadores y las buenas relaciones que siempre han mantenido con los obreros y es por eso que, aparte pocas excepciones, no ha sido menester imponerles personas que los vigilasen como después se ha hecho, muchas veces, he de reconocerlo, llenos de buena voluntad, pero también muy desconocedores de las materias que se habían de fabricar y del clima social y político de nuestro país.

Nuestra obra la hemos podido llevar adelante con una gran austeridad, sin burocracias y sin ese cúmulo de Directores, Inspectores e Interventores, el resultado de los cuales muchas veces es asfixiar lo mismo a que ellos quisieran dar más vida.

Me permito asimismo recoger un hecho, del que hemos hablado en diferentes ocasiones, pero que, como una obsesión, comentas nuevamente en tu carta, y es la negativa por parte de la Generalidad de dar acceso en las fábricas a delegados de tu Ministerio, de prohibición de contratos y otras cosas por el estilo. Estimado Prieto: Perdóname si te digo que esto no es cierto, que estás mal informado. Nunca podrás demostrar, ni tú ni nadie, que a un Delegado del Ministerio de Defensa se le haya negado la entrada en una fábrica. Lo que sí ha pasado –pasa ahora y pasará siempre– es que era preciso pedir este permiso a quien correspondía darlo, por normas de relación y por previsiones elementales. Y prueba de ello es que cuando la Generalidad de Cataluña aún controlaba e intervenía toda su industria, la petición de

la Subsecretaría de Armamento para que pudiesen entrar en las fábricas todas las personas por ella autorizadas, fue concedida, no solamente para las intervenidas por la Generalidad, sino para las de su propiedad y no podía ser de otra manera. Habían llegado muy a menudo a la Comisión de la Industria de Guerra peticiones de industrias que habían recibido encargos directos del Gobierno de la República, y nunca, nunca, tropezaron con una negativa por nuestra parte, sino todo lo contrario, se les dieron toda clase de facilidades. Tanto es así, que muchas fábricas que tenían contratos a realizar por cuenta del Ministerio de Defensa, no hubieran podido cumplimentarlos, y puedo demostrarlo, sin el apoyo de la Generalidad de Cataluña.

Recuerdas asimismo tu intervención en el asunto de los coches Marathón, en el cual también intervine yo personalmente, lo que me autoriza para hablar de ello. Se acercó a mí una comisión de obreros de la casa Marathón, porque creían, llevados de su entusiasmo, que podrían fabricar rápidamente camiones completos. Yo confié su proyecto al estudio de personas que consideré podían orientarme y su informe fue negativo, pues me dijeron que todas las ideas y las buenas intenciones de estos obreros eran irrealizables. Claro, ante esta negativa, hubo quien creyó que la Generalidad de Cataluña no tenía interés en la realización de una cosa tan importante para la guerra como son los motores y los camiones. Llegó a emprenderse al respecto una campaña en contra de cosas para las cuales

hemos tenido gran afecto. En esta ocasión fue a verte la mencionada Comisión y, claro, el Gobierno de la República – y no lo digo en son de censura sino como una constatación– accedió a la petición de los compañeros del Marathón. ¿Y qué pasó? Como tú mismo dices muy bien en tu carta no han entregado un solo camión. Esto ya lo sabíamos y, a pesar de ello, una vez establecido el compromiso entre el Ministerio de Defensa y Marathón, la Generalidad de Cataluña dio toda clase de facilidades, siempre en el buen deseo de que no pudiese decirse nunca que la Generalidad, por el solo hecho de no creer en esta idea y en su realización, interponía obstáculos.

Nunca, por nuestra parte, se han puesto dificultades. Lo que hacíamos y continuamos haciendo cuando se nos pide consejo, son observaciones sinceras y leales, llevados del conocimiento que tenemos de nuestra industria, observaciones manifestadas en diversas ocasiones y que tienden siempre al mayor desarrollo de la industria, a pesar de que estas observaciones y consejos en muchas ocasiones han sido desoídos y desatendidos. Yo me permito decirte que la propuesta hecha por dos Consejeros de la Generalidad en su viaje a Valencia, no es exactamente la misma que consignaste en un Decreto creando la Comisión Mixta entre el Gobierno de la República y la Generalidad. No es la misma y además por la orientación que le das y por el hecho de no haber tenido en cuenta todos aquellos consejos y orientaciones dados con toda lealtad, de que antes te

hablaba, y el resultado de la actuación de esta Comisión Mixta, no he de ser yo quien lo ponga de relieve. Supongo que tus organismos y las personas de tu confianza, te habrán informado ya detalladamente de la situación actual de la “Comisión de Industrias de Guerra.”

Además me pareces mal informado, puesto que no es cierto, al decir que la Generalidad interviene en fábricas de material de guerra, pues desde fines de septiembre se ha limitado, cumpliendo tus órdenes, al funcionamiento de sus propias fábricas, para las cuales nadie se ha negado a dar todas las facilidades que desde tu Ministerio se le han pedido.

Nuestro plan de coordinación de la fabricación, aun cuando no estaba sometido a las instrucciones directamente emanadas del Ministerio, es evidente que obedecían principalmente a las necesidades del Ejército del Este, que era quien se hacía cargo del material del cual, –como tú ya sabes–, también eran enviadas grandes cantidades a otros frentes y el que orientaba a la Comisión de la Industria de Guerra sobre la necesidad de dar preferencia a una u otra clase de material que se fabricaba.

Es lógico, y forzoso es reconocerlo, que el plan de coordinación ha de ser trazado por el organismo que asume la responsabilidad de la dirección del Ejército. En todo caso, la anomalía involuntaria, que puede observarse en la fabricación de material de guerra en Cataluña, es debida a

no haber existido este plan de conjunto que en diversas ocasiones hemos solicitado y que, naturalmente, si hubiese sido dado por parte del Gobierno, lo habríamos aceptado, como siempre han sido aceptadas todas sus sugerencias.

Aunque estamos satisfechos de la labor realizada dentro de nuestras posibilidades, hay otra cosa que no ha trascendido y de la cual igualmente nos podemos enorgullecer y es la disciplina en nuestras fábricas y talleres durante el tiempo que estuvieron por nosotros intervenidos. El entusiasmo y abnegación de todos los trabajadores y técnicos era enorme, y sobre el particular conviene no confundir y tener muy presente que si alguna vez alguna fábrica ha estado parada no ha sido por falta de ganas de trabajar sino por falta de primeras materias y fallos de orden técnico que nosotros no podíamos resolver sin la cooperación, que muchas veces no teníamos, del Gobierno de la República. Prueba de ello es que durante el tiempo que hemos controlado más de 300 talleres y fábricas dedicados a la producción de material de guerra, no ha surgido ni un solo conflicto ni un problema, tanto en el orden social como en el de producción. Este es también un éxito que nos apuntamos.

¿Quiere decir esto que estamos completamente satisfechos de la obra realizada? De ninguna manera. Nuestro deseo, nuestro anhelo, había sido y es todavía otro. Habría sido poder hacer más de lo que hemos hecho, poder vencer con más facilidad los obstáculos con que muchas

veces hemos tropezado, haber podido llegar a soluciones más en consonancia con nuestra voluntad, pero la República ha pasado y está pasando, por unos momentos de transformación de toda la vida social y es preciso tenerlo en cuenta: En la parte técnica también hemos tenido algún que otro fracaso, no hemos de ocultarlo, pero también deseamos que se nos reconozcan los innumerables éxitos y triunfos con que podemos enorgullecemos y que cada cual al juzgar la obra ajena mire la propia y que todos nos situemos en el momento y estado político–social en que aquélla se llevó a cabo.

Pero como he dicho y repetido en el curso de esta carta, no pretendo hacer un informe de cuanto Cataluña ha realizado, porque, naturalmente, alcanzaría tales proporciones que no es éste el momento de hacerlo, pero ten la seguridad que en la cuestión de la industria de guerra, como en tantas otras cuestiones que a Cataluña se le han planteado, he sufrido tanto, me he contenido tantas veces, he callado tanto al ver que se hacía todo lo posible para ir asfixiando el esfuerzo por nosotros realizado, utilizando todos los medios para obstaculizar nuestra obra y me ha causado tanta pena al ver como a partir del mes de junio disminuía cada vez más la producción, que hoy salgo de mi silencio y me permito exponerte en esta forma escueta, cuál es la obra que en parte ha realizado Cataluña. Cataluña ha tenido durante estos meses problemas tan graves como el de la industria de guerra, pero sería un error imperdonable

que unos y otros nos empeñásemos todavía en discutir posiciones y actitudes pretéritas. Yo creo que ha llegado el momento de que todos hagamos un esfuerzo para superarnos. No se trata, como muy bien dices, de competencias sindicales ni ansias autonomistas. No. También nosotros podríamos aducir, pero queremos obviarlo, que quizás el fracaso de una íntima colaboración en las industrias de guerra se debe a pugnas, recelos o concepciones de autoridad y mando, sobre lo que no insisto. Por encima de estas luchas de unos y otros, ahora que el Gobierno de la República está en Barcelona, donde como tú mismo has podido comprobar, tan buena y espontánea acogida ha merecido, es necesario que hagamos un esfuerzo supremo para terminar con toda esta diversidad de cosas.

Disculpa la extensión de esta carta que es<sup>69</sup>... a otras dos en las que no entro sino de una manera objetiva y en lo que estimo obligado para exponer algunos aspectos de la obra de Cataluña. No puedo ni debo referirme a los párrafos que dedicas al recordatorio de actitudes, informes o juicios anteriores en respuesta a la que tú recibiste. Por mi parte soy ajeno a todo esto. Y para enjuiciar errores o defectos (no me refiero a tu carta ni a tus opiniones, sino a los comentarios diversos que sobre esto y otras cuestiones se han hecho) sitúese cada uno en el momento de los esfuerzos y en la visión de las horas que hemos vivido y en su proceso desde los primeros instantes, medite lo que se podía hacer y

---

69 Una palabra ilegible en el original.

cómo se podía hacer y lo que a él mismo le ha sido posible o imposible realizar. Pero, en definitiva, repito, lo que importa ahora es ir adelante y para ello no ha de faltar la colaboración sin reservas en lo que estimes necesario de la Generalidad de Cataluña y personalmente de tu viejo amigo que te quiere y considera.

Lluís Companys

Fuente: De Companys a Prieto. Documentación sobre la Industria de Guerra en Cataluña. Ediciones del Servicio de Propaganda CNT Buenos Aires 1939.

## **DOCUMENTO XII**

**INFORME DE LA CNT SOBRE LAS INDUSTRIAS DE GUERRA DE CATALUNYA QUE INCLUYE PARTE DEL “REPORT D’ACTUACIO” (CONFIDENCIAL) DE LA COMISIÓ DE LA INDUSTRIA DE GUERRA DE CATALUÑA DE OCTUBRE DE 1937 Y LA RELACIÓ DEL MATERIAL SUMINISTRADO POR DICHA COMISIÓ A LA SUBSECRETARIA DE ARMAMENTOS Y OTROS ORGANISMOS DURANTE EL ULTIMO TRIMESTRE DE 1937.**

### **ORDEN DE LAS RELACIONES CONTENIDAS EN ESTE INFORME**

- 1º. Material fabricado por primera vez en Cataluña.
- 2º. Material fabricado por primera vez en España.
- 3º. Maquinaria y utillaje contruidos en Cataluña.
- 4º. Parte del material de guerra producido por las fábricas.
- 5º. Relación del material suministrado por la Comisión de la Industria de Guerra a la Subsecretaría de Armamentos y otros organismos, durante el último trimestre de 1937.

6º. Algunas fábricas de guerra. –Fábricas: 1,2,3;4,5,6,10,13;7,12;8,9, 11,14,15–. Origen y desarrollo de la producción; estadísticas.

## **MATERIAL FABRICADO POR PRIMERA VEZ EN CATALUÑA**

**Proyectiles para cañón y mortero.**– Granadas mortero de 50 mm. Granadas mortero de 81 mm. Rompedores: Proyectiles de cañón calibre 7. Proyectiles de cañón calibre 7,5. Proyectiles de cañón calibre 10,5. Proyectiles de cañón calibre 15,5. Metralla: Proyectiles de cañón calibre 10,5. Proyectiles de cañón calibre 15,5.

**Granadas artillería de marina** – Tipo cuña de 120 m/n. de acero embutidas en prensa. Tipo caracol de 120 m/n. mecanizadas. Tapones y tapiñes estampados para granadas marinas.

**Bombas de aviación** – Bombas de 12 kgs. fundición. Bombas de 12 kgs. de acero. **Mosquetón Máuser 1937**– Extractores de cañón. Tapa de cierre Wickers. Tambores de ametralladora Wickers para 60 y 100 cartuchos. Tambores de ametralladora del 7,7. Cierre de cañón de 80 m/n. Cascos de acero. Minas submarinas. Trombones lanzamiento granadas fusil. Trombones lanzamiento granadas mortero. Trombones lanzamiento granadas mosquetón. Diferentes prensas, tornos de agujerear y rayar cañones de fusil. Fresas,

la especialidad de las cuales no se había fabricado aún en Cataluña. Máquinas automáticas para cartuchería. Tambores pequeños para ametralladora de aviación.

Cartuchos fusil Máuser: calibre 7. Calibre nueve largo. Calibre nueve corto. Calibre 7,65. Calibre especial.

**Piezas para ametralladora Hotchkiss.**— Anillas portafusil. Puntos de mira. Expulsadores. Tornillos piezas unión. Alzas completas. Muelles de alzas. Muelles diente de la corredera. Muelles abrazadera superior. Muelles abrazadera inferior. Abrazadera superior. Abrazadera inferior. Pistones. Disparadores. Pasadores. Juegos topadices soporte del cierre. Puente de alza. Tornillos de muelles alza. Tornillos tope corredera de alza. Placas de alza. Pies de alza. Corredera de alza. Tapapuntos. Pistoletes. Culatines con varillas. Varillas guía muelles reparador. Gatillos. Cajón de mecanismo. Muelles del fiador del torno. Muelles del recuperador. Reguladores. Pasadores del culatín. Expulsadores. Cajas de gases. Muelles pie de alza. Eje de la chapa del alza. Muelles del diente de corredera. Tornillos muelles alza. Tornillos anillo punto de mira. Extractores de mano. Tornillos de la abrazadera inferior. Broches con muelles. Cierres. Mangos de cierre. Astas. Baquetones. Botadores de latón. Raspadores caja gases. Feminelas de ánima. Esponjas. Mazos. Bolsas doble cartera. Guardapolvos. Estuches para cañón. Casquetes de inmovilización caja gases. Expulsadores para culatines. Percutores. Eje de mecanismo de alimentación. Fijadores del

torno de alimentación. Palancas de retenida de alimentación. Percutores de alimentación. Pantallas de alimentación. Pestillos de retenida. Muelles pestillo pantalla. Muelles palanca de retenida. Correctores. Arandelas pestillos. Botones del pestillo de la pantalla. Clavijas de fijación. Pantallas. Pestillos caja gases. Pestillos completos de la pantalla. Pestillos sujeción cañón. Tornos alimentación. Topadizos cauchú para la pantalla. Resortes alimentación. Topedizos pistones. **Piezas para fusil ametralladora Hotchkiss tipo II.**— Ruedas de escape. Apagallamas. Guardamanos.

**Piezas para mosquetón Máuser**— Clavijas para sujetar la armilla inferior. Tornillos especiales para cantonera. Escudetes con sus pasadores. Tapa puntos. Fondos depósito. Pasadores de pestillo. Pasadores del tapa puntos. Pestillos fondo depósito. Baquetones. Eje palanca del disparador. Muelles palanca del disparador. Muelles portaexpulsor. Eje del portaexpulsor. Palanca del disparador. Broches completos. Extractores. Muelles del percutor. Muelles del pestillo. Portaseguros. Dientes de corredera. Plancha de alza. Cajas. Pasamanos. Pies de alza. Cajas con el guardamanos. Pasadores tapa punto. Pasadores portamosquetón. Puntos de mira. Tornillos muelles de alza. Tornillos anillas punto de mira. Muelles del pie de alza. Corredera de alza. Muelles del diente de corredera. Seguros. Cabeza de percutor. Anillas portaexpulsor. Percutores. Anillas del extractor. Anillas inferiores.

**Piezas para fusil Máuser** – Cañones. Tapa bocas (recambio). Cajas. Guardamanos. Placa anilla. Pasadores abrazadera superior. Pasadores portacarabina. Pasadores pestillo. Fondos depósito. Guardabaquetones.

**Cargadores pistola** – Astra 9 largo. Astra 9 corto. Astra 7,65. Llama 9 corto. Llama 9 largo. Llama 7,65. Llama doble carga. Star 9 largo. Star 9 largo especial. Star 7,65 doble carga. Star 7,65 triple carga. Pistola ametralladora Máuser. Pistola ametralladora Parabellum. Adaptados a los fusiles Máuser. Asca–so–Tarrasa 9 largo normal. Ascaso–Tarrasa 9 largo doble carga. JO–LO–AR 9 largo normal. JO–LO–AR 9 largo doble carga. Winchester. Colt.

Reparación hélices mecánicas de aviación. Fabricación de segmentos para motores de aviación. Galvanizado electrolítico. Cadmiado electrolítico. Fabricación de cinc electrolítico. Rectificación de roscas de calibres de precisión. Tratamientos térmicos de cascos de acero para campaña. Espoletas simplex para marina. Cargas de profundidad. Espoletas para proyectiles de cañón y mortero. Motor Diesel rápido de 110 c.v. Bujías para motores de aviación. Tubo de acero especial sin soldadura. Cojinetes de cupro plomo para motores de aviación y Diesel. Cobre electrolítico. Hierro –manganeso. Hierro silíceo–manganeso. Hierro silíceo. Aceros inoxidables. Acero de válvulas de alta aleación. Toda una gran gama de aceros de construcción y utillaje. Electrodo recubiertos por soldadura eléctrica.

Trinitrotoluol. Tetralita. Trinitrotoluol amónico. Fulminante de mercurio. Nitruro de plomo. Pólvoras fulminantes. Estopines. Cebos. Carga de espoletas. Cabos para morteros. Cápsulas de diferentes medidas. Pólvoras para fusil y cañón. Mechas. Natemita.

## MATERIAL FABRICADO POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA

Fusil ametralladora Fontbernat. Fusil ametralladora Labora. Fusil ametralladora Schneisser.

Pistola Ascaso.

Bombas de mano Universal. Bomba de mano B-3 de ataque. Bombas de mano B-3 defensivas. Bombas de mano trombón. Bombas de mano Hoffmann. Bombas de mano 6-F. Bombas de mano tipo Reus. Bombas de mano antitanque. Bombas fusil VB. Bombas fusil con varilla (tipo Rabizá). Bombas incendiarias AM.

Bombas de aviación de 70 kgs. Bombas de aviación de 250 kgs. Bombas de aviación de 500 kgs.

Lanzagranadas LG-1. Granadas L.G.I. Trenes blindados. Trenes para transporte de cañones. Trenes de aterrizaje de aviación. Esopoletas de fundición inyectada. Esopoletas de

plancha repujada. Recambios de cañones antiaéreos. Obturaciones plásticas para cañones de artillería. Puestas en marcha para avión. Recambios para diferentes motores de aviación. Obturadores de 105 de montaña.

Sodio metálico. Dinitronaftalina. Acido pícrico. Ditromuro de etile. Monocloronaftalé. Oftanol. Bromo.

**Piezas para ametralladora Colt.**– Extractores. Desviadores de alimentación. Tornillos para alimentación. Tornillos guía de la canana. Tornillos retención llave de la culata. Tornillos de la palanca de alimentación. Tornillos del desembrague del torno. Tornillos del guía de balas. Guía cartuchos fusil (mano derecha). Guía cartuchos fusil (mano izquierda). Tubo mano derecha de muelles. Tubo mano izquierda de muelles. Cebos. Escalones largos. Levas. Eyectores. Pistón. Agujas repercusión. Lengüeta del portacartuchos. Retenida llave de culata. Prisioneros tornillo de la platina. Tornillos del desviador de alimentación. Tornillos placa lateral. Cierre del tornillo anterior placa de alimentación. Lengüeta palanca dentada. Trípodes. Escudos. Baquetas. Llaves culata. Tornillos de herraje. Pasadores del disparador. Pasadores del cierre. Pasadores del portacartuchos. Lengüeta. Lengüeta del torno. Pasadores de la lengüeta. Pasadores de la palanca del gas. Pasadores soporte gas. Roblones ecalón corto. Roblones ecalón largo. Cilindros palanca de gas. Frenos palanca de gas. Tornos cilindros de gas. Pernos conexión

palanca de gas. Tornos conexión reactiva. Tornos de alimentación. Roblones ecalón corto. Roblones ecalón largo. Tornos extractores de cápsulas. Tornos de la corredera. Pernos pistones palanca de gas. Leva. Conexión retractoros. Conexión palanca de gas. Palanca dentada. Guía de la carrera. Disparador. Portacartuchos. Colas de cierre. Cierres. Tornillos anteriores placa lateral. Tornillos de los muelles recuperadores. Tornillos lengüeta rueda alimentación. Tornillos palanca dentada. Tornillos de torno. Tornillos de la platina. Empujadores muelles tractores. Impulsadores. Pasadores del pistón. Desembrague del torno. Martillos. Pasadores conexión retractoros. Pasadores pestillo inmovilización cañón. Pasadores extractor cartucho. Pasadores corredera. Pasadores percutor. Mangos. Ejes rueda alimentación. Muelles retenida seguro. Muelles lengüeta rueda alimentación. Muelles desviador alimentación. Extractor de cartuchos. Muelles reales. Muelles del disparador. Muelles del fiador del torno. Muelles del extractor. Muelles del percutor. Muelles del portacartucho. Muelles de retractoros. Muelles de tornos. Muelles de desembrague. Muelle de la palanca dentada. Muelles del extractor de cartucho. Muelles de desembrague del torno. Muelles de retención del seguro. Eslabones cortos No. 49. Extractores de cartucho número 42. Palanca de alimentación No. 66. Culatas. Cilindros de gas. Palanca de gas. Soportes de la palanca.

**Piezas para fusil Ruso.**— Paralelepípedos forjados de 50 x

50 x 420 de acero No. 2 para el cajón de mecanismo. Disparadores. Anillas superiores. Cajas completas para cargar tambores.

**Cargadores pistola.**— FN. 7,65. 45 Normal. Plus Ultra 7,65. Schmeisser. F. Grandes. F. Pequeñas. Máuser 7,63. Máuser 9 especial. Walter normal modelo I. Walter doble carga modelo I. Walter normal carga modelo 2. Walter triple carga modelo 2. Saint Etienne 9 especial. Parabellum 9 largo.

## MAQUINARIA Y UTILLAJE CONSTRUIDOS EN CATALUÑA POR ENCARGO DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIAS DE GUERRA

No es nuestro propósito enumerar toda la maquinaria construida desde el 19 de julio hasta ahora por las fábricas propiedad de la Generalidad o de las por ella intervenidas, pero sí que en este raport no podemos dejar de hacer constar la maquinaria especial que ha sido construida para atender las necesidades más importantes de la industria de guerra. Es por ello que nos permitimos incluir en este apartado una relación de máquinas construidas por encargo de esta Comisión y que tienen una mayor importancia.

Es de resaltar que la fabricación de esta maquinaria representa unas 350 toneladas de acero y fundición aproximadamente.

**Prensas.-**

Hasta 30 toneladas . . . . .	112	
Excéntrica de cuerpo abierto de 40 toneladas . . . . .	2	
Excéntrica de puente de 250 toneladas . . . . .	2	
De caracol de 150 toneladas . . . . .	1	
Excéntrica "coll de cisne" de 250 toneladas . . . . .	1	
Para vainas de artillería de 100 toneladas . . . . .	1	
Total . . . . .	119	prensas

**Tornos.-**

Paralelos . . . . .	178	
Revólveres . . . . .	6	
Especiales p/agujerear y rayar cañones d/fusil . . . . .	30	
Total . . . . .	214	tornos

**Diversos.-**

Fresas . . . . .	18	
Máquinas taladradoras . . . . .	18	
Máquinas rectificadoras . . . . .	6	
Limadoras . . . . .	4	
Máquinas especiales de enderezar cañones . . . . .	7	
Máq. de esmerilar el interior de los cañones . . . . .	2	
Máq. esp. p/recortar y ranurar vainas Máuser . . . . .	16	
Máq. esp. p/recortar y ranurar vainas pistola . . . . .	2	
Máquinas de encastar balas . . . . .	2	
Máquinas verificadoras de cartuchos . . . . .	9	

## PARTE DE MATERIAL DE GUERRA PRODUCIDO POR FABRICAS INTERVENIDAS POR LA GENERALIDAD

No es propósito de la Comisión dar en este informe de actuación detalles ni datos de todo el material que a través de la misma se ha fabricado como tampoco de aquel otro que de una manera directa o indirecta ha intervenido.

Es por ello que en este report hacemos constar tan sólo aquel material bélico que por su volumen y su importancia es más interesante.

## **Granadas.–**

### **Producción hasta el 30 de septiembre de 1937**

Rompedoras de 70 mm..... 136.662

Rompedoras de 75 mm..... 387.421

Rompedoras de 105 mm..... 69.493

Rompedoras de 155 mm..... 21.738

De metralla de 105 mm ..... 7.911

De metralla de 155 mm ..... 1.187

De mortero de 50 mm ..... 39.869

De mortero de 81 mm ..... 54.549

Total..... 718.830

Para la fabricación de estas granadas ha sido necesario fundir cerca de 10.000 toneladas de hierro.

## **Bombas de aviación.–**

Bombas de aviación ..... 52.746

para la producción de las cuales han precisado 2.500 toneladas de fundición aproximadamente.

**Espoletas.—**

Especiales..... 96.512

(hasta el 31 de agosto de 1937)

De cebo ..... 469.930

(hasta el 30 de septiembre de 1937)

Total ..... 566.442

Para la producción de todas estas espoletas se ha necesitado fundir y laminar 1.200 toneladas de barra de latón, aproximadamente.

**Balas Mauser.—..... 71.497.200**

Producción hasta el 30 de septiembre de 1937)

En la producción de esta cantidad de balas se han empleado: 500 toneladas aproximadamente de plomo.

400 toneladas aproximadamente de latón.

Vainas para pistola 9 largo..... 280.000

Balas para pistola 9 largo ..... 324.940

**Caretas.**– Hasta la fecha se han construido bajo la dirección y control de esta Comisión 100.000 caretas antigás con sus correspondientes cartuchos polivalentes y filtradores. Actualmente se hallan en período de construcción en sus últimas fases, 100.000 equipos más de máscaras sencillas para la población civil.

Camionescarrozado transporte .....	385
Camionesambulancias .....	284
Camionesblindados.....	147
Camionescisternas–agua .....	142
Camionestanques de gasolina .....	30
Camionesorugas para remolque de cañones	22

Otros chasis transformados en camiones de desinfección, furgones, taller, auxiliar taller, “bolquettes”, depuradores de agua, cocinas, lavadoras, grúas, remolques camión, et–cétera. 105

Total .....	1.115
Alambre espinoso .....	18.610.100metros
Estacas para alambre .....	espinoso 419.195
Picos de campaña .....	53.770

Palas de campaña ..... 46.650

Mangos para picos ..... 38.320

Grapillas para alambre..... espinoso 8.316 paquetes

Además se han construido y entregado importantes cantidades a Obras y Fortificaciones, de: mazas tipo N grandes. Azadones. Azadas. Hachas de acero. Mazas tipo N pequeñas. Mazos. Mazas para estacas de madera. Palancas. Picos de mina. Mazas de picapedrero. Rastros.

## RELACIÓN DEL MATERIAL SUMINISTRADO POR LA COMISIÓN DE LA INDUSTRIA DE GUERRA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA A LA SUBSECRETARIA DE ARMAMENTO, A LA DEL AIRE, Y OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 1937

Vainas fusil Máuser . . . . .	14.932.500
Balas fusil Máuser . . . . .	3.159.000
Cápsulas Máuser 7 mm. . . . .	7.352.000
Bombas de mano "Universales" . . . . .	255.600
Detonadores de granada de mano "Universales" . . . . .	146.237
Bombas ofensivas B-3 . . . . .	22.250
Detonadores de granada de mano F.11-37 . . . . .	125.630
Cápsulas granada de mano . . . . .	1.000.000
Granadas rompedoras del 10 1/2 . . . . .	1.371
Granadas rompedoras del 15 1/2 . . . . .	380
Estopines del 10 y 1/2 y del 15 y 1/2 . . . . .	800
Granadas L.G.1. . . . .	6.144

Espoletas L.G.1. . . . .	17.182
Porta-cebos granadas L.G.1. . . . .	6.824
Colas granadas L.G.1. . . . .	6.144
Aparatos lanza granadas L.G.1. . . . .	280
Granadas de mortero del 50 . . . . .	4.440
Porta-cebos granada mortero del 50 . . . . .	3.760
Espoletas granadas mortero del 50 . . . . .	15.024
Cartuchos de proyección mortero del 50 . . . . .	20.000
Granadas mortero del 81 . . . . .	5.790
Espoletas guardamortero del 81 . . . . .	15.680
Porta-cebos del 81 . . . . .	5.790
Cebos de granada de 50 mm. y espoleta L.G.1. . . . .	26.174
Espoletas cebo 24 R.F. . . . .	36.750
Detonadores espoleta cebo RF. 24 . . . . .	18.812
Estopines del 7,5 . . . . .	21.800
Estopines Modelo 96 . . . . .	11.300
Estopines antiaéreos . . . . .	7.600
Vainas pistola 9 largo . . . . .	10.441
Cargas nitramita calibre 7 . . . . .	132
Cargas nitramita . . . . .	6.298
Trilita . . . . .	34.391
Toluol puro . . . . .	30.000
Pólvora tubular 1 bis. filiación 35 a. . . . .	8.132
Amatol . . . . .	8.000
Tetralita . . . . .	3.994
Nitrato amónico . . . . .	700
Acido pícrico . . . . .	500
Cellón . . . . .	400
Bidones vacíos para envase de alcohol . . . . .	50
Un equipo completo para vuelos nocturnos compuesto de:	
5 proyectores 3.000 watos con lámpara de 32 voltios.	
5 transformadores 230-220/32 voltios.	
1 faro alidado con lámpara de 32 voltios.	
3 lámparas de 3 kw. 32 voltios.	
1 grupo generador automático con:	
1 motor gasolina.	
1 generador de 230 voltios 63 amp. 1500.	
Rpm.	
1 rectox.	
1 contador tripolar.	
1 batería 6 voltios.	
1 silenciador.	

Tripodes para ametralladora "Colt" . . . . .	25
Pistoletes para ametralladora "Hotchkiss" . . . . .	21
Pestillos sin movilización ametralladora "Hotchkiss" . . . . .	100
Máquinas para el reconado de vainas . . . . .	1
Cofias p/cápsulas para barrenas . . . . .	6.272
Estacas . . . . .	1.600
Picos . . . . .	6.150
Mangos para picos . . . . .	5.650
Palas . . . . .	5.020
Rastrillos . . . . .	1.032
Parpalinas . . . . .	75
Azadones . . . . .	1.108
Mazos . . . . .	30
Palanquetas . . . . .	70
Parpales . . . . .	319
Parpales pata de cabra . . . . .	173
Palas sin mangos . . . . .	47
Tacos pequeños . . . . .	72
Palas para máquina de perforar . . . . .	2.112
Guantes para ametralladoras . . . . .	150
Tacos grandes . . . . .	21
Cascos de acero de campaña . . . . .	1.000
Camas de campaña . . . . .	1.156
Tapones de corcho para granada . . . . .	8.000
Cargadores Máuser . . . . .	77.919
Cajas de cartón para municiones Máuser . . . . .	39.900
Pistolas Ascaso . . . . .	200
Mosquetones . . . . .	10

**Fábrica N- 1.-** Al constituirse la Comisión de la Industria de Guerra, una de sus primeras preocupaciones fue también la de ir rápidamente a la fabricación del Tetraetilado de plomo indispensable para etilar la gasolina, principalmente la que utiliza la Aviación. Es por esto que el mismo día de constituida la Comisión, el 7 de agosto de 1936, ya se pidió al Laboratorio de Química Orgánica de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona que efectuara diversos

ensayos para la obtención del dibromo-1-2-etano, cosa que se consiguió después de largos estudios. Esta sustancia se mezcla en proporción conveniente con el tetraetilato de plomo y con el monocloronaftalé para constituir el octanol o fluido etilo. El mes de julio de este año quedó instalada la fábrica número 1, cuya producción es posible ir incrementando de día en día.

Hasta el mes de junio de este año pudimos producir tetraetilado de plomo en nuestros laboratorios, pero a primeros de julio, una vez vencidas todas las dificultades que reportaba la instalación de una fábrica debido a la difícil y costosa obtención de los productos necesarios, ha sido ya posible llegar a una producción que es probable ir incrementando.

Esta fábrica produce: Tetraetilado de plomo puro, cloruro de etilo, octano.

Recibe, además, de la Inspección de Combustibles del Ministerio de Defensa, tetraetilado de plomo comprado en el extranjero para transformarlo en fluido de etilo.

Es la única fábrica de esta clase que hay en España y la segunda en Europa de tipo comercial que produce tetraetilado de plomo.

Producción hasta el 31 de octubre de 1937:

Octanol .....1.893.090 kgs. 1.146 litros

Cloruro de etilo ..... 4.342 litros

Tetraetilado de plomo puro 1.110.175 kgs.

Número de obreros que trabajan actualmente en esta fábrica 21

**Fábrica N<sup>o</sup> 2**– Otra de las preocupaciones de la Comisión de la Industria de Guerra al constituirse fue la de ir rápidamente a la fabricación de pólvora, toda vez que la España leal contaba tan sólo con la fábrica de Murcia, que no daba abasto ni mucho menos a las necesidades de la guerra. Una de las primeras gestiones de la Comisión de la Industria de Guerra fue la de encargar y dirigir la construcción de la maquinaria necesaria para que la fábrica de Murcia pudiese duplicar su producción, habiendo conseguido entregar esta maquinaria a la fábrica mencionada antes de finalizar el año 1936.

Después de los estudios y trabajos que comportaban la instalación de una fábrica cuyos productos no se habían fabricado en Cataluña, la Comisión de la Industria instaló su fábrica n<sup>o</sup> 2; a comienzos del mes de noviembre de 1936 producía 4.000 kilos de natamita, aumentando desde entonces diariamente su producción hasta llegar a producir el mes de septiembre de este año 38.000 kgs., y a continuación

cuidó también la fabricación de mecha corriente y especial para explosivos.

Esta misma fábrica empezó el mes de noviembre de 1936 a fabricar cargas del 7'5 y el mes de febrero de este año cargas del 7.

Y, finalmente, después de grandes esfuerzos, conseguimos el mes de julio de este año la fabricación de pólvoras de fusil y de cañón, explosivos fabricados por primera vez en Cataluña.

Esta fábrica ha recibido, también, por conducto del Parque de Artillería número 4, pólvora de la fábrica de Murcia con el objeto de ser homogeneizada y pavonada de nuevo.

También ha recibido de este mismo Parque, pólvora comprada al extranjero para ser rectificada, secada y repavonada.

La Fábrica N<sup>2</sup> 2 comprende siete secciones: **Sección N<sup>o</sup> 1:** Preparación del algodón para nitrar. **Sección N<sup>o</sup> 2:** Nitración del algodón. **Sección N<sup>o</sup> 3:** Afinamiento del algodón pólvora. **Sección N<sup>o</sup> 4:** Pólvoras. En esta sección se producen pólvoras para fusil, pólvoras de pistola y para salvas de fusil; pólvora tubular para cañón, salvas para cañón; pólvora de mortero y pólvora de caza. **Sección N<sup>o</sup> 5:** Fabricación de explosivos (natamita). **Sección N<sup>o</sup> 6:** Preparación de cargas. **Sección N<sup>o</sup> 7:** Fabricación de mechas.

La totalidad de maquinaria y aparatos de esta fábrica han sido construidos en Cataluña. El número de obreros que trabaja en ella en la actualidad es de 397.

Esta fábrica produce: Natamita. Mecha corriente. Cargas del 7'5. Cargas del 7. Mecha especial. Pólvora para fusil y cañón y sus diversas especialidades.

Producción hasta el 31 de octubre de 1937:

Natamita . . . . .	287.475 kgs.
Pólvora . . . . .	20.000 kgs.
Cargas del 7'5 . . . . .	73.579 cargas
Cargas del 7 . . . . .	36.016 cargas
Mecha corriente . . . . .	700.080 metros
Mecha especial . . . . .	94.900 metros

**Fábrica N- 3** – Seguidamente de constituida la Comisión empezó la producción del Trinitrotoluol el mes de agosto de 1936, con un rendimiento inicial de 11.000 kilos mensuales, para llegar el mes de septiembre de este año al de 37.000 kgs. mensuales.

El mes de octubre siguiente inicióse la del Trinitrotoluol amónico y de la Tetralita con una producción inicial del primero de 4.000 kilos mensuales, que consigue una producción máxima, en el mes de abril de este año, de 56.000 kilos mensuales.

El mes de noviembre siguiente se emprende la fabricación de la Dinitronaftalina y de la Mononitronaftalina, y el mismo

mayo de este año se ha iniciado la fabricación del Acido pícrico.

Esta fábrica produce Trinitrotoluol. Acido pícrico. Dinitronaftalina. Mononitronaftalina. Trinitrotoluol amónico y Tetralita.

Producción hasta el 31 de octubre de 1937:

Trinitrotoluol ..... 390.261kgs

Trinitrotoluol amónico ..... 314.096kgs

Dinitronaftalina..... 37.822kgs

Tetralita ..... 11.951kgs

Acido picrico ..... 7.865kgs

Mononitronaftalina ..... 299kgs

**Fábricas Nros. 4,5,6,10, y 11.**— Estas fábricas se hallan en período de instalación y en algunas de ellas los trabajos están ya tan adelantados que, dentro de poco, podrán empezar a funcionar.

Es de remarcar especialmente la instalación de una importante fábrica que podrá producir unas 20 toneladas diarias de celulosa a base de la transformación del esparto,

siendo la celulosa una de las materias primas indispensables para la elaboración de la pólvora que podrá, también, utilizarse con carácter industrial para la fabricación del papel.

De las demás fábricas no damos detalles por estar destinadas a la producción de materias que por su naturaleza exigen la reserva más absoluta.

Toda la instalación de la maquinaria para estas fábricas, que es de una importancia extraordinaria, ha sido construida en Cataluña.

**Fábricas Nros. 7 y 12** – Pocos días después del movimiento del 19 de julio se agotaron las existencias de cartuchería Máuser que había en el Parque de Artillería y en los cuarteles de toda Cataluña, cosa que hizo el que una de las primeras preocupaciones del Gobierno de la Generalidad fue la de buscar la manera de poder ir rápidamente a la fabricación de las balas y de las vainas con el objeto de poder aprovisionar nuestros soldados.

La Comisión de la Industria de Guerra fue la que en el primer momento empezó a improvisar la fabricación de la cartuchería aprovechando aquellas fábricas que sin poseer una maquinaria especial disponían de prensas que pudiesen fácilmente adaptarse a esta nueva producción. Así vemos que seguidamente empieza a ponerse en relación con un taller de Badalona para que prepare los punzones y las

matrices de acuerdo con los planos hechos por esta Comisión y también a la vez conseguimos que dos casas que se dedicaban a la fabricación de objetos de propaganda y escritorio fuesen al aprovechamiento de la cartuchería disparada, la que luego de someterse a una operación de descapsulado y por medio de unas matrices especiales, podía tener una nueva utilización.

Para la verificación de la cartuchería precisaban calibres máximos y mínimos, así como también recámaras tipo sin las cuales no hubiera podido responderse de la calidad de la cartuchería, y es por eso que conjuntamente a esos trabajos encargamos a diferentes casas que nos hicieran la maquinaria necesaria para poder tener cartuchería disponible.

Así empezó la fabricación de cartuchería en Cataluña en aquellos meses de agosto y septiembre, cuando parecía imposible que pudiera conseguirse. Vemos las casas que se dedican a la fabricación de pequeño material eléctrico, bicicletas, artículos de escritorio, cajas y tubos de latón para la perfumería, adaptarse de una manera vertiginosa a las necesidades de la guerra, permitiendo ir rápidamente a la fabricación de cartuchería. Tanto es así que, después de un año de trabajo y de sacrificio por parte de todos, hemos podido ver que con la adaptación de ocho casas de industrias civiles ha sido posible fabricar 24.000.000 de cartuchos y que a estas horas muchas de ellas hacen una producción normal que llega cerca del 1.000.000 mensual.

Es, sin duda alguna, en la fabricación de cartuchos donde se ha puesto de manifiesto de una manera más notoria el entusiasmo y la capacidad constructiva de los obreros y técnicos catalanes. Se han llevado a cabo verdaderos prodigios de la adaptación, tanto por lo que hace referencia a la rapidez como a las modificaciones dignas de ingenio que han introducido en muchas máquinas para adaptarlas y conseguir la fabricación en mejores condiciones.

Pero, naturalmente, las necesidades de la guerra nos traían el problema de la instalación inmediata de la fabricación de cartuchería con la máxima producción posible, y por ello era necesario comprar la maquinaria fuera de Cataluña, toda vez que aquí nunca se había hecho y era muy largo el tiempo y costoso, a la vez, para poder obtener aquellas maquinarias imprescindibles, por otro lado, para la producción que nosotros necesitábamos. Tanto es así que a mediados del mes de agosto de 1936 empezamos ya a encargar al extranjero la maquinaria imprescindible para la instalación de dos equipos, uno para la fábrica N- 7 y el otro para la fábrica N- 12. Esto es una demostración bien patente de que la Comisión de la Industria de Guerra y, por lo tanto, la Generalidad, desde el primer momento vieron el problema de la cartuchería en toda su gravedad que representaba el no poderla suministrar a nuestro ejército.

Es por todo lo expuesto que el mes de septiembre instalamos nuestra fábrica N- 7, y hoy día podemos decir, una vez vencidas las dificultades insuperables, que esta

fábrica está en pleno rendimiento y que dentro de poco podrá triplicar su producción. Simultáneamente a la mencionada fábrica N- 7 empezamos la instalación de la N- 12 con las mismas características y la misma capacidad de producción.

Es muy notable la progresión creciente que ha experimentado la producción, lo mismo en las fábricas de la Comisión que en las industrias civiles movilizadas. Así vemos que en el mes de enero de este año empezó la producción con 1.000.000; el mes de abril alcanzaba ya a 4.300.000, y el mes de septiembre hemos llegado a los 9.000.000.

## OPERACIONES PARA LA FABRICACIÓN DE CARTUCHERÍA DE FUSIL.

No está en nuestro propósito el detallar las operaciones de la fabricación de la cartuchería de fusil, pero hemos oído decir tantas veces a personas poco enteradas de las dificultades que había en la fabricación de este material que era fácil su fabricación, que queremos reseñar a continuación las principales operaciones que tienen de llevarse a cabo para llegar a la confección de un cartucho completo. La fabricación y carga de un cartucho de fusil requiere 97 operaciones y aquí solamente remarcamos las

más importantes, con el propósito de demostrar al mismo tiempo lo gratuito de las afirmaciones que durante tanto tiempo hemos oído sentar sobre este particular.

1ª. operación: Fundición del latón militar en plancha, por medio de 6 laminaciones seguidas de recocidos, separar las capas y pruebas mecánicas. 2ª. operación: Obtención de la copela para el tallado y embutición seguida del recocido y separación de capas. **Fabricación del cartucho.**

1ª. operación: Cuatro operaciones de tiraje con 3 recocidos a diferentes temperaturas y separación de capas. 2ª. operación: 2 cortes a lo largo. 3ª. operación: Recocido del gatillo. 4ª. operación: 2 prensadas para el cabeceo. 5ª. operación: Conificación. 6ª. operación: 3 embuticiones para hacer el gatillo. 7ª. operación: Abrir los orificios de prensa de fuego. 8ª. operación: Bombeado. 9ª. operación: Talla al largo definitivo. 10ª. operación: Ranuración. 11ª. operación: Marca y verificación. **Obtención de la cápsula.** Se parte de

zinc de latón militar. 1ª. operación: Cortar el disco y embutición. 2ª. operación: Desengrase y secado. 3ª. operación: Limado. 4ª. operación: 4 operaciones para cargarlas con pólvora fulminante; carga, primer prensado, colocación de discos de estaño y último prensado. 5ª. operación: Reconocimiento final y empaquetaje. **Obtención de la Bala.** 1ª. operación: Obtención del latón para el envoltente. 2ª. operación: Tallar el disco y embutir la cazuela. 3ª. operación: Recocido y separar capas. 4ª. operación: 5 embuticiones con 4 recocidos a diferentes

temperaturas y decapaje. 5ª. operación: Cortar al largo y verificación. **Obtención del Núcleo.** 1ª operación: Trefilado del plomo. 2ª. operación: Paso por la terraja para darle forma. 3ª. operación Introducción del núcleo al envolvente. 4ª. operación: Reborderar el tizo. 5ª. operación: Bombeado y verificación de medidas y peso. **Carga de Cartuchos.** 1ª. operación: Colocación de la cápsula en el tizo del cartucho. 2ª. operación: Introducción por volumen de la carga de proyección. 3ª. operación: Verificación de la carga. 4ª. operación: Prensado para la colocación de la bala. 5ª. operación: Engastar. 6ª. operación: Verificación del peso. 7ª. operación: Verificación de la longitud total. 8ª. operación: Verificación con recámaras tipo. 9ª. operación: Colocación en el cargador. 10ª. operación: Empaquetar en cajas de cartón y en cajas de madera forrada de zinc. La fabricación y carga de un cartucho de fusil requiere en total 97 operaciones, si bien se han agrupado varias en una sola en esta descripción, para mayor brevedad.

## Producción:

Vainas Máuser producidas por las fábricas números 7 y 12 de la Generalidad, hasta el 31 de octubre de 1937	27.000.000
Vainas Maúser producidas por otras fábricas hasta el 30 de septiembre de 1937	24.000.000
Total . . . . .	51.000.000

Para fabricar estas vainas han debido fundirse y laminar aproximadamente 1.000 toneladas de latón militar. Número total de obreros que trabajan en ambas fábricas: 580.

**Fábrica N- 8.**— Esta fábrica fue primeramente destinada a la fabricación de cohetes de iluminación terrestres y de aviación, empezando su producción el mes de diciembre del año pasado.

Ante las necesidades de la guerra fue ampliada y el mes de junio de este año empezó la fabricación de bombas, continuando su ampliación en octubre de este año con la fabricación de cohetes luminosos de señales.

Es decir que a medida que las necesidades de la guerra lo requerían fue ampliando a sí mismo su producción.

Esta fábrica produce: cohetes de iluminación terrestre y de aviación. Cohetes de señales. Bombas.

Producción hasta el 31 de octubre de 1937:

Cohetes de iluminación .terrestre y de aviación	8.945
Cohetes de señales	1.500
Bombas .....	7.179

**Fábrica N° 9.**— En esta fábrica se instaló la carga de los diferentes tipos de bombas de mano.

Aunque la carga de bombas de mano parezca a primera vista una cosa fácil, debemos remarcar con sentimiento el

número de víctimas que lo peligroso de esta operación y la inexperiencia de los primeros momentos, por suerte ya superada, ha ocasionado en esta fábrica. Adjuntamos también a continuación para que pueda hacerse uno cargo de la complicación que es el montaje de estas bombas, una relación de las piezas que la integran. Cuerpo de la granada. Caja de aislamiento del fulminante. Placa porta cápsulas iniciadoras. Palanca del seguro. Soporte de la granada. Junta entre el cuerpo y el soporte. Volandera superior. Soporte de bomba. Muelle del pivote de fijación de la palanca del percutor. Caja cápsula iniciadora. Fijo retención eje muelle. Anilla para el seguro. Palanca percutora. Volandera intermedia. Seguro. Muelle palanca del percutor. Yuntura para el pivote. Anilla para el pivote. Muelle para el pivote. Mecha. Pivote eje palanca. Eje muelle palanca percutor. Placa fijación. Cápsula iniciadora.

En total son 23 piezas. El número de bombas de mano de diferentes tipos cargadas hasta la fecha sobrepasa los 2.000.000, para la fabricación de las cuales han debido utilizarse aproximadamente unas 2.000 toneladas de fundición. Quedan aún para carga de almacén unos 2.000.000, en total 4.000 toneladas de fundición. Número total de obreros que trabajan: 142.

**Fábrica Nº 11.**— Esta fábrica no tan sólo ha sido instalada por la Comisión sino que la totalidad de secciones dentro de la misma están construidas totalmente bajo la dirección y responsabilidad de la Comisión.

El material explosivo como las espoletas, estopines, detonadores, etc. que se produce en esta fábrica, al estallar el movimiento era una fabricación completamente desconocida en Cataluña. Mirando la variedad de materiales que se producen se verán bien las dificultades que hemos tenido que vencer para poder llegar a suministrarlos a nuestro Ejército para sus necesidades. A pesar de esto, hoy la fábrica está casi completamente acabada y la producción rinde cada día más.

Ante la urgencia de obtener principalmente estopines, el mes de noviembre iniciamos ya la producción de los de 7 1/2, el mes de diciembre producimos ya cápsulas de 7 y estopines del 10 1/2 y 15 1/2, continuando la producción con sebos de mina N – 8 en enero del 1937, detonadores de espoleta sebo modelo Rf. y espoletas–sebo 24 Rf. en febrero de este año. El mes de marzo siguiente se producen ya, además, detonadores de granada de mano Universal tipo “A”, sebos de aviación el mes de mayo y hasta la fecha se ha ampliado la producción con espoletas de 50 mm., espoletas L.G. 1, detonadores para granada de mano Universal tipo “B”, cápsulas triples para minas, sebos L.G.I y mortero 50 mm., espoletas de 81 mm., estopines modelo 96 y cápsulas quintuples número 5.

Para la fabricación de la mayor parte de este material, la misma fábrica produce el fulminante de mercurio, el nitruro de plomo, como también pólvoras fulminantes y altos explosivos.

En esta misma fábrica se hace la carga de cápsulas de cartuchería Máuser, se fabrican los moldeados y comprimidos de pólvora y explosivos, se cargan estopines, detonadores y toda clase de espoletas, como también las cápsulas iniciadoras de las espoletas.

La fábrica N- 11 comprende las secciones siguientes:

**Sección nº 1:** Fabricación del fulminante del mercurio.

**Sección nº 2:** Fabricación de pólvoras fulminantes.

**Sección nº 3:** Fabricación de nitruro de plomo.

**Sección nº 4:** Fabricación de altos explosivos.

**Sección nº 5:** Confección y carga de cápsulas iniciadoras de cartuchos Máuser.

**Sección nº 6:** Fabricación de molduras y compresores de pólvoras y explosivos.

**Sección nº 7:** Confección y carga de estopines.

**Sección nº 8:** Confección y carga de detonadores.

**Sección nº 9:** Carga de espoletas para granadas de mortero.

**Sección nº 10:** Carga de espoletas de cebo 24 Rf.

**Sección nº 11:** Carga de cápsulas iniciadoras de las espoletas.

**Sección nº 12:** Comprobación de elementos metálicos.

**Sección nº 13:** Carpintería y taller de confecciones de utillaje. La totalidad de la maquinaria, instrumentos y aparatos de esta fábrica ha sido construida en Cataluña. El número de obreros que trabajan en ella en la actualidad es de 513. Esta fábrica produce: Estopines para 10 1/2 y 15 1/2. Estopines del 7 1/2, modelo 1896. Estopines para 7 1/2, modelo 908. Estopines antiaéreos. Estopines del 7 1/2 y 7. Estopines del 7 1/2 modelo 8-13. Estopines modelo 1896. Detonadores tipo "B" "Universal" experimentales. Detonadores quíntuples para

minas. Detonadores granada de mano tipo "B". Detonadores de serie granadas Laffite, modelo F.11-37. Detonadores de mina N<sup>2</sup> 8 (Octuplex). Espoletas sebo para mortero 81 m/m. Espoletas para mortero L.G.L Espoletas granada mortero 50 m/m. Sebos para espoletas de mortero de 50 m/m. Sebos para granada de mano tipo "B" "Universal". Cápsulas Máuser de 7 m/m. Cápsulas pistola. Cápsulas de serie para granadas de mano "Universal", modelo F.11-37. Cápsulas iniciadoras, modelo R.F. "B". Cápsulas iniciadoras, modelo R.E. "A". Cápsulas Orbea c/. 6,45. Cápsulas tríplex para minas. Cápsulas para granadas de mano (de todas clases). Opérculos cargados para morteros 50 m/m. Opérculos cargados para mortero 81 m/m. Sebos para granada de 50 m/m. L.G.l. Sebos para espoletas L.G.l.

### Producción hasta el 31 de octubre de 1937:

Cápsulas Máuser 7 m/m. . . . .	38.560.000
Cebos para mina N <sup>a</sup> 8 . . . . .	837.973
Detonadores granada de mano "Universal" "A" . . . . .	498.013
Detonadores espoletas-cebo, mod. 24 R.F. . . . .	187.465
Espoletas cebo modelo 24 R.F. . . . .	184.830
Detonadores granada de mano "Universal" "A" . . . . .	120.591
Cápsulas triples . . . . .	96.037
Estopines del 7 . . . . .	87.373
Cápsulas quintuples . . . . .	73.000
Estopines del 10 1/2 y 15 1/2 . . . . .	59.820
Espoletas L.G.1 . . . . .	43.936
Cebos L.G.1 y mortero 50 m/m. . . . .	27.023
Estopines modelo 1896 . . . . .	24.700
Espoletas del 50 m/m. . . . .	23.213
Otras cápsulas, detonadores, cebos y opérculos . . . . .	14.627

**Fábrica N- 14.**— La primera necesidad que se hizo sentir fue la reparación de fusiles iniciándose con la fabricación de piezas de recambio, pero como la casi totalidad de fusiles en servicio y en depósito en el Parque de Artillería tenían sus cañones descalibrados, se impuso la urgencia de fabricar cañones, cosa imposible de realizar sin disponer de máquinas especiales para barrenar y rayar estos cañones. Ante las dificultades para obtener esta maquinaria en el extranjero, para lo cual se hicieron gestiones, fue decidido constuirla en Cataluña.

Se han construido los bancos de barrenar y de rayar que han sido instalados en la fábrica N- 14, iniciándose la fabricación de este armamento con la construcción de la totalidad de las piezas que integran el fusil en diversos talleres de la industria catalana y efectuando el montaje y montura en esta fábrica.

Al objeto de centralizar esta fabricación, en la actualidad se está instalando en la mencionada fábrica la maquinaria precisa para la construcción de todas las piezas que integran el fusil.

Esta fábrica en estos momentos está ya produciendo mosquetones Máuser y puede llegar en su máximo a una producción de 3.000 cada mes.

**Fábrica N- 15.**— A través de la actuación de la Comisión hemos podido constatar el esfuerzo y el entusiasmo de todos nuestros obreros, con tal de posibilitar la fabricación de material de guerra, pero queremos hacer mención especial en esta publicación de los obreros metalúrgicos de Olot que tanto han trabajado para la fabricación de la pistola ametralladora “Fontbernat” y que gracias, también, a las indicaciones hechas por parte de los técnicos de esta Comisión ha permitido que pudiera producirse la primera pistola ametralladora construida en España.

Este esfuerzo es aún más laudable por el hecho de que para la fabricación de la pistola ametralladora “Fontbernat” ha sido necesaria la unión de todos los pequeños talleres metalúrgicos de aquella localidad, habiendo entrado ya hoy día su producción en pleno período normal.

Es de remarcar además el hecho de que toda la maquinaria y utillaje han sido fabricados en los propios talleres de Olot.

De esta fábrica no damos datos estadísticos, pues son de comprender los motivos por los cuales les silenciamos.

Barcelona, agosto de 1938

Fuente: De Companys a Prieto. Documentación sobre la Industria de Guerra en Cataluña. Ediciones del Servicio de Propaganda CNT Buenos Aires 1939

## **DOCUMENTO XIII**

### **NUEVA REGLAMENTACIÓN DE TRABAJO QUE EMPEZARA A REGIR A PARTIR DEL DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1936, EN LA INDUSTRIA FABRIL Y TEXTIL Y SUS ANEXOS DE BADALONA Y SU RADIO.**

#### **BASES DE CARACTER MORAL**

Todas las obreras durante el período del embarazo disfrutarán dos meses de descanso, uno antes y otro después del parto.

La obrera que se encuentre en esta condición cobrará a razón de 75 por ciento del jornal, comprendido el seguro de maternidad.

En consideración al estado en que se pueda encontrar la obrera, podrá exigir del patrono el pago del salario correspondiente con anterioridad al parto y después del mismo.

El patrono deberá hacer efectivo el jornal en los lugares de

trabajo, corriendo a su cargo las gestiones de percibir el subsidio de maternidad por parte del Estado.

Las obreras tendrán derecho durante la época de la lactancia a hora diaria repartida en dos etapas, durante el término de un año.

La jornada de trabajo de 40 horas será repartida en cinco días, con el bien entendido que el sábado será laborable para los efectos de vacaciones retribuidas de lunes a viernes.

Los turnos serán de siete horas y media mientras se hace un estudio sobre el particular.

Para efectuar la limpieza de la maquinaria se parará la misma el último día laborable media hora antes de dar por terminado el trabajo en las fábricas.

Todos los obreros u obreras que se dediquen a cualquiera especialidad y se consideraren como oficiales, ganarán el sueldo mínimo de operario. Trabajo igual, sueldo igual, para mujer y para hombre.

Los que trabajen menos de 24 horas a la semana, cobrarán a razón de 24; los que trabajen 24 horas, cobrarán a razón de 32 horas y los que trabajen 32, cobrarán a razón de las 40 horas de jornada normal.

Por enfermedad se percibirá el 75 por ciento del jornal viniendo obligados los obreros afectados a presentar un



Mecheras

47 » » »

Todas las máquinas mecheras tendrán una ayudanta, las cuales cobrarán un jornal de 40'25 a la semana.

## CONTÍNUAS

Hiladoras 48'50 pesetas a la semana.

Ayudantas de obreras 40'25 » » »

## TORCIDOS

Dobladoras 50 pesetas a la semana.

Retorcedoras 45 » » »

Obilladoras 45 » » »

Ayudantas 40'25 » » »

## ESTAMBRE Y PELO

Hiladores 85 pesetas a la semana.

Anudadores 72 » » »

Ayudantes casados 45 » » »

Peones especializados	72	»	» »
Peones corrientes	70	»	» »

Todas las mujeres en general de estas secciones percibirán un aumento de 5 pesetas a la semana, sobre los jornales que antes disfrutaban.

Todas las especialidades de tejidos y preparación de los mismos u otras no consignadas, sufrirán un aumento de 4 pesetas a la semana menos las cantilleras y aprendizas que sólo lo tendrán de dos pesetas semanales.

Quedan exceptuadas de este aumento las tejedoras en seda natural.

Las secciones, Tintoreros, Cordelería y Anexos quedan excluidas de este aumento. Mientras tanto, se realizan los trabajos pertinentes al caso.

Las obreras y obreros de la Sección Borrás y Boatas percibirán un aumento hasta 40 pesetas las primeras y 75 los segundos ambos por semana.

Todas las condiciones superiores a las estipuladas, tanto en el orden moral como en el orden material, serán respetadas escrupulosamente.

## **HORARIO DE TRABAJO NORMAL**

40 horas, a trabajar en cinco días y distribuidas de la manera que sigue: Mañana, de 8 a 12; y tarde, de 2 a 6.

## **HORARIO CORRESPONDIENTE A LOS TURNOS**

37 horas y media semanales distribuídas de la manera que sigue:

### **TURNO INTENSIVO**

Mañana: De 5 y media a 8 y media; y de 9 a 1 y media.

Tarde: De 1 y media a 6; y de 6 y media a 9 y media.

### **TURNO ALTERNADO**

Mañana: De 5 y media a 9; y de 9 a 1.

Tarde: De 1 a 5; y de 5 a 8 y media.

Por el Sindicato de la Industria Fabril y Textil y Anexos de

Badalona (UGT–U.H.P.)

**La Junta.**

sello

Por el Sindicato de la Industria

Fabril y Textil de Badalona y su Radio (CNT-A.I.T.)

**La Junta Central**

sello

**Badalona, 2 de Noviembre de 1936**

Fuente: Archivo Personal

## **DOCUMENTO XIV**

### **CUADRO DE ASISTENCIA SANITARIA ESTABLECIDA POR EL SINDICATO DE LA INDUSTRIA FABRIL, TEXTIL, DEL VESTIR Y ANEXOS DE BADALONA Y SU RADIO**

#### **CNT. SINDICATO DE INDUSTRIA FABRIL Y TEXTIL, VESTIR Y ANEXOS DE BADALONA Y SU RADIO**

**¡A TODOS LOS AFILIADOS A ESTE SINDICATO: SALUD!**

Consecuentes con lo apuntado en la última Asamblea del día 5 del próximo pasado mes de Octubre, la Junta Central somete a vuestra consideración este cuadro de especialidades de las dos Clínicas de la localidad como asimismo los médicos que las mismas destinan para el servicio a domicilio.

Ya sabemos que una gran parte de asociados llenaron las hojas declaratorias que esta Junta facilitó para poder saber la opinión de cada cual respecto a querer pertenecer a una

u otra Clínica, pero muchos otros, por descuido o por no saber la importancia que esto tiene, se abstuvieron de hacerlo, y también porque muchos que se mostraron partidarios de ser inscritos en una, hoy desean inscribirse en otra, obligando a esta Junta Central a presentar este cuadro para que cada cual, y libremente, dé su opinión al ser llamado a darla como así se hará por parte de un miembro del Consejo de Empresa o Comité de Control, quien al efecto confeccionará unas listas incluyendo en ellas el personal de esa fábrica, afiliado a la CNT, en las que se señalarán nombre y apellidos, a cual Clínica se desea estar inscrito, oficio o trabajo que se realiza y domicilio respectivo. Debemos advertir que en el acto de hacer la inscripción se deberá acompañar una fotografía del interesado con su nombre y apellidos y también el nombre de la fábrica que se trabaje, escrito en el respaldo de la mencionada fotografía.

Toda compañera en situación de embarazo, si desea dar a luz en la Clínica que haya primeramente escogido, lo podrá hacer sin tener que abonar ninguna clase de cantidad y sí solamente ponerlo al conocimiento del Sindicato (Junta Central) para su control, pudiendo estar en la Clínica, caso de no presentarse complicaciones hasta un plazo no superior a 10 días. Las que tuvieran que acudir a los servicios de Clínica por así prescribirlo el médico, no será necesario que lo pongan en conocimiento del Sindicato. Debemos aclarar, para que no haya posibles errores de interpretación, que sólo serán válidas las prescripciones de los médicos que

figuran en los cuadros facultativos de las Clínicas "MEDICA BADALONA", y Cooperativa Sanitaria "GERMANOR", no admitiéndose dictámenes de otros médicos no afectos a las expresadas Clínicas.

### CUADRO FACULTATIVO DE LA CLINICA "MEDICA BADALONA"

**CIRUGIA GENERAL:** Dr. SEBASTIAN CASANELLAS AMIGÓ.

Operador Oficial del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Los Viernes, de 12 a 1.

**CIRUGIA GENERAL Y TRAUMATOLOGIA:** Dr. RAFAEL VILA ESPARRAGÓ.

Médico del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Lunes, Miércoles y Viernes, de 3 a 5 de la tarde.

**RAYOS X Y TERAPEUTICA FISICA:** Dr. JUAN PARÉS VILAHUR.

Médico del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Martes y Jueves, de 5 a 7 de la tarde.

**PIEL Y VIAS URINARIAS:** Dr. JOSÉ MONNÉ FARRÉ.

Médico del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Miércoles y Viernes de 12 a 1.

**TOCOLOGIA (Partos):** Dr. JAVIER CASANOVAS SERRA.

Médico del Hospital Municipal, de Badalona. Visita: Jueves, de 7 a 8 de la tarde.

**ENFERMEDADES DE LA MUJER:** Dr. VALENTIN CABESTANY.

Médico del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Miércoles, de 12 a 1.

**GARGANTA, NARIZ Y OIDO:** Dr. JOSÉ TRASSERA.

Médico del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Martes, de 5 a 6 de la tarde y Viernes, de 12 a 1.

**OCULISTA:** Dr. JOSÉ M<sup>a</sup>. ARMENGOU.

Médico del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Miércoles y Viernes, de 7 a 8 de la tarde.

**INFANCIA:** Dr. JOSÉ M<sup>a</sup>. CULLELL ROIG.

Médico del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Miércoles y Viernes de 12 a 1.

Dr. JESUS SAMSÓ DE VILALTA.

Médico de la Casa de Maternidad, de Barcelona. Visita: Lunes, Miércoles y Viernes, de 12 a 1.

**APARATO CIRCULATORIO Y RESPIRATORIO:** Dr. JOSÉ BUSQUETS FONT

Médico del Hospital General, de Barcelona. Visita: Miércoles y Viernes de 12 a 1.

**APARATO DIGESTIVO I NUTRICION:** Dr. JOSÉ JUANOLA FERRÉS

Médico del Hospital General de Cataluña. Visita: Lunes, de 6 a 8, Miércoles de 12 a 1.

**TRANSFUSIONES DE SANGRE Y ANALISIS CLINICOS:** Dr. J. MARTI. RIBO

Médico del Hospital Clínico, de Barcelona. Visita: Cuando sea necesaria su presencia.

**ORTOPEDICO:** Dr. JOSE SALES

Médico del Hospital General de Cataluña. Visita: Cuando sea necesaria su presencia.

**MEDICINA GENERAL Y URGENCIA:** (Visita a domicilio)

Dr. IGNACIO FERNANDEZ BARCON. Visita: Martes, Jueves y Sábados, de 4 a 6.

Dr. LUIS FORT. Visita: Jueves y Sábados, de 4 a 6.

Dr. RAMON FABREGAT SEBASTIAN. Visita: Todos los días en su domicilio Avenida del 14 de Abril, 551, (Badalona) de 2 a 4 y de 7 a 9.

Dr. JESUS SAMSÓ DE VILALTA.

Visita: Lunes, Miércoles y Viernes, de 6 a 8.

Dr. ANTONIO ALZAMORA ALBENIZ.

**DENTISTA:** Drs. JOSE VERDIEL y PILAR SUAREZ.

Visita: Martes, Jueves y Sábados, de 12 a 1

**COMADRONAS:** Todas las de la localidad.

**NOTA:** Este cuadro puede ser modificado si las actuales circunstancias lo obligan.

Todos los médicos que por motivo de sus deberes militares o exigencias de guerra no puedan prestar sus servicios, tendrán siempre un sustituto que visitará en las horas indicadas.

EL COMITE DE DIRECCION

## CUADRO FACULTATIVO DE LA COOPERATIVA SANITARIA "GERMANOR"

Director: Dr. J. BONIFACI.

CIRUGIA GENERAL: Dr. L. GUBERN SALI-SACHS.

VIAS RESPIRATORIAS: Dr. M. BALLESTER FONT.

GINECOLOGIA Y PARTOS: Dr. J.M<sup>a</sup>. MASCARÓ PORCAR.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS: Dra. C. TORRENTE.

GARGANTA, NARIZ Y OIDO: Dr. P. SALVÁ.

DERMO-SIFILIOGRAFIA: Dr. J. SERRANO.

MEDICINA GENERAL: Dr. J. MARTI.

RADIOLOGIA: Dr. F. ESCOFET MONGAY

VIAS URINARIAS: Dr. PARÉS.

TRANSFUSIONES DE SANGRE: Drs. G. LORCA y E. ALBELDA.

LABORATORIO: Dra. C. ESTILLES.

DENTISTA: Dr. RODRIGUEZ MENA.

OPTICO: Sr. JALENCAS

### CONSULTORIOS

Dr. GUBERN, Miércoles y Sábados, a las 7 de la tarde.

Dr. BALLESTER, Viernes, a las 6 de la tarde.

Dr. MASCARÓ, Miércoles y Sábados, a las 7 de la tarde.

Dra. TORRENTE, Viernes a las 3 y media de la tarde.

Dr. SALVÁ, Lunes y Jueves, a las 5 y media de la tarde.

Dr. VALLÉS, (en la actualidad en el frente).

Dr. SERRANO, Lunes y Viernes, a las 5 y media tarde.

Dr. MARTI, (diariamente) a las 7 de la tarde.

Dr. ESCOFET, Jueves, a las 12 del mediodía.

Dr. RODRIGUEZ MENA, los Martes, Jueves y Sábados, a las 12 y media de la tarde.

### SERVICIO MEDICO A DOMICILIO

Dr. J.M. RUBIES, domicilio: A. Guimerá, 1.

Dr. J. DOMINGO, domicilio: Prat de la Riba, 24.

Dr. RIBAS COSIDÓ, domicilio: Feliu y Vegués, 15.

Dr. ESCOFET, domicilio: Prat de la Riba, 62.

### EL CONSEJO ADMINISTRATIVO

La Junta Central de este Sindicato os recomienda la fiel observancia de todo lo comentado al comienzo de este cartel y la misma espera que cada cual elijirá según sus conveniencias, el lugar que desea ser asistido en caso de enfermedad. Este seguro entra en vigor el primero de año.

Por la unidad de los productores ¡Viva la solidaridad!

Os saluda

LA JUNTA CENTRAL

Badalona, Diciembre de 1937

Agrupament de la Industria Gráfica de Badalona

Fuente: Archivo Personal

# DOCUMENTO XV

## GRAFIC D'ESTRUCTURACIÓ DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA (OCTUBRE 1936)



Fuente: Conselleria d'Economia de la Generalitat de Catalunya. Butlletí Trimestral Número 2. Barcelona, gener 1937. Pag. 8